



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 435, Serie A

VII Legislatura

Año 2007

PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ MARÍN

Sesión celebrada el miércoles, 12 de diciembre de 2007

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-07/OIDC-000001, en calidad de Defensor del Menor de Andalucía, relativo a los menores con trastornos de conducta en Andalucía.

Comparecencias

Comparecencia 7-07/APC-000418, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la construcción y puesta en marcha de residencias para mayores en la provincia de Jaén, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 7-07/APC-000503, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el programa de ayuda a domicilio en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, D. Rafael Sicilia Luque, Dña. María Dolores Casajust Bonillo, Dña. Concepción Ramírez Marín y D. Felipe Jesús Sicilia Alférez, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-07/POC-000377, relativa a la emancipación de los jóvenes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POC-000397, relativa al cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en relación a la comunidad gitana andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POC-000455, relativa al nuevo carné joven, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POC-000456, relativa al programa +18, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Francisca Medina Teva y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-07/PNLC-000142, relativa a las actuaciones para medidas y servicios de apoyo a las familias en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000189, relativa a la precariedad del centro de día de mayores del Cerro del Águila en Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y cuatro minutos del día doce de diciembre de dos mil siete.

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-07/OIDC-000001, en calidad de Defensor del Menor de Andalucía, relativo a los menores con trastornos de conducta en Andalucía (pág. 13800).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista.

Comparecencias

Comparecencia 7-07/APC-000418, de la Excmo. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la construcción y puesta en marcha de residencias para mayores en la provincia de Jaén (pág. 13810).

Intervienen:

Excmo. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 7-07/APC-000503, de la Excmo. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el programa de ayuda a domicilio en Andalucía (pág. 13817).

Intervienen:

Excmo. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Ilma. Sra. Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-07/POC-000377, relativa a la emancipación de los jóvenes (pág. 13822).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-07/POC-000397, relativa al cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en relación a la comunidad gitana andaluza (pág. 13825).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-07/POC-000455, relativa al nuevo carné joven (pág. 13827).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-07/POC-000456, relativa al programa +18 (pág. 13829).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-07/PNLC-000142, relativa a las actuaciones para medidas y servicios de apoyo a las familias en Andalucía (pág. 13830).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 6 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000189, relativa a la precariedad del centro de día de mayores del Cerro del Águila, en Sevilla (pág. 13835).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 5 votos a favor, 10 votos en contra, una abstención.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cincuenta y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil siete.

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-07/OIDC-000001, en calidad de Defensor del Menor de Andalucía, relativo a los menores con trastornos de conducta en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Vamos a dar comienzo a esta sesión, que, por otra parte, es la última de esta legislatura. Y antes de comenzar, le quiero agradecer al Defensor del Pueblo Andaluz, a don José Chamizo, una vez más, que esté aquí con nosotros en esta comparecencia. Y, por supuesto, agradecerle, durante todo este tiempo —yo, como Presidenta, en nombre de la Comisión, si me permiten—, pues toda su colaboración y todas sus comparecencias que ha tenido a lo largo de esta legislatura.

Así que vamos a dar comienzo al primer punto del orden del día: el Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz, en calidad de Defensor del Menor en Andalucía, relativo a los menores con trastornos de conducta en Andalucía.

Y para ello, tiene la palabra don José Chamizo. Cuando usted quiera.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Señora Presidenta, muchas gracias.

Y gracias también, cómo no, a la Comisión por estos años. Creo que es la Comisión a la que más veces he ido y, por tanto, han tenido ustedes también que, de alguna manera, soportar mis discursos, que casi siempre tienen un punto de dureza, al ser el Defensor un poco la institución y la persona a la que llegan, bueno, pues los problemas más difíciles o menos solucionados de Andalucía.

El motivo de mi presencia hoy en esta Comisión, como bien ha dicho la Presidenta, es analizar el informe que hemos elaborado sobre menores con trastornos de conducta en nuestra Comunidad Autónoma.

En primer lugar, creo que compartirán conmigo las señoras y señores diputados en que en los últimos tiempos estamos asistiendo a un amplio debate social respecto del comportamiento de los menores de edad. Así, en la calle y en los medios de comunicación es frecuente oír noticias sobre la indisciplina en los centros escolares, sobre el maltrato entre los alumnos, vandalismos asociados a veces a la botellona, bandas juveniles, o sobre el incremento de la delincuencia juvenil. En definitiva, de todo un conjunto de conductas que presenta como característica común asociar inadecuadamente los términos «menores» y «violencia». Y digo inadecuadamente porque, en Andalucía, el número de menores de 0 a 18 años es de 1.590.280 y la población, aunque va creciendo, que puede tener determinados comportamientos comparados con el total, es una población menor, aunque importante.

Estamos hablando de un fenómeno que denuncié ya hace unos años en el Pleno del Parlamento cuando

era un fenómeno emergente y que hoy se trata ya casi de un problema social. Hablamos de modos de conducta desajustadas de niños y niñas adolescentes en las relaciones interpersonales, que responden a la definición de trastorno del comportamiento más o menos patológico, o bien se encasillan en el concepto de conductas problemáticas, conductas antisociales o cualquier otro de significado parecido. Somos conscientes de que la comunidad científica aún no tiene un término concreto para designar a este colectivo. Hemos preferido llamarles trastornos de conducta.

Estos menores se han convertido en un grave problema social, cuyas consecuencias trascienden a las propias familias, para recaer también sobre los vecinos, la escuela, el sistema sanitario y, a veces, incluso, para los tribunales de justicia. Pero nos enfrentamos, además, con un problema que rompe las tradicionales barreras sociales, para afectar a familias de todas las capas y estamentos sociales.

Los familiares que conviven con un menor afectado por esta patología llegan a nuestra institución implorando ayuda para afrontar las manifestaciones más graves del problema en sus hijos, especialmente cuando, tras un largo e infructuoso peregrinar por las administraciones públicas, comprueban que la única alternativa que estas les ofrecen para conseguir un tratamiento efectivo para sus hijos pasa por tres soluciones: la primera, el tratamiento ambulatorio, si el menor acepta; en segundo lugar, que el menor sea desamparado y su tutela asumida por la entidad de protección de menores, ya que, como sus señorías conocen, los menores tutelados por la Administración sí disponen de centros residenciales específicamente concebidos para el tratamiento de estos trastornos, pero cuyo acceso queda vedado para el resto de la población. Y, en tercer lugar, esperar a que el menor cumpla 14 años y su comportamiento le lleve ante un juzgado de menores que decreta como medida su internamiento en un centro cerrado.

La imposibilidad de la Administración para dar una respuesta al problema, el importante incremento de las quejas recibimos en nuestra institución sobre el mismo y nuestra intención de indagar en esta realidad social que necesita de la atención de todos, pero especialmente de los poderes públicos, fueron las causas que justificaron el inicio de una investigación seria y rigurosa sobre el problema de los menores con trastornos de conducta en Andalucía y cuyos resultados han quedado recogidos en el informe especial que hoy debatimos.

La primera de las conclusiones que deducimos de este trabajo se refiere a las importantes deficiencias del sistema sanitario en la detección y diagnóstico de este tipo de patología, pese a ser llamado, en primer lugar, a realizar la labor preventiva de la detección temprana. Y ello porque los servicios sanitarios primarios, especialmente las consultas pediátricas y de medicina general, no cuentan con profesionales con la preparación específica para detectar los síntomas propios de un trastorno de conducta, dificultando una rápida derivación del menor a los recursos especializados

de salud mental. En todo caso, estos servicios especializados, debido también al incremento del número de menores atendidos, presentan una insuficiencia preocupante de medios personales.

Tampoco el sistema educativo se muestra capaz de abordar con eficacia el reto de la detección temprana, ante la escasez de los recursos especializados, destinados al diagnóstico de los menores con necesidades educativas especiales, concretamente equipos de orientación educativa y orientadores de institutos. Estos equipos están más ocupados en atender preferentemente a los alumnos o alumnas que presentan algún tipo de discapacidad.

Y, también, hemos observado las carencias formativas de los docentes, que les llevan a enfocar el tratamiento de los problemas conductuales de los alumnos desde una perspectiva preferentemente disciplinaria, excluyendo los aspectos sanitarios y los aspectos sociales.

Pero incluso en aquellos casos en que el alumno conflictivo es adecuadamente derivado por la comisión de convivencia de un centro docente a los servicios especializados del equipo de orientación educativa, el problema de la detección de los trastornos conductuales no siempre se soluciona, porque muchos de estos equipos carecen de profesionales debidamente formados en el diagnóstico clínico de este tipo de patologías.

Quiero resaltar, por otro lado, la inexistencia de mecanismos de coordinación entre salud y educación, de tal suerte que los equipos de orientación educativa se limitan a aconsejar a las familias de los menores que se consideran afectados por este tipo de trastornos que acudan a los servicios especializados de salud mental, sin que exista un mecanismo de derivación directa desde educación hacia salud y tampoco un mecanismo de seguimiento de estos menores para comprobar que los mismos han sido examinados, finalmente, por el profesional competente.

En el ámbito social, la situación en cuanto a la detección temprana de los trastornos conductuales no se nos presentan mucho mejor, porque los servicios sociales, especialmente los municipales, son los llamados, en muchas ocasiones, a afrontar los casos de menores que presentan comportamientos conflictivos en el ámbito social o familiar, ya sea porque las familias demandan su ayuda cuando se ven desbordadas por el comportamiento de sus hijos, ya sea por derivación de otros recursos públicos, particularmente los educativos y los dependientes de la Administración de justicia.

Sin embargo, la mayoría de los servicios sociales de ámbito local presentan deficiencias muy similares a los servicios educativos a la hora de detectar y diagnosticar con rapidez los trastornos conductuales, particularmente por lo que se refiere a la carencia de profesionales debidamente formados para detectar estos trastornos y a las dificultades para derivar a estos menores hacia los servicios especializados de salud mental.

Aunque, por fortuna, estas deficiencias empiezan a verse paliadas con la creación de servicios especia-

lizados en mediación familiar intergeneracional y en la atención a familias con problemas convivenciales, especialmente los equipos de tratamiento familiar, que cuentan con profesionales especializados en la detección de este tipo de problemas y tienen establecidos procedimientos de coordinación específicos con salud mental para la derivación de los casos.

Pero, si los dispositivos destinados a la detección y diagnóstico de los trastornos de conducta presentan deficiencias, puedo confirmarles que el problema se agrava, más aún si cabe, en los procesos de tratamientos de las patologías. En la mayoría de los casos, el tratamiento de los trastornos de conducta no puede abordarse exclusivamente desde una perspectiva sanitaria, sino que es necesaria la participación, como vengo diciendo, de los ámbitos educativos y sociales, y, por supuesto, de las familias. Precisamente, en el abordaje conjunto del tratamiento de estos trastornos es donde hemos encontrado mayores lagunas y deficiencias en las respuestas de los recursos públicos.

Si analizamos el sistema sanitario de salud mental, este presenta una clara insuficiencia de recursos disponibles a los cuales derivar al menor para su tratamiento, sobre todo por lo que se refiere a los casos más graves del trastorno, donde el menor no puede continuar en el entorno familiar y han fracasado los recursos ambulatorios o de estancias diurnas. Ello determina que las familias se quedan con un diagnóstico que reconoce la gravedad del trastorno que sufre el menor, pero el plan de intervención resulta, a todas luces, inaplicable en la práctica, por falta de dichos recursos.

Por otro lado, en aquellos casos en que el trastorno conductual no presenta características clínicas que aconsejen el abordaje de un recurso terapéutico específico, es imprescindible que el tratamiento de los trastornos conductuales se lleve a cabo coordinando la intervención del medio sanitario, educativo y social sobre un menor, que, mientras tanto, va a permanecer en su entorno familiar. Eso exigiría diseñar un protocolo de intervención que, partiendo de un diagnóstico integrado, defina claramente un plan de intervención conjunto que especifique el papel que deben desempeñar en el proceso terapéutico todos los actores involucrados, tanto la propia familia como los recursos sanitarios, educativos y sociales.

Lamentablemente, hemos tenido ocasión de comprobar que esto no ocurre así, empezando por el propio diagnóstico integrado que suele hacerse por parte del especialista de salud mental, sin contar con el asesoramiento y el apoyo de un equipo de expertos en la materia proveniente de los ámbitos educativo y social, y continuando con el plan de intervención diseñado por el mismo, que rara vez es elaborado de forma conjunta con especialistas de las otras administraciones, limitándose, por lo general, a recoger el tratamiento que debe ofrecerse al menor desde la perspectiva exclusivamente de los recursos sanitarios, tratamiento farmacológico y ambulatorio, y obviando, por completo, el papel fundamental que en el mismo deben jugar los servicios educativos y sociales, y, a veces, la propia familia.

Tenemos la convicción de que, para que este plan de intervención sea posible y eficaz, debe articularse un protocolo de coordinación entre estas tres administraciones, que estableciera la creación de equipos conjuntos de profesionales dependientes de las mismas bajo la dirección del especialista en salud mental, que se encargaría de diseñar, dirigir y controlar los tratamientos de los menores con trastornos de conducta que no precisen de su internamiento en un recurso terapéutico específico. Y es que, si pretendemos que el tratamiento de este menor resulte eficaz, no podemos obviar que el menor va a pasar la mayor parte de su tiempo ajeno a los recursos sanitarios aun cuando acuda a estos en las sesiones programadas por el especialista de salud mental, por lo que resulta imprescindible que los responsables de los recursos educativos y sociales y la propia familia participen activamente en el tratamiento diseñado y ayuden a su éxito.

Interesa ahora centrar nuestra atención en los menores que padecen trastornos de conducta que se encuentran tutelados por la Administración, para los cuales sí se han creado recursos terapéuticos específicos. La decisión de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de crear centros de atención a menores con estas patologías surge como consecuencia de la inexistencia de recursos adecuados para los mismos en el sistema sanitario; y esta decisión no puede por menos que ser valorada de forma muy positiva. Hay que afirmar que Andalucía es de las pocas comunidades que tiene estos recursos específicos. Y estos recursos han servido para ofrecer soluciones válidas y eficaces a los menores aquejados de estas conductas que se encuentran bajo su tutela.

Ahora bien, sentado y ponderado lo anterior, en nuestra institución consideramos que no existen razones que justifiquen que los menores tutelados con trastornos de conducta tengan un trato distinto al que reciben el resto de los menores no tutelados que padecen el mismo problema; en concreto, por lo que se refiere a la posibilidad de acceder a unos recursos terapéuticos.

En efecto, como Administración encargada de velar por los derechos de todos los menores, su respuesta ante la constatación de que no existen recursos públicos debería haber ido dirigida a posibilitar la existencia de los mismos, con el objetivo de que pudieran acceder todos los menores que lo necesitasen.

Es cierto, y estamos de acuerdo con ello, que corresponde a la Consejería de Salud liderar la respuesta desde los servicios públicos al problema de los menores con trastornos de conducta en el ámbito terapéutico. No obstante, esta atribución de la responsabilidad última de Salud en ningún caso exime a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de su responsabilidad como tuteladora de los derechos de los menores andaluces de adoptar cuantas medidas sean necesarias para promover la creación de estos recursos.

Por otro lado, nuestra labor de investigación nos ha llevado a visitar algunos de los centros diseñados por

la consejería en los que se desarrollan programas de tratamiento de trastornos de conducta. Estas visitas pusieron de manifiesto ciertas cuestiones relacionadas con la forma de gestión de los mismos, como los procedimientos de derivación de los menores tutelados a estos recursos o los programas de intervención terapéutica que se aplicaban. Y estos nos han sugerido ciertas dudas acerca del acierto, idoneidad y conformidad, derechos de estos recursos y de su funcionamiento.

Nos referimos, fundamentalmente, a la práctica de no contar con la autorización judicial correspondiente para el ingreso del menor en un centro que desarrolle programas específicos de trastornos de conducta y a la inexistencia de criterios para decidir que un menor pase de estar en un centro residencial básico a ser ingresado en un centro específico de trastornos de conducta. Lo que posibilita que muchos de ellos sean ingresados en los centros sin contar previamente con un diagnóstico clínico, elaborado por un especialista en salud mental, que especificase que el menor padece un trastorno conductual cuyo tratamiento exige el ingreso en centros específicos.

Partiendo de la investigación realizada para la elaboración del informe especial que hoy presentamos, paso a exponerles las propuestas que hacemos de forma resumida:

En primer lugar, y para un conocimiento riguroso del problema, tenemos que reclamar la elaboración de una investigación en profundidad y rigurosa que permita conocer los datos básicos sobre la incidencia real del problema de los trastornos conductuales entre los menores andaluces, partiendo de la información existente actualmente en la Administración sanitaria, educativa, social y judicial.

En segundo lugar, se hace imprescindible que, de forma coordinada entre las diferentes administraciones implicadas, se elabore un plan de intervención en menores con problemas conductuales que contemple todas las cuestiones relativas a detección temprana, diagnóstico y tratamiento de los menores afectados por estos trastornos. A tal efecto, deben promoverse acuerdos de coordinación entre las consejerías implicadas para la creación de equipos conjuntos bajo la dirección del personal sanitario y que tengan entre sus funciones la valoración y diagnóstico de los menores con este problema. Para ello, se hace necesario, como venimos diciendo, la existencia de protocolos de derivación.

En tercer lugar, venimos a demandar la inmediata asunción, por la Consejería de Salud, de la responsabilidad de ofrecer cuantos recursos terapéuticos se estimen necesarios para la correcta atención de todos los menores andaluces con trastornos de conducta.

Y como correlato lógico de esta conclusión, debemos abogar por que los menores tutelados con trastornos de conducta utilicen, al igual que el resto de los menores afectados por el mismo problema, los recursos públicos que el sistema sanitario andaluz pueda crear para la atención terapéutica de los mismos. No obstante, debemos matizar que la oferta

de recursos públicos para el tratamiento terapéutico de los menores debería ser, a nuestro juicio, lo más amplia y variada posible para que la misma ofrezca alternativas terapéuticas eficaces para cada tipo de trastorno conductual o comportamental.

En este sentido, si dentro de esa oferta variada de recursos terapéuticos que proponemos se considerara oportuno establecer recursos específicos destinados al tratamiento de aquellos problemas conductuales menos graves, en los que primen los aspectos educativos y sociales, nada impediría, a nuestro entender, que dichos recursos fueran gestionados directamente por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social como servicios sociales especializados, siempre bajo la dirección y supervisión de los responsables de salud mental de la Consejería de Salud.

Finalmente, queremos demandar que cada menor disponga de un plan concreto de intervención que, partiendo de un diagnóstico integrado, determine el recurso público que debe atenderlo y especifique el papel que deben desempeñar las familias, los recursos sanitarios, educativos y sociales. Este plan debe ir acompañado, en el caso de que el menor no precise de ingreso en un recurso específico, de un plan de seguimiento que incluya la supervisión del tratamiento del menor en los tres ámbitos por parte del personal sanitario correspondiente.

Señoras y señores diputados, es mi deseo que el trabajo que hemos tenido la ocasión de presentar contribuya, en la medida de lo posible y con eficacia, a conocer mejor la realidad de los menores con trastornos de conducta en Andalucía, y que hayamos sido capaces de concienciarles sobre los problemas y dificultades que deben afrontar las familias ante la falta de respuesta de los poderes públicos.

Pero mi intervención va más allá, por lo que, en este sentido, quiero solicitar formalmente a esta comisión un compromiso firme y decidido de los distintos grupos parlamentarios para exigir, sin más dilaciones, de todas las administraciones con implicación en el problema, que sienten unas bases sólidas para poder afrontar, de forma coordinada, la búsqueda de soluciones eficaces para estos menores.

Han sido ya varios los encuentros realizados entre la Administración sanitaria y educativo-social, y otras tantas las declaraciones de buena voluntad de esta para encontrar solución al grave y creciente problema de los menores con trastornos conductuales, sin que hasta la fecha se hayan obtenido resultados. Es hora ya de pasar de las declaraciones y manifestaciones a los hechos.

Se hace imprescindible que, entre todos, ofrezcamos a las familias que tienen que convivir a diario con este problema un atisbo de esperanza. Desde luego, en ese empeño pueden estar seguros de que encontrarán siempre la colaboración y el trabajo de la institución del Defensor del Menor de Andalucía. Y espero y deseo contar, también, con la participación activa de todos los grupos presentes en esta comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Comenzamos con el turno de los grupos, de los distintos grupos parlamentarios, empezando por la señora Pinto, del Grupo Parlamentario Andalucista.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero agradecer la asistencia hoy, aquí, del Defensor del Pueblo Andaluz —su presencia hoy, aquí, nos satisface— y felicitarle por la detallada exposición que nos ha hecho sobre tan importante tema, como es el de los menores que sufren algún trastorno de conducta.

Yo he tenido la oportunidad de leer parte de este informe y lo cierto es, tal y como ha informado el Defensor, que las situaciones que se dan en relación con estos menores es preocupante, sobre todo para sus familias y para el entorno en los que se mueven y viven; y, sobre todo, resulta preocupante cómo influyen determinadas conductas de estos menores en el entorno escolar: su presencia en la escuela resulta una fuente en potencia de conflictos y de alteración de la convivencia.

Se ponen de manifiesto importantes carencias y deficiencias sobre la forma en la que se está afrontando el problema en el ámbito educativo, un problema real que tiene importantes consecuencias sobre el clima de convivencia que se pueda generar en un centro docente y sobre el que las administraciones no parecen encontrar soluciones.

En otro aspecto, los trastornos de conducta llegan a enfrentar a miembros de la propia familia, a padres e hijos, que acaban por agredir o ser agredidos, para solucionar determinados comportamientos. El uso de la violencia en ningún caso se justifica, como el caso que aparece en el informe, pero los padres con los hijos conflictivos no responden de las herramientas necesarias para lograrlo. Por ello, son tan importantes, en estos casos, las escuelas de padres con hijos conflictivos, un lugar donde poner en común la realidad de cada familia y buscar la mejor forma de ayudar a los hijos, proporcionándoles las herramientas necesarias para solucionar situaciones de riesgo y conflicto, y evitando, de este modo, la violencia como solución al problema.

Son muchas las carencias que este informe ha puesto de manifiesto respecto a la situación de los menores en Andalucía con problemas de conducta. La prácticamente inexistencia de centros específicos para el internamiento terapéutico de jóvenes se supe con la derivación de los menores hacia otro tipo de centros, donde no se proporciona el tratamiento adecuado del trastorno.

Tampoco desde las corporaciones locales, y a través de los servicios sociales comunitarios, se pueden llevar a cabo más y mejores intervenciones, dado el escaso margen de intervención que estos tienen.

Por ello, y como refleja este informe, las actuaciones que se pueden llevar a cabo para el tratamiento de estos menores deben enlazarse entre sí, de forma coordinada, de forma que se garantice la participación en los ámbitos educativos, sanitarios y sociales que posibiliten el tratamiento integral de los menores que padecen trastornos de este tipo.

No quiero extenderme mucho más, pues ya don José Chamizo nos ha explicado muy bien el informe. Solamente me queda felicitar nuevamente al Defensor del Pueblo Andaluz —hoy, aquí, en calidad de Defensor del Menor— por el trabajo tan esmerado que se ha realizado desde la institución de la que es titular y darle traslado de que desde nuestro grupo político vamos a prestar todo el apoyo posible con respecto a las iniciativas que vayan dirigidas a mejorar la calidad de asistencia y el buen funcionamiento de los centros en estas condiciones. Desde nuestro grupo parlamentario, pues, estaremos totalmente a disposición de todo lo que sea mejorar, ¿no?

Y, una vez más, pues viene a demostrarnos hoy el Defensor del Pueblo Andaluz la importancia que tiene y que ha puesto de manifiesto la realidad más directa de los menores andaluces, así como la ausencia de unas políticas mejor enfocadas por parte de la Junta de Andalucía en relación con los menores.

Solamente me cabe manifestar que va a ser mi última intervención como portavoz de mi grupo parlamentario en esta comisión, en la que me ha encantado estar, porque, cuando inicié la política municipal, una de las concejalías que llevaba era la de Igualdad y Bienestar Social. Me ha encantado estar aquí en el Parlamento representando, también, a mi pueblo soberano.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pinto.

A continuación, tiene la palabra el señor Cabrero Palomares por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidenta.

Comentaba aquí al compañero que estamos de despedida hoy muchos aquí.

Bueno, señor Chamizo, muchas gracias. Nosotros tenemos que decir que, en menos de diez años, su institución ha presentado siete informes especiales que tienen que ver con el ámbito de los menores en Andalucía, este en concreto y otros que también tienen que ver con ese asunto.

Esto viene a reflejar que, efectivamente, en los informes anuales ha tenido un peso importante la valoración, las opiniones sobre el tema de los trastornos de menores, conductuales, etcétera. Por lo tanto, ¿esto qué quiere decir? Que, efectivamente, estamos ante

un problema cada vez con más preocupación social en el conjunto de Andalucía y que su institución, como en muchos otros ámbitos, ha trabajado de manera —yo creo— veraz, insistente; y, por otro lado, que los informes son bastante positivos en cuanto a dotar de herramientas para el Gobierno a la hora de poner en marcha mecanismos que atajen ese problema.

Desde ese punto de vista, nosotros queremos reconocer ese trabajo y situar a este como uno de los grandes problemas que existen en Andalucía. No queremos sobredimensionarlo, pero sí, efectivamente, situar esa cuestión.

Probablemente, en una sociedad que cada vez es más competitiva y más agresiva, y también mucho más consumista cada día que pasa, una de las grandes contradicciones que se puedan estar generando, por ese ámbito de modelo de sociedad, justamente sea cómo se ve con más virulencia y se detecta con más virulencia ese problema conductual en los menores.

Desde ese punto de vista, plantear esta cuestión, pues, probablemente, no pase de ser una declaración de principios, etcétera; sin embargo, es importante que se ponga encima de la mesa porque, efectivamente, en el informe que su institución trae hoy aquí viene a plantear que hay un incremento, por la valoración que se hace de todos los casos que se han ido analizando —estadísticas, etcétera— en cuanto a las agresiones de menores en el ámbito de la familia; un incremento también en menores que han estado imputados y luego condenados, por la aplicación de la Ley Penal del Menor, precisamente por violencia innecesaria e injustificada en el ámbito familiar, en el ámbito escolar, en otros ámbitos; incrementos en comportamientos antisociales de muchos menores, de menores en Andalucía, que provocan fracaso directamente o individualmente, así como fracaso escolar, y no crea las condiciones más favorables precisamente para un entorno educativo más positivo.

También ustedes plantean el incremento de situaciones conflictivas en el ámbito social y familiar, y, así, actitudes incívicas y no sociales en el entorno de lo que se está viniendo en denominar el botellón, las áreas de consumo público de alcohol, etcétera, etcétera.

Y si bien concluyen en que sería una temeridad plantear que hay un incremento en la sociedad de actitudes antisociales o de trastornos en el comportamiento de los menores, que me parece bien esa actitud racional —yo lo quiero llamar de esa manera— en el informe tal y como se plantea, pero tampoco es menos cierto que, efectivamente, la preocupación social existe en torno a esa situación de problemas conductuales.

Desde ese punto de vista, ustedes plantean que hay déficit, que hay carencia en cuanto a los dispositivos públicos para, efectivamente, afrontar toda esa situación, y, sobre todo, la necesaria coordinación institucional de las diferentes consejerías para, efectivamente, poner en marcha un verdadero plan, que es el que están planteando, independientemente de cuál

está siendo la forma en que se está tratando a los menores con trastornos conductuales en las instituciones, los que están en residencias, en centros de la propia consejería, etcétera. Pero, en fin, independientemente de eso, ustedes plantean al final una serie de propuestas, recomendaciones, que pretenden de manera integral poner en marcha actuaciones con medidas y con medios públicos, que, por un lado, intervengan en la detección pronta, precoz de la situación que puede apuntar en un futuro una situación conductual más preocupante.

Segundo, diagnosticar, efectivamente, toda esa situación e intervenir con programas que crucen, de manera coordinada, la parte de actuaciones de programas sociales, educativos y sanitarios, y, efectivamente, teniendo en cuenta esa evaluación, diagnóstico, detección, etcétera, etcétera.

Y el último llamamiento que usted hacía a viva voz, efectivamente, al conjunto de los grupos parlamentarios de la comisión y, por supuesto, a los poderes públicos, es que, de una vez por todas, pasar de la buena voluntad, de la declaración de principios, etcétera, a las actuaciones que permitan la puesta en marcha de ese plan integral, si se quiere, que coordinadamente ponga en marcha medidas que resuelvan el problema.

Yo creo que está bien situado el problema, está bien localizado y están bien, en ese sentido, las propuestas que se hacen como sugerencia para intervenir. Nuestro compromiso, ya a estas alturas de la finalización de la legislatura —ha llegado en estos días el informe, está terminando la legislatura, esta es la última comisión—, nuestro compromiso siempre fue y sigue siendo, efectivamente, trabajar en la perspectiva que se plantea en el informe.

Yo espero que este informe sea una herramienta positiva para... —en fin, parece que, inevitablemente, después del proceso electoral, etcétera—, sea una herramienta muy positiva para todo el mundo, al objeto de poner en marcha ese plan, ¿no? Porque si bien es cierto que, a pesar de que ha habido siete informes, todos tienen que ver, por un lado —en este, en específico—, con problemas conductual, de trastornos de menores; en otros, con menores inmigrantes; en otros, las casas de acogida de inmigrantes, etcétera. Pero todos, en cualquier caso, tienen que ver con los menores y con esas dificultades que existen.

Podemos concluir en que desde 1997, que fue el primer informe que se hizo en relación a estos temas, hasta hoy, diez años después, la situación está peor. No vamos a sobredimensionar, pero tampoco vamos a mirar hacia otro lado ante un problema que, al menos, sí existe; que probablemente, por tener todas las precauciones del mundo, cada vez tiene más entidad en el conjunto de la sociedad. Pero, en cualquier caso, sí es cierto que hay una preocupación social en torno a esa cuestión. Y, de una vez por todas, el Gobierno, los poderes públicos y las fuerzas políticas hemos de poner en marcha los mecanismos reales para intervenir en este asunto, porque estas cosas se pagan. Estos temas, que son los procesos previos a lo que luego puede ser una sociedad con

muchas más dificultades, al final se pagan. Desde ese punto de vista, me parece que debe ser una de las grandes prioridades.

Solamente manifestar que, después de ocho años de haber compartido comparencias e informes que se han presentado, pues nada, me he sentido muy a gusto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

A continuación, le damos la palabra al Grupo Parlamentario Popular. La señora Chacón tiene la palabra.

Cuando usted quiera.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Señor Defensor —hoy, aquí, como Defensor del Menor—, en primer lugar, felicitarle por el informe que hoy nos ha presentado y agradecerle su comparencia en esta comisión. En nombre de mi grupo parlamentario, también traslade mis felicitaciones a su equipo, por el trabajo tan exhaustivo que ha realizado su institución.

Sin duda, los menores con trastornos de conducta en nuestra Comunidad Autónoma es un problema social. Lo que hace muy poco tiempo era solo un problema emergente, así lo define usted, hoy se ha convertido en una grave preocupación, en un hándicap para tratarlo y buscar soluciones.

En su informe, nos habla de las consecuencias que estos menores con trastornos de conducta conllevan, porque no solamente afecta a la familia: afecta al vecindario, afecta al colegio, el sistema sanitario o, incluso, los tribunales de justicia. Indica su informe, también, que esta problemática afecta no solo a familias rotas o de estrato social bajo, sino que hay menores con trastornos de conducta en familias normalizadas y de todas las capas sociales; y que, cada vez, aumenta más el número de menores con trastornos de conducta, que no son encuadrables en supuestos de desprotección y que se encuentran en situación de impotencia por la conducta del menor.

He tenido ocasión de conocer por boca de muchos padres y madres que están terriblemente afectados por la conducta de sus hijos, así como me trasladaron la desprotección que sienten ante las distintas administraciones, algo que usted también recoge en su informe, y no solo lo recoge, sino que fue el motivo por el que usted se puso a redactar el mismo.

Es una evidencia que se incrementa notablemente el número de menores aquejados de algún tipo de trastorno de comportamiento, sin entrar... [...] una patología; o, por el contrario, no lo es.

Existen distintos estudios que nos permitirían saber el incremento de estos casos, así nos los trasladaban

las propias familias. Y usted, en su informe, menciona los datos de los que disponemos, tanto los registros judiciales, provenientes de los juzgados de menores, que concretan el aumento de menores inculcados por delitos de violencia en el ámbito familiar —o sea, en agresiones a los familiares más directos—, como también ha aumentado el número de menores imputados y condenados en virtud de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, por la comisión de delitos graves, entre los que se incluyen delitos contra las personas y contra las cosas, [...], empleando una violencia excesiva. Cada día, son más las sentencias condenatorias contra los menores por violencia escolar.

También las medidas dictadas por los juzgados de menores, por comportamientos antisociales de menores, con resultado de daños para personas o para bienes.

Si importantes son los datos derivados del ámbito judicial, sin duda existen otros ámbitos no menos importantes que ponen en evidencia los casos de comportamientos violentos en los colegios y reincidencia, en muchos casos, de los mismos. Raro es el día que no saltan a los medios de comunicación noticias de violencia en el ámbito escolar. Asimismo, en lo social, los servicios sociales alertan también del incremento de menores con comportamientos antisociales y donde ellos tienen que actuar. Aumenta el vandalismo juvenil, muchas veces asociado al consumo del alcohol.

Y usted no lo ha dicho en su primera intervención, y claramente viene recogido en su informe: no todos los jóvenes implicados en casos de violencia, anteriormente mencionados, tienen problemas patológicos. «Generalizar —dice usted en su informe— sería una temeridad, pero lo que sí es cierto —y eso lo compartimos— es que la presencia de este problema se está incrementando en nuestra sociedad».

Ante esto, desde luego —compartimos también que las administraciones no pueden mirar para otro lado—, las familias sienten una verdadera impotencia. Por un lado, impotencia porque no saben cómo actuar dentro del ámbito de la familia; y, por otro, porque, hoy por hoy, las administraciones no disponen de los recursos eficaces con los que afrontar este grave problema.

También lo dice su informe: deficiencias y carencias en los procesos de atención temprana de estos trastornos, motivados por la falta de medios y la deficiente organización y preparación de los recursos públicos, que deberían asumir la labor de la detección del problema, especialmente por lo que se refiere a los servicios sanitarios, tanto de atención primaria como las especialidades de salud mental, los servicios educativos y también en los servicios sociales. Faltan medidas transversales para afrontar este problema. Estas deficiencias impiden la rápida derivación de los mismos a los servicios sanitarios especializados, para que se les pueda diagnosticar de forma temprana esa patología.

Existen carencias y deficiencias para aplicar el proceso de tratamiento terapéutico de dichos trastornos. Usted lo denuncia en su informe: las carencias de los

recursos sanitarios para afrontar el tratamiento terapéutico de los menores con trastornos de conducta.

Cuestiona también las prácticas de los profesionales de los servicios especializados de salud mental de no elaborar planes de intervención terapéutica conjuntos, en los que participen profesionales de los ámbitos educativo y de lo social —los planes transversales a los que antes me refería—.

Algo que me ha llamado profundamente la atención son las diferencias que se crean entre los menores con problemas de conducta por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía: es un trato discriminatorio que reciben algunos menores con respecto a otros por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Y lo quiero explicar: los menores tutelados —precisamente, a los que también hacía mención en su primera intervención— por la Administración que tienen trastornos de conducta sí reciben esa atención especial, mientras que los que están tutelados por sus propias familias no tienen acceso a ningún programa específico de atención. Eso no es lógico, señor Defensor, y mucho menos me parece ético.

Medios de atención para todos, a los que están tutelados por la Junta de Andalucía por supuesto, pero también a los que están en sus casas. Y no solamente eso, sino hacer un seguimiento de ese tratamiento al que tienen que ser sometidos.

Las recomendaciones y las sugerencias que usted propone en su informe no las voy a repetir, porque todos los compañeros que han hecho uso de la palabra antes que yo ya las han utilizado, pero, si me lo permite, las utilizaré para hacer una iniciativa parlamentaria, ya que todas y cada una de ellas pueden ser fácilmente asumidas por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Termino. Hoy mismo dejo la iniciativa registrada. Soy consciente de que en esta legislatura no se va a poder debatir. El compromiso de mi grupo parlamentario —y si los andaluces lo deciden así—: llevar a buen término, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, todas y cada una de las recomendaciones que su institución propone.

Y como este sí que será nuestro último debate en esta legislatura, desearle lo mejor en su mandato, felicitarle por su trabajo para con los andaluces más vulnerables. Ha sido un honor el poder conocer de primera mano su trabajo, al igual que también ha sido un honor el poder utilizar sus sugerencias como propias. Espero que nos volvamos a ver en esta casa, esto, sin duda, sería motivo de buena salud política para usted y también para mí. Mi grupo estará donde los andaluces decidan, pero usted siga ahí.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Chacón.

Para concluir el turno de los grupos parlamentarios políticos, tiene la palabra el señor Montero, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor MONTERO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.
Buenos días, señorías.

Desde nuestro grupo, desde el Grupo Socialista, queremos, en primer lugar, señor Chamizo, agradecerle la comparecencia en esta comisión, agradecerle el esfuerzo, el trabajo, tanto el suyo propio como también de su equipo, porque consideramos que para la elaboración de este informe se ha hecho un informe completo, se ha hecho un trabajo riguroso, donde se viene a dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio de sus funciones.

Señor Chamizo, como usted bien ha indicado en su primera intervención, hoy no hablamos en este Parlamento de un problema emergente: hoy hablamos de un problema social que se ha convertido ya en una preocupante realidad y en un difícil reto para el futuro. El presente informe nos expone los resultados de una investigación sobre los menores con trastornos de conducta, y que, como bien usted ha indicado en su comparecencia, actualmente ya se ha convertido en un problema social.

Nos gustaría destacar que se trata de un problema social que, como bien se recoge en el mismo, no es ya encuadrable en una determinada situación social o en una situación familiar. Muchas de estas familias no responden a ningún perfil desestructurado, sino que conviven en un ambiente normalizado. Por lo tanto, se confirma en este informe que los trastornos de conducta en menores trascienden y afectan a familias de todas las capas y de todos los estratos sociales.

De manera general, el presente informe nos pone también de manifiesto que la alta conflictividad de muchos jóvenes está generando no solo un extenso debate sobre la educación o sobre también las medidas penales que se aplican a aquellos que cometen delitos, sino también este informe está sacando a la luz otro tipo de problemas que ayudan a explicar, en algunos casos, por qué un menor demuestra un comportamiento excesivamente agresivo incluso con sus propios padres. Fenómenos como el acoso escolar, la violencia gratuita grabada por teléfonos móviles o la cada vez mayor presencia de pedófilos menores de edad en la red pueden ser frutos de los denominados trastornos de la conducta: una patología que impide a las personas una convivencia normal si no reciben el correcto tratamiento.

Este estudio también nos da cuenta de cómo, cada vez más, acuden al Defensor del Pueblo familias, familias andaluzas, desesperadas al verse incapaces de controlar y de reconducir los comportamientos de sus hijos, los cuales van acumulando amonestaciones, expulsiones en sus centros escolares, en una espiral de violencia sin sentido, que culmina con la comisión de hechos delictivos, como agresiones o robos en aquellos casos más graves.

Dentro de los datos a señalar, desde nuestro grupo quisiéramos destacar el incremento de los trastornos de conducta del menor en nuestra sociedad; desta-

car los que provienen del sistema educativo, y, más concretamente, los que se recogen de los equipos de orientación educativa, que incluyen en sus estadísticas una presencia cada vez más creciente de menores con problemas educativos derivados de trastornos graves de conducta.

Señor Chamizo, el informe presentado nos ofrece una serie de datos que contemplan, específicamente, la variable del trastorno de conducta del menor y nos llevan a concluir que, efectivamente, la presencia de este problema se está incrementando en nuestra sociedad.

Es obvio que un número importante de los menores que aparecen reflejados en las estadísticas judiciales, educativas o sociales no presentan un trastorno de conducta, aunque hayan sido protagonistas de comportamientos anómalos o claramente antisociales.

Desde nuestro grupo, señor Chamizo, desde el Grupo Socialista, compartimos la necesidad urgente de que, ante los menores con trastornos comportamentales, las administraciones públicas deben asumir el reto y la responsabilidad de dar respuesta a dicha problemática.

En las conclusiones de su informe, nos plantea que el informe presentado trata de responder a la pregunta de si es posible concluir que la sociedad y los poderes públicos son capaces de dar una respuesta eficaz a este problema creciente y nos indican que necesariamente deben responder de forma negativa a esta cuestión, justificando dicha respuesta en que ni la sociedad ni las familias ni los poderes públicos están debidamente preparados para afrontar el grado y problema que suponen los menores con trastornos graves de conducta.

Creemos, señor Chamizo, desde nuestro Grupo Socialista, que sería también importante resaltar, destacar y tener presente para futuras actuaciones la responsabilidad que también tiene la propia familia en la aparición o no de los trastornos de conducta en los menores, sobre todo —y como también se ha demostrado en estudios e investigaciones— en los primeros años de vida de los menores.

Al Grupo Socialista nos parecen muy necesarias las actuaciones que se plantean en el propio informe dirigidas a las administraciones públicas, en el sentido de actuaciones concretas que vayan resolviendo de una vez por todas los grandes problemas que se señalan también en el propio informe.

En definitiva, señor Chamizo, nuestro grupo, el Grupo Socialista, va a tener en cuenta todas las aportaciones, para seguir trabajando en relación a garantizar los derechos de los menores, así como ese compromiso que usted nos pedía también en su intervención para afrontar de manera coordinada una solución real y efectiva al problema de los trastornos de conducta de los menores.

Reiterar de nuevo el agradecimiento de nuestro grupo, del Grupo Parlamentario Socialista, a su trabajo, al trabajo de su equipo, a este informe, que nos va a servir de guía y va a ser, sin duda alguna, un instrumento muy útil de trabajo para el desarrollo de

la actividad parlamentaria de todos los grupos parlamentarios presentes en la próxima legislatura.

Por lo tanto, desde nuestro grupo, agradecerle su comparecencia. Y para mí, también ha sido un honor y un privilegio, durante estos cuatro años, haber compartido con usted esos temas que preocupan a muchos de los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Montero.

Y para concluir esta comparecencia, tiene la palabra, por último, el señor Chamizo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Lo diré, inicialmente, en tono de broma: yo no sé si responder o que hagamos terapia de grupo [risas], porque esto va hoy de despedidas. Me parece que es la primera vez..., mira que llevo años ya en el oficio, en que me veo con una situación de tantas despedidas. Bueno, esperemos que los partidos políticos... —es pedirle mucho— sean sensatos con sus candidatos.

Bien. Paso a contestar alguna de las cuestiones.

En el tema del trastorno de conducta, algunos —especialmente algunas, porque lo hemos hablado— recordarán una comparecencia mía de hace tres años en el Pleno, donde ya... —saben que en el Pleno hay un apartado de temas emergentes—, donde ya se denunciaba esta situación, especialmente en el ámbito que habéis tocado dos o tres partidos de la violencia familiar. Entonces, el problema es que casi siempre llegamos tarde a las soluciones, y muchas veces las soluciones están: habrá que poner más medios.

Una de las grandes lagunas —y lo he dicho públicamente, por eso no tengo ningún inconveniente en repetirlo aquí—, uno de los grandes problemas que tenemos en las administraciones, en todas —lógicamente estoy hablando, fundamentalmente, de la autonómica—, es la falta de coordinación. Esto es un problema que habéis oído. Yo ya digo en tono de broma que parece que hay especialistas en descoordinar, porque es tan evidente que hay cosas se pueden coordinar que uno piensa que hay alguien encargado de descoordinar. Y aquí estamos, por una parte, con un problema social importante; con unos recursos insuficientes, pero que podrían dar mejor juego, y, en tercer lugar, estamos con un problema serio de coordinación.

Yo no sé, en este sentido, hacia dónde podemos caminar, pero, evidentemente, el futuro —sépanlo ustedes, que ya lo saben de sobra—, el futuro de muchos de estos problemas que vamos a tratar y que vendrán —y espero compartirlos con ustedes, de verdad, y de corazón, en la próxima legislatura— están en el ámbito de lo sociosanitario. Y el ámbito de lo sociosanitario —y, en este caso, educativo, judicial— es un espacio

que tenemos que ir llenando. Y tenemos que ir llenando de contenidos y de recursos, porque eso es lo que nos viene de futuro, y esa es la perspectiva.

Yo sé que el sistema sanitario bastante tiene con lo que tiene; pero, evidentemente, tiene unas responsabilidades que tiene que asumir, como es todo el espectro de salud mental, infantil y juvenil, que lo trata, pero tímidamente. Y esto es, muchas veces, aparte de otros problemas, lo que late dentro del informe. Por tanto, lo de la coordinación que decía la señora Pinto es lo que late, de verdad, en el informe.

En cuanto al portavoz de Izquierda Unida, señor Cabrero, hay un tema que ha tocado, y que necesitaría un informe —que no le digo que lo vayamos a hacer, ¿eh?, lo digo para que no se preocupen los asesores—: es el tema del modelo social y los menores. Usted lo ha tocado de pasada, y a mí me parece que es la clave. Es decir, estamos construyendo una sociedad a espaldas de los menores; es decir, los menores no participan, los menores no protagonizan ni sus acciones. Por ejemplo, estamos constituyendo con mucha dificultad el Consejo de la Infancia en la Oficina. Y tenemos muy pocos niños todavía.

Pero ¿qué es lo que pretendemos? Tener un Consejo de Menores, pero que sean los menores... Porque ya saben opinar, saben pensar, que a veces, en este modelo, si no les damos cierta responsabilidad y protagonismo, evidentemente la posición del menor es a expensas de lo que diga el adulto. Y, hoy, los niños y las niñas han avanzado en capacidad de razonar, de decir, de sentir y de exponer lo que quieren; de una manera o de otra, con un lenguaje u otro, pero hay que atenderlos mucho más.

Y luego está, de fondo, el tema —que no lo conseguimos— de compatibilizar la vida laboral y familiar, que es la gran..., uno de los grandes retos que tiene la vida política o la gestión de la política en el futuro. Porque aquí ya lo que está sucediendo, por no poder la gente compatibilizar la vida laboral y la familiar, es que está habiendo muchas crisis internas en las familias. ¿Qué son, familias irresponsables? No, son familias metidas en el sistema laboral, económico-laboral, como ustedes quieran, donde muchas veces las consecuencias de esta dinámica del sistema económico la están pagando los propios menores.

Bien. También decía el señor Cabrero que es el final de la legislatura, y se preguntaba si la situación está peor o mejor. Yo creo que, por el bien de todos y de todas, está mejor; porque, si no, ¿qué hemos hecho aquí los cuatro años? Lo que ocurre es que van apareciendo... Y ahí es donde yo creo que las administraciones tienen que oír más a la institución; no por nada, sino porque tenemos una institución que es un buen observatorio de hacia dónde va la realidad. Porque, claro, nos llega todo lo que no funciona, por tanto tenemos una percepción de qué campos nuevos se van abriendo. Entonces, he dicho lo del espacio sociosanitario como perspectiva de futuro, pero trastornos de conducta ya lo dijimos. Entonces, yo creo que van a aparecer nuevos retos, y no podemos tardar tanto, desde la Administración

autonómica, municipal, provincial, en darles respuesta, que ya los problemas se cronifican muy pronto. Antes había como más espacio de tiempo desde un problema emergente a un problema crónico; ahora, no sé por qué, todo es mucho más rápido. Imagino que los sociólogos y los psicólogos sociales tendrán una explicación para todo esto.

Con respecto a la intervención de la portavoz del Partido Popular, de la señora Begoña Chacón. Bueno, es verdad que en la zona donde usted vive tenemos varios casos de familias —que seguro que usted conocerá— con este problema.

Hay una cuestión que late aquí y que quisiera aclarar: a veces, ciertamente, hay, en muchos casos, una responsabilidad familiar; pero, en otros casos, son situaciones donde a las familias es que les viene el problema. Estoy pensando en..., hace pocos días hubo un congreso de Unicef e hicimos un seminario —bueno, y lo digo públicamente porque el padre lo ha dicho públicamente—, en el que se nos expuso el caso de encontrarte con un hijo de ocho años que se dedica a tirarte cuchillos, ¿no? Son ya situaciones donde la responsabilidad familiar no es. En otros casos, no digo que no, porque no se han establecido los límites, pero es que viene una enfermedad. A fin de cuentas, estamos hablando, en muchos casos, de que trastorno de conducta grave es una patología mental. Por eso insistimos tanto en que sea Salud quien coordine todo. Los trastornos menos graves no, porque hemos dicho que los puede coordinar Bienestar Social, pero los más agudos, los más profundos... Evidentemente, estamos con una patología, que no quiero tampoco darles la mañana de despedida en plan triste, pero son casos bastante duros, bastante duros.

Aquí hay dos temas más que planteaba la portavoz del Partido Popular. El tema de la detección es clave, y este es un tema que, fijaros, no solo hay que concienciar a las administraciones, que no les quito su responsabilidad, sino tenemos que concienciar a los profesionales, y que estén preparados; a veces, un trastorno de conducta, si no tienes la preparación adecuada, puede ser como ocurre en algunos institutos: el trastorno de conducta, la solución que le dan algunos institutos es echar al niño o a la niña, pero es que tenemos una expulsión de un niño o de una niña de ocho o nueve años. Afortunadamente, con las aulas de convivencia esto se está corrigiendo, las aulas que ya existen y tal. Pero es que la gente tiene que estar preparada para el problema que ya tenemos y para los que vayamos viendo que pueden surgir. Pero la detección y el tratamiento es el punto clave. Y tanto la Administración como los profesionales no podemos mirar para otro lado, como decía.

El tema de los menores tutelados, que sí tienen recursos, y los no tutelados, que no. Esto es cierto, lo decimos en el informe. Es cierto que ha habido algunos cambios después de unas reuniones que hemos tenido, pero, vamos, el informe está escrito cuando está escrito. Aquí, ¿cuál es el problema? Lo digo muy rápido: al niño tutelado, lógicamente, se le puede enviar cualquier tipo de recurso si se

aprecia... El que tiene un trastorno va a centros de trastornos de conducta, que hay nueve —me parece que son— en Andalucía, que no los hay en muchas comunidades, y eso lo he dicho públicamente. ¿Qué es lo que le ocurre a una familia normalizada que va a Menores con un niño que tiene este problema, y que se lo han dicho, incluso, en los servicios de Salud Mental? Para poder ingresar, tienen que decretar el desamparo, y sus padres no quieren. Ahí es donde está el problema.

Entonces, ¿cuál es la solución? La solución es que, para entrar en este curso, no haga falta el requisito del desamparo. En algún caso, hemos logrado una solución alegal, pero yo creo que eso hay que hacerlo con la normativa vigente y punto, que sea un recurso sanitario, sociosanitario..., un recurso más.

Y, finalmente, gracias a la señora Chacón por la iniciativa parlamentaria. Yo me encargaré de rescatarla en el mes de mayo o junio.

Bien. El señor Montero, como portavoz del Partido Socialista... Es verdad, y quiero insistir en esto, que hay a veces una responsabilidad familiar. La responsabilidad familiar muchas veces está en que se ha cometido algún error educativo, todo esto que habéis oído mil veces de que no se ha educado a los chavales dentro de los límites buenos para su crecimiento, porque son necesarios los límites educativos. Y a veces, en ese sentido, también aparecen casos de trastornos de conducta, ¿no? Entonces, lógicamente, hay que insistirle mucho a la familia de la responsabilidad que tiene. Y tendremos que hacer mucho más, incluso más campañas, para concienciar a los padres de lo que es un hijo y qué son los hijos. Porque, últimamente, uno ve situaciones —no voy a hablar ahora del Informe Anual, que voy a presentar a la una—, pero uno ve situaciones muy chocantes. Como, por ejemplo, en un proceso de separación o divorcio, el menor, en vez de ser respetado por padre y madre, se convierte en un arma... Mire usted, que somos adultos. Entonces, claro que hay una responsabilidad familiar en muchísimos casos.

Termino —no sé si queda algo más, creo que no— como empecé: la terapia de grupo ha ido bien. Yo reitero y deseo, sobre todo, que muchos y muchas de los que estáis aquí, pues, tengáis muchísima suerte, primero, en el lío este que se os viene ahora de listas sí, listas no; y, en segundo lugar, que vuestros partidos, pues, también triunfen. En todos, pues el Defensor no puede decir otra cosa.

Muchas gracias por vuestra atención. Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Reiterarle las gracias por sus comparencias en estos cuatro años. Gracias.

Suspendemos la sesión durante un par de minutos para despedir al Defensor del Pueblo, y la reanudamos de inmediato.

[Receso.]

Comparecencia 7-07/APC-000418, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la construcción y puesta en marcha de residencias para mayores en la provincia de Jaén.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, buenos días.

Otra vez reanudamos la sesión, ahora cuando la señora Consejera..., que acaba de llegar.

Es, como he dicho anteriormente con el señor Defensor del Pueblo, la última comparecencia de esta Comisión, de esta legislatura. Y, nada, pues, agradecerle, por supuesto, todas las comparecencias durante esta legislatura. Y, nada, darle la palabra en esta última Comisión de Bienestar Social.

Darle la palabra, cuando ella esté preparada.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a empezar esta..., yo creo que nunca hay que decir «última». Bueno, de todas formas, yo creo que, cuando se hace balance, lo importante es que nos quede la sensación y la satisfacción de haber contribuido todos y todas a mejorar la calidad de vida de las personas para las que teníamos la obligación, sobre todo en esta Comisión.

De acuerdo con los indicadores sociales de población, la provincia de Jaén ha incrementado en un 0'14% el tamaño de población. El incremento poblacional ha sido especialmente significativo entre las personas de mayor edad, manteniendo la tendencia observada en el resto de España. En concreto, la población de 65 y más años, en la provincia de Jaén, es de 119.492 personas, lo que supone el 18% del total de la población. De ellas, destacar que el segmento referido a 80 y más años supone en la provincia 28.771 personas, el 4'3% del total de población y el 24'1 de la población de 65 y más años. Si comparamos estos datos con el año 2005, el número de personas mayores en Andalucía ha crecido un 2'4% en 2006. En la provincia de Jaén, se ha incrementado en un 1'8 respecto al año 2005; es decir, que hay 2.084 personas mayores de 65 años más.

Conscientes de esta realidad social y demográfica, se han incrementado significativamente los recursos destinados a la atención de estas personas.

En lo que a atención residencial se refiere, esta Consejería viene desarrollando diversas medidas encaminadas a la mejora del recurso de atención residencial, medidas que ya se pusieron en marcha con anterioridad a la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, que —como sus señorías conocen— es la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, con objeto de implantar los centros residenciales a la nueva normativa —esta

normativa es realmente reciente—, cuando el desarrollo de todos los recursos para atender a personas mayores tiene ya un largo recorrido.

Estas actuaciones están encaminadas a la mejora del recurso de atención residencial, lo que supone un gran esfuerzo presupuestario, no solo para incrementar el número de plazas sino también para elevar los parámetros de calidad en la atención prestada a los usuarios de estos centros en todas las provincias andaluzas. Para ello estamos desarrollando las siguientes líneas de trabajo: proyectos de inversión en centros de titularidad de la Junta de Andalucía, para reconversión de plazas de personas mayores válidas en plazas de asistidos; renovación de centros por otros de nueva construcción; atención específica para graves y continuados trastornos de conducta y para personas con Alzheimer y otras demencias seniles —saben también que lo que estamos haciendo en los últimos años es procurar poner en marcha centros específicos que atiendan la necesidad que tienen las personas con Alzheimer—; adaptación de las condiciones materiales y funcionales de los centros residenciales para incrementar parámetros de calidad, así como para atención prioritaria a la dependencia severa —que es la que, saben, empieza a tener derecho a partir del uno de enero de 2008, se suma a la gran dependencia que era la que empezaba en el desarrollo de la ley, la que empezaba a tener reconocimiento del derecho en el año 2007—; subvenciones mediante convocatoria de ayudas públicas, para entidades públicas o privadas que desarrollan programas de mantenimiento, así como proyectos de equipamiento, adquisición, construcción y reforma de centros residenciales. Estas actuaciones, además de mejorar la atención prestada en los centros residenciales, suponen que la oferta de plazas aumente considerablemente con relación a la demanda.

En lo que a la provincia de Jaén se refiere, en la actualidad existen 95 centros para personas mayores, que les voy a desglosar en 56 centros residenciales y 39 unidades de estancia diurna. Estos centros de los que les hablo, señorías, están funcionando en este momento; no están aquí metidos los que están en nueva construcción. Actualmente existen 21 nuevos centros en construcción, centros residenciales en construcción para personas mayores, de los cuales 15 son de titularidad pública. En este año 2007 se han abierto nuevos centros residenciales en —les voy a hablar de los municipios y de las plazas—: Andújar, con 120 plazas; Huelma, 63 plazas; Los Villares, 80 plazas; Sorihuela de Guadalimar, 120 plazas; Santa Teresa, en Jaén, 141 plazas; Beas de Segura, 32; Torreperogil, centro San Gregorio, con 40 plazas, y Virgen de la Misericordia, con 89; Cazorra con 52 plazas; Cazalilla con 120, y Rus con 15 plazas. Lo que hace un total, solo en el año 2007, de 872 plazas para personas mayores dependientes, de las cuales 20 son para graves y continuados trastornos de conducta, que es un nuevo recurso en la provincia de Jaén.

Asimismo, está previsto que finalicen los siguientes centros residenciales —les hablo de los que están

previstos que finalicen en los próximos meses, no de los que se han iniciado hace poco—, está previsto que terminen próximamente: Peal de Becerro, que sumará 49 plazas más; Mengíbar, 37 plazas más —este está terminado, está a punto, también, de ser ocupado— que aportarán otras 86 nuevas plazas.

Por tanto, el total de nuevas plazas creadas durante el año 2007 es de 958, más las 37 que les digo del centro de Mengíbar, que está a punto de que empiece a ser ocupado por personas mayores ya, en estos días. De esas 958, 438 —más de la mitad— han sido ya concertadas, y algunas de ellas se encuentran todavía en trámite de concertación, que se realizará antes de final de año.

Con estos objetivos cumplidos, la provincia contará con 3.777 plazas residenciales, lo que supone una ratio de 3'16 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años. Saben que hablamos de la ratio en función de las personas mayores de 65 años, pero evidentemente, una persona con 65 años, en la mayoría de los casos, o en la inmensa mayoría de los casos, está en condiciones físicas, psíquicas y de salud como para no necesitar un recurso residencial, pero la media se hace sobre los 65 años, y la ratio está en 3'16.

Respecto a las plazas y al esfuerzo destinado a la financiación pública de las mismas, el total destinado a concierto de plazas —repito— en el año 2007 en la provincia, es de más de catorce millones de euros, con un total de 1.190 plazas para asistidos y 20 para graves y continuados trastornos de conducta.

Por otra parte, la Delegación provincial de esta Consejería, al amparo de la orden anual de convocatoria de subvenciones, ha subvencionado también 94 proyectos a entidades públicas, y 53 a entidades privadas, destinados a programas de mantenimiento, construcción, equipamiento y reforma, por un importe de casi un millón doscientos mil euros, concretamente 1.159.423 euros. Cuando les hablo de esta convocatoria de subvenciones y les hablo de entidades públicas, les estoy hablando en muchos casos de ayuntamientos, de municipios, que tienen también estancias diurnas o residencias, con las que colaboramos tanto en la construcción como el mantenimiento y concierto de plazas; y entidades privadas, evidentemente, saben también que se refiere a la colaboración que mantenemos con diferentes colectivos para, en algunos casos, gestionar también unidades de estancia diurna, o incluso residenciales, pero sobre todo unidades de estancia diurna, que tienen que ver con familiares de Alzheimer, etcétera, etcétera.

Por tanto el esfuerzo ha sido mantenido, y hemos tratado de que se distribuya por igual en toda la provincia, de forma que lleguemos a los municipios grandes y también a los pequeños. En este sentido, durante el ejercicio presupuestario del año 2006 se pusieron en marcha tres proyectos en la provincia a través de la Diputación Provincial de Jaén, y, por tanto, dirigidos a municipios con menos de veinte mil habitantes. En primer lugar, se destinaron 1.050.000 euros para construcción de unidades de estancia diurna, de personas mayores, para impulsar esa obra de construcción de

este recurso, en aquellos municipios de la provincia en los que su situación geográfica de alejamiento de núcleos de población mayor, y sus reducidas dimensiones dificultan la creación de centros con medios propios; en concreto, se financió la construcción de unidades de estancia diurna para personas mayores en los siguientes municipios: Ayuntamiento de Génave, Montizón, Benatae, Hornos de Segura, Valdepeñas y Villarrodrigo; en el desarrollo de estos centros de estancia diurna colabora también el Gobierno a nivel estatal a través del Plan Activa Jaén.

En segundo lugar se concedió otra subvención, en concepto de realización del Programa actividades en centros de día para personas mayores, por importe de 226.000 euros. Esta subvención se concedió con objeto de cubrir la atención del colectivo de personas mayores durante el periodo de Navidad, y poder dar así continuidad a los programas comunitarios que la Diputación Provincial de Jaén desarrolla con estas personas, en el marco estratégico de la promoción de la autonomía personal.

En tercer lugar, se subvencionó para la realización del Programa de apoyo al cuidado en el hogar, de personas mayores en situación de dependencia, con un importe de 200.000 euros. Esta subvención se acoge al Plan de Acción 2005, que antes denominábamos Plan Gerontológico.

En lo que respecta al ejercicio presupuestario del año 2007, se han tramitado dos proyectos en la provincia de Jaén a través de la Diputación Provincial y, por tanto, dirigidos, además, a poblaciones, una vez más, menores de 20.000 habitantes. El primero de ellos, con un importe de 200.000 euros, también para el Plan de Acción 2006; en segundo lugar se ha concedido otra subvención en concepto de realización del Programa Integral de Alzheimer para Personas Mayores, por un importe de 100.000 euros, con la finalidad del desarrollo de actividades a través de los centros de día, para personas mayores afectadas por dicha enfermedad, que faciliten tanto su prevención como que eviten su avance, financiado ello a través del Plan de Acción 2006.

En todo caso, antes de finalizar esta comparecencia en mi primera intervención, decir que hay dos datos a tener en cuenta: en primer lugar, la incidencia de la puesta en marcha del sistema de atención a la situación de dependencia en la provincia, y en segundo lugar, que la política de atención a las personas mayores no es la institucionalizar a los mayores, la de que todos los mayores estén en una residencia, sino todo lo contrario, es el trabajo con la familia y el fomento del envejecimiento activo, conforme ellos mismos nos van demandando.

Respecto a la primera de las cuestiones, entre 2006 y 2007 se han contratado para refuerzo de los servicios comunitarios 52 personas, con un presupuesto de 1.189.162 euros; de estas 52 personas, 26 son trabajadores sociales, y 26 también, personal administrativo, que, como saben, es el convenio que firmamos con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y con la Diputación Provincial de Jaén, en

este caso, pero al igual que con todas las de Andalucía, para reforzar los servicios sociales comunitarios, para dar respuesta al desarrollo de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Con el fin de consolidar el puesto de trabajo de estos profesionales para el sistema de atención a las personas en situación de dependencia, el pasado 20 de noviembre, en que se cumplía, precisamente, el año del primer contrato, se aprobaron en el Consejo de Gobierno 19 millones de euros más para proceder a la renovación del contrato de todas y cada una de estas personas.

Los créditos aprobados en la provincia de Jaén ascienden a 1.838.799 euros, de los que 852.460 son para los municipios de más de 20.000 habitantes, y 986.339 para la Diputación Provincial, evidentemente para que los transfiera a los municipios de menos de 20.000 habitantes; además, se han creado 42 nuevos puestos de trabajo para los nuevos servicios de valoración de la dependencia, que se van a reforzar con otros 20 profesionales más que se están incorporando en estos días, porque hay un acuerdo de Gobierno del pasado 6 de noviembre, que así lo posibilita.

Asimismo, como les dije anteriormente, en 2007 se han creado plazas para la atención a personas mayores dependientes en la provincia, así como proyectos de apoyo al cuidado en el hogar de personas en situación de dependencia, a los que también les he hecho referencia.

Por lo que se refiere al fomento del envejecimiento activo, existen 19 centros de día de titularidad de la Junta, en ellos se han bonificado 7.016 comidas; el 36'8% de los centros de día de titularidad de la Junta de Andalucía en Jaén cuenta con este servicio de comedor. Estos centros de titularidad de la Junta se han dotado con 138 equipos informáticos, este servicio se ha extendido asimismo a tres residencias de titularidad propia.

Para fomentar también el uso de las nuevas tecnologías entre las personas mayores de la provincia, en los centros de día de titularidad propia se ha realizado un total de 39 cursos dirigidos a facilitar el uso del teléfono móvil, en los que se ha formado un total de 783 personas mayores en la provincia de Jaén. En la misma línea de fomento del envejecimiento activo, en la Universidad de Jaén se realizaron 740 matriculaciones en el aula abierta para mayores.

Hemos fomentado el conocimiento geográfico y cultural, así como la participación social y las experiencias intergeneracionales de ocio y convivencia para las personas mayores, a través de los programas de turismo social; de esta forma, durante el año 2007, en la provincia de Jaén fueron 1.305 personas mayores las beneficiarias de este programa, contando con el 10'3% del total de plazas ofertadas en toda Andalucía.

Al margen de lo anterior, las personas mayores tienen acceso a los servicios y prestaciones que la tarjeta 65 les facilita, que son productos ópticos, audífonos o transportes; una tarjeta de la que actualmente disponen 103.520 mayores en la provincia

de Jaén, lo que supone que 9 de cada 10 mayores de 65 años en Jaén tienen ya la tarjeta. Entre estas prestaciones quiero, por último, destacar el servicio de teleasistencia, del que son usuarios en la provincia 5.380 personas mayores, es decir, el 7'5% del total de Andalucía está en la provincia de Jaén.

Yo creo que eso significa que tanto desde la propia Diputación Provincial de Jaén como desde todos y cada uno de los municipios, se ha hecho un esfuerzo para que nuestros mayores conozcan todos los recursos y todos los servicios que hay a su disposición, para que puedan hacer uso de ellos. Y me permiten que en esta comparecencia yo agradezca, una vez más, la colaboración de otras instituciones, en este caso de la Diputación Provincial de Jaén y de todos y cada uno de los ayuntamientos de la provincia, que están colaborando para facilitar al máximo que nuestros mayores cuenten también con las mejores condiciones de vida.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

A continuación tiene la palabra el señor Armijo, por el Grupo Parlamentario Popular, es autor de la iniciativa.

Señor Armijo, cuando usted quiera.

El señor ARMIJO HIGUERAS

—Sí, muchas gracias señora Presidenta.

Señora Consejera, hoy comparece a petición del Grupo Popular de Andalucía, para informar de la construcción y puesta en marcha de residencias para mayores en la provincia de Jaén.

He escuchado con mucha atención los datos que me ha dado, los que estaban centrados en residencias, que es el motivo de su comparecencia, he tomado nota; del resto quedo informado, aunque no es el motivo de esta comparecencia.

No la he oído, señora Consejera, hablar de satisfacción por los resultados obtenidos. Nosotros tampoco estamos satisfechos, evidentemente, pero no estamos satisfechos porque —como usted sabe perfectamente por su condición de jiennense— uno de cada tres parados en España durante el año 2007 es jiennense. La tasa de paro se sitúa en el 14'56% y el desempleo femenino llega a triplicar al masculino en las zonas rurales.

Doscientos mil ciudadanos de esta provincia, de nuestra provincia, se encuentran bajo el umbral de la pobreza; es decir, que uno de cada tres jiennenses apenas cuenta con 6.000 euros al año, o lo que es lo mismo, 500 euros al mes para subsistir. Y en nuestra provincia hay, además, 82.000 demandantes de empleo. En Jaén, 140.000 personas son perceptoras de una pensión. La media de lo que perciben es apenas de 8.400 euros al año, que se encuentra muy por debajo del resto de las provincias andaluzas y representa una de las cifras más bajas de España.

Ante esta situación, quisiera hacer mi primera reflexión diciendo que con esta situación económica para la provincia de Jaén, el que Andalucía tenga la tasa o el índice de copago más alto, prácticamente, de España, es muestra significativa de cuál es la sensibilidad social hacia los usuarios que tienen que hacer el copago de las residencias. Creo que sería el primer punto de reflexión, señora Consejera, que debería usted hacer en ese autoanálisis que estamos haciendo hoy de lo que es la situación, la construcción y puesta en marcha de las residencias para mayores en la provincia de Jaén.

Ha empezado usted dando un dato significativo, desde mi punto de vista —creo que es acertado el que lo haya traído a colación en la primera parte de su intervención—, diciendo que el 18% de la población de más de 65 años, o sea, que de cada 100 personas mayores de 65 años, 18 están en la provincia de Jaén, son de la provincia de Jaén, tienen el índice en la provincia de Jaén; es decir, que si de ambos sexos hay 119.000 —me decía usted—, de una población total de en torno a los 600.000 habitantes, 18, el 18% de la población, de más de 65 años. Esto significa que —me recreo en estas cifras, aunque sea un poco morbosos— somos la provincia que más tanto por ciento tiene de mayores de 65 años en Andalucía, según los datos que yo tengo encima de la mesa. Y eso también implica que hay una necesidad importante en nuestra provincia —como usted conoce perfectamente y yo no le voy a descubrir aquí— de residencias; hay una necesidad importante de centros de día para atender la gran dependencia. En Cataluña los mayores de 65 años, que son en torno a 1.149.000, están cerca del 1.128.000 de Andalucía y, sin embargo, cuentan con un triple, con el triple de centros de día para dependientes que en Andalucía, y en centros de residencias, el doble.

A nivel nacional estamos en el índice de cobertura prácticamente los últimos, solo nos supera Cantabria. La situación de la provincia de Jaén —si entramos en un tema que yo creo que es importante y usted conoce perfectamente— tiene una excepcionalidad dentro de lo que es Andalucía, y esa excepcionalidad significa que el envejecimiento paulatino de la población —puesto que la mayoría de los jóvenes tiene que salir a trabajar y a buscar un puesto de trabajo fuera y como consecuencia de eso, un tanto por ciento muy importante fija su residencia en otras comunidades—, el envejecimiento de la población en la provincia de Jaén implica una mayor demanda de centros, de residencias para mayores. Pero también implica que por la diversidad y la dispersión en nuestros pueblos, 97 municipios, una de las provincias de Andalucía que más municipios tiene, por no contar con los anejos y las aldeas, esa dispersión de la población implica también que se hace muy difícil la puesta en marcha de un plan, que pudiera ser al ciento por ciento efectivo, de construcción de residencias. En la actualidad, nosotros entendemos que hay un déficit importante de residencias y un déficit importante de situaciones comprometidas por parte de los ayuntamientos, porque se encuentran ante la imposibilidad de poder construir las

de modo propio, y buscan algún tipo de enganche que pueda ser la iniciativa privada, la iniciativa mixta, para la construcción de estas residencias. Sencillamente porque los habitantes de los pueblos de la provincia de Jaén no queremos abandonar nuestro pueblo cuando llegue la hora de la jubilación y necesitemos una plaza de residencia, y queremos que sea lo más cerca posible de nuestra residencia habitual.

Señora Consejera, hemos asistido a programas que se han realizado, se han puesto encima de la mesa en la provincia de Jaén, fruto de esa carencia de plazas que —como usted sabe— es muy significativa, y que muchos ayuntamientos han intentado y han pedido y han demandado a la Consejería la creación de plazas de residencia. Se hizo un proyecto —Horizonte Sur— que se puso en marcha por parte de las consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la de Asuntos Sociales en el año 2003. Dicho programa se incluía en el marco del plan de apoyo a la familia; con él lo que se pretendía era poner en marcha una nueva forma de construir residencias para mayores, de forma que la Consejería de Empleo se encargaría de seleccionar un grupo de personas dispuestas a formarse y a crear una cooperativa, para que esta fuese la empresa social que se encargase de la gestión de la residencia. A la vez que los miembros de la cooperativa se formaban, se iniciaba el trámite de construcción de la residencia, con subvenciones por parte de la Junta y, una vez más, la Consejería de Asuntos Sociales se comprometía a concertar plazas; un ejemplo puede ser el de Bailén, y usted sabe perfectamente, señora Consejera, que aquello no dio resultado, pero lo que es peor, no dio resultado y no hay una propuesta alternativa, no hay una idea encima de la mesa que reemplace aquel proyecto que pudo ser ilusionante, pues pretendía la construcción de 50 residencias de atención para mayores.

Hace pocas fechas, un diputado de esta Cámara, de Jaén, José Enrique Fernández de Moya, preguntó sobre las inversiones efectuadas por el Consejo de Gobierno en la provincia de Jaén en residencias para mayores del año 2004 al año 2007. Señora Consejera, nuestra sorpresa ha sido importante, porque ver las cifras que se nos facilitaron implica que evidentemente, con una media de 320.000 euros, en algunos casos no hay, ni muchísimo menos, para cumplir todas las solicitudes que hay por parte de los ayuntamientos. Y evidentemente, nosotros entendemos que hay que hacer un compromiso más importante para la financiación y construcción de residencias públicas, pero también hay que tener un punto de imaginación, porque así nos lo pide la sociedad, a la hora de facilitar programas para la construcción de residencias, o bien con el sistema de empresas mixtas o bien concertándolas con las empresas privadas.

Ante esa situación, señora Consejera, evidentemente no podemos cruzarnos de brazos, ni yo creo que usted, por la sensibilidad social que en algunas ocasiones ha manifestado, se vaya a cruzar de brazos. Pero hoy aquí esperábamos, señora Consejera, que fruto de la solicitud de comparecencia nos pusiera

encima de la mesa proyectos ilusionantes de cara al futuro o, por lo menos, no se resignara a tener que luchar con las cifras con las que se está luchando ahora mismo en la provincia de Jaén.

Yo le quiero decir, señora Consejera, que espero, parafraseándola a usted en la sesión del 13 de octubre de 2004, cuando decía: «espero que al final de esta legislatura nos hayamos acercado, si no totalmente, de forma muy considerable, a lo que es la media europea, en cuanto a lo que marca, incluso, nuestro propio plan gerontológico nacional de la media de plazas residenciales por personas mayores. Pero también la propia sociedad andaluza se va concienciando de que cuando hablamos de recursos destinados a las personas mayores, a las personas con discapacidad, estamos hablando de hacer una inversión en calidad de vida. Esta calidad de vida significa que los gobernantes tenemos la responsabilidad no solo de hacer felices a los gobernados, como diría un clásico, sino de convertir esa felicidad en dos facetas importantes; la felicidad material pero, evidentemente —y esto lo saben perfectamente los mayores también—, la felicidad espiritual.»

Hacer residencias lo más cercanas a los puntos de residencia de los mayores, construir residencias de calidad, crear lo que se llama la infraestructura social en residencias en Andalucía son algunos de los retos que quedan y le quedan al Gobierno de Andalucía. Evidentemente usted hablaba de que «no podemos hablar de una segunda modernización de Andalucía y no podemos hablar de nuevas tecnologías si esa segunda modernización y ese avance no afecta a los que más hicieron por esta Comunidad Autónoma». Yo suscribo esas palabras, pero también le digo, señora Consejera, que si viendo los resultados de la legislatura y, volviendo a su razonamiento, no podemos hablar de la segunda modernización de Andalucía, siempre que no se cumplan los parámetros o no se cumplieran esos objetivos ambiciosos que usted planteó al principio de la legislatura, yo le digo, señora Consejera, con tristeza, que posiblemente no estemos ni en la primera modernización de Andalucía.

La insto —lo poco que queda de legislatura—, como jiennense también, a que nuestra provincia no tenga un trato especial, pero sí tenga un trato preferente, porque, evidentemente, tenemos una situación especial y necesita de políticas especiales, y que la construcción de residencias en la provincia de Jaén, tanto como en el resto de Andalucía, pero especialmente, por el tema que nos ocupa hoy, en la provincia de Jaén, sea una de sus grandes preocupaciones, como será una de las grandes preocupaciones de nuestro Gobierno si los andaluces nos dan la confianza en las próximas elecciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Armijo.

A continuación tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, gracias, señor Armijo, por esta comparecencia. Decirle que, si realmente no fuera la hora que es, fuera una hora más temprana, o probablemente más tarde, estaría confundida realmente con su comparecencia —se lo digo sinceramente—, porque usted me dice que yo le he comentado cosas que no eran objeto de la comparecencia. Ustedes me preguntaban exclusivamente por las plazas residenciales, y yo le he hablado, además... Porque, cuando hacemos una ratio, la ratio del Plan Gerontológico se hace sobre los mayores de 65 años; pero, evidentemente, la mayoría de los mayores de 65 años no necesita plaza residencial, pero esos son los datos para medirlo. Pero me tengo que referir también a todos y cada uno de los programas; no todos los mayores necesitan residencias.

Y le daré algún dato también más que le va a sorprender, espero, y además espero que crea que eso es así. En este momento, que usted sabe que muchos mayores —muchos mayores y muchos jóvenes; lo puede hacer cualquier persona que esté en situación de gran dependencia o en situación de dependencia, o crea estarlo—, personas que ya tienen la resolución como grandependiente, que el servicio más aconsejado por los equipos técnicos sería un recurso residencial, no quieren estar en una residencia. Por eso la ley tiene que contemplar también otras posibilidades.

Luego yo creo adivinar, detrás de sus palabras, a veces, y creo adivinar —y me perdona si me equivoco—, porque usted decía que yo le he hablado de cosas que no eran objeto de esta comparecencia... Bueno, pues usted también me ha hablado de cosas que tampoco creo que sean objeto de esta comparecencia, porque, evidentemente, entiendo y es absolutamente legítimo que usted aproveche que el Guadalquivir pasa por Andújar para decir que si Jaén es la provincia que tiene más paro, etcétera, etcétera, etcétera. ¿Qué me quiere decir con esto? Venimos a concluir —que es lo que yo quiero adivinar detrás de sus palabras—, como se hace en muchas ocasiones, por parte de manera absolutamente legítima, de muchos alcaldes de pueblos de la sierra, que, evidentemente, tienen exactamente el mismo derecho a tener una residencia que otros; pero podemos estar hablando de pueblos, a lo mejor, de trescientos habitantes —y usted lo sabe, que en nuestra provincia también los hay—, que quieren construir una residencia, pero no porque la necesiten para que los mayores del municipio vayan a la residencia, porque, además, afortunadamente, las personas que viven en el entorno rural usted sabe muy bien que tienen como una red social de apoyo mucho mayor que los que viven en las grandes capitales, que se sienten mucho más solos: lo sabe. Sabe también que, cuando hay una residencia pública —para mí pública es todo aquello que se pague con dinero público—, esa residencia no es del pueblo, sino para aquella persona que la necesite. Luego lo que se pretende

con la construcción de esas residencias en muchos casos es generar un número determinado de puestos de trabajo. No nos engañemos, señor Armijo. Sí, eso es así, y es una realidad, y es una realidad, ya le digo, absolutamente legítima.

Entonces, muchas veces el planteamiento no se hace en función de la necesidad solo —que no digo que no la haya, ¿eh?, pero solo de eso—, sino porque saben que cualquier recurso —pero lo puede cumplir una residencia lo mismo que lo cumple también una unidad de estancia diurna—, cualquiera de estos recursos genera más empleo que cualquier mediana empresa, y eso lo sabemos. Entonces, usted me ha hecho alusión al paro. Pues yo deduzco que pueden ir por ahí también las cosas, ¿no?

Decirle que, evidentemente, no estoy de acuerdo con usted en algunas de las cuestiones. Y le voy a decir sinceramente una cosa, que no sé ni siquiera si debería decírla en esta comparecencia, pero creo que a las cosas hay que llamarlas por su nombre, porque creo que no nos podemos llamar a engaño.

Yo soy de Jaén. Usted me ha dicho que no me pide que sea..., pero sí que tenga un trato preferente. Yo creo que tengo que tener un trato preferente —y usted lo entiende perfectamente, lo sabe perfectamente— con todas y cada una de las provincias de Andalucía. Y yo le puedo asegurar en este momento que yo le he dado el dato de 3'16 —si no recuerdo mal— de ratio por cada cien personas de plazas residenciales en Jaén —se lo puedo repetir ahora mismo sin ningún problema—, que están funcionando al día de hoy. Señor Armijo, si yo le digo que la media, lo que marca el Plan Gerontológico, es 3'5, pues, al día de hoy, la provincia de Jaén creo que no puede quejarse; pero, si yo le digo —y, si usted me cree, me cree; si no, lo que usted quiera— que, cuando estén en marcha las 37 a las que le he hecho alusión en Mengíbar —que probablemente puede ser la semana que viene—, y alguna otra, la media, la ratio en la provincia de Jaén es de 4'04, señor Armijo, 4'04... Y le digo sinceramente: la más alta de todas las provincias andaluzas. Y sé a lo que me expongo con esto, pero, evidentemente, como es una realidad, y es una realidad que tiene, evidentemente, sus circunstancias también, de por qué en la provincia de Jaén hay estas y en otras provincias de Andalucía el número es distinto, lo que estamos tratando por todos los medios es que todas las provincias tengan la misma ratio. Pero no solo tengan la misma ratio: lo que hemos hecho también es un mapa de recursos, porque lo que no es lógico es que una persona que viva en Montizón tenga que venirse a una residencia en Jaén capital o viceversa.

Pero lo que no es lógico tampoco, señor Armijo —y, por supuesto, pues gobernaremos quienes decidan los andaluces, y eso lo sabemos usted y yo—, los andaluces y andaluzas libremente, y, evidentemente, pues luego haremos lo que tengamos que hacer cada uno—, lo que no se puede es hacer una residencia en cada pueblo, porque, entre otras cosas, es absolutamente inviable después. No se puede hacer una

residencia de 10 plazas. Sí que se pueden hacer, y por eso le he hecho referencia al convenio que firmamos, además, a través del plan Activa Jaén, con la Diputación de Jaén, para dotar de unidades de estancia diurna desde Montizón hasta Valdepeñas, pasando por otros muchos municipios. ¿Por qué? Pues porque esos recursos, además, nos sirven como centro base para, en muchos casos, llevar comida —al ser un cáterin—, llevar comida a personas que están atendidas a través de la ayuda a domicilio en su casa, y comarcalizar las residencias.

Usted me pide también que le echemos imaginación. Yo creo que no es cuestión de echarle imaginación, señor Armijo. En esta Comunidad Autónoma, desde hace ya varios años, la imaginación se está desarrollando, y en este momento el número de construcciones, tanto por parte de los ayuntamientos... Aunque todavía hay muchos ayuntamientos que, sobre todo, sobre todo, porque han iniciado un proyecto para el que en un momento se le dijo que no, que es un proyecto residencial, y llevan años invirtiendo planes provinciales, por ejemplo, en construir una residencia; residencias en muchos casos que no hay quien las gestione...

Me va a permitir... Sé que no es lo lógico, pero está aquí la señora Martín, que es de Almería, y el otro día salió la noticia —no es para nada—, salió una noticia, concretamente, de un pueblo de Almería —lo digo porque probablemente ella también lo ha leído—, de un ayuntamiento de Almería, que tiene una residencia municipal, evidentemente, con el personal a cargo del Ayuntamiento, y llega un momento en que, por el número de plazas que tiene la residencia, es absolutamente inviable. Entonces, todas esas circunstancias también hay que tenerlas en cuenta.

Entonces, en aquellos casos donde hay una construcción que es, hasta cierto punto, viable, nosotros colaboramos también dándoles subvenciones a los ayuntamientos para que equipen, para que puedan, sobre todo, acondicionar en aquellos casos que se refieren a residencias que están ya en mal estado.

En otras circunstancias, el procedimiento que se está siguiendo en Andalucía desde hace mucho tiempo es el de colaborar. El Ayuntamiento cede el suelo, la empresa privada construye y la Junta de Andalucía concierta. Ese es el procedimiento imaginativo al que usted hacía referencia. Solo decirle que se viene desarrollando desde hace mucho tiempo, mucho tiempo en nuestra tierra. Y eso supone que para el Ayuntamiento no hay ningún coste. Bueno, el coste de lo que supone el suelo, que ahí es donde se ve también la voluntad, que muchos ayuntamientos cedan el suelo —y, además, en la mayoría de los casos, el mejor suelo que tienen—, para ponerlo a disposición de una gran residencia. Bueno, pues ese proyecto imaginativo lo estamos desarrollando desde hace mucho tiempo.

Me ha hecho referencia concretamente a un proyecto, al proyecto Horizonte Sur. Que a mí no me cabe duda de que en el momento en que se elaboró podría ser un buen proyecto, pero que usted sabe

muy bien, también, que estaba basado en la formación de cooperativas previas. Pues probablemente, a lo mejor, todavía no tenemos cultura suficiente de cooperativas a ese nivel. No lo sé, yo no quiero calificar ese proyecto.

Bueno, en la provincia de Jaén concretamente, está la de Bailén. Bueno, pues en este momento le puedo asegurar que las circunstancias —no sé decirles cuáles exactamente— son totalmente ajenas a la voluntad de esta Consejería y de este Gobierno, porque nadie mejor que yo, desde que llegué... Porque esa residencia está en las mismas circunstancias y en las mismas condiciones que el día en que yo llegué a esta Consejería, y yo le puedo garantizar que nadie más interesada que yo con que estuviera funcionando, porque podría llevar funcionando dos años como mínimo.

A mí lo que me gustaría, porque ahí ya hay..., pues está la cooperativa, está el ayuntamiento, a mí me gustaría, aunque probablemente no es el mejor momento, que se llegara a un acuerdo por parte de quien tenga que hacerse, porque el compromiso de esta Consejería era el de concertar las plazas, y, además, en un porcentaje casi del ciento por ciento.

Luego yo estoy esperando que se resuelva cuanto antes para contar con esa. El resto está funcionando. Yo, el otro día, en un pueblo de Málaga, concretamente, inauguraba una de estas residencias del proyecto o programa Horizonte Sur.

Hay algunas otras cosas, además de que le he hablado del mapa de recursos. Lo que hemos tratado —como digo— es de ordenar los recursos y comarcalizarlos. Pero no quiero que olvide esa ratio que le he dado, aunque, en cualquier momento, pues alguna persona, algún parlamentario o parlamentaria de cualquier otra provincia, evidentemente, me pueda preguntar por la ratio en cualquiera de las provincias, y yo casi le aseguraría, salvo que me digan lo contrario. Que en este momento, dentro de un mes, aproximadamente, cuando estén en marcha algunas de las otras, la más alta es la provincia de Jaén, hoy por hoy, pues por circunstancias de que a lo largo de los tres anteriores años...

Porque esto no se improvisa, una residencia no se improvisa de la noche a la mañana. Una cesión de terreno por parte de un ayuntamiento puede durar un mes o puede durar un año, y eso es ajeno a nuestra voluntad. En este momento estamos a punto, también, ya está el proyecto presentado, la obra adjudicada, de esa residencia, que, además, es de referencia nacional, que se va a construir en Jaén capital, que nos cedió el terreno también la Diputación Provincial, que es una residencia que, además, tiene viviendas tuteladas, porque es una residencia que va acoger tanto a personas con discapacidad como a mayores, sobre todo aquellos mayores que, por circunstancias, ya no pueden atender a sus hijos con discapacidad, pero no quieren separarse de ellos... Entonces, va a haber viviendas tuteladas y residencias, y está a punto de... Porque ya está la obra adjudicada hace unos meses, está a punto de empezar la obra.

Decirle, señor Armijo, que yo no tengo ningún problema en que usted compare y mire los datos, la media y la ratio de Andalucía. Con respecto a la comunidad autónoma que usted quiera.

Me ha hablado de Cataluña. Yo le pediría, sinceramente, que se vaya a Cataluña, o que pida los datos, o como usted estime oportuno, o a través de sus compañeros en Cataluña, y me diga si Andalucía está por debajo de esa ratio. De la misma forma que le pediría también que me diga por qué dice que en Andalucía el copago en las residencias es el más alto de España. Quiero que me lo diga también..., vamos, que me diga de dónde ha sacado el dato. Quiero que me diga de dónde ha sacado el dato, porque da la casualidad de que, por ejemplo, usted ha hecho referencia a Cataluña. ¿Usted sabe cuánto cobra Cataluña? El 80% de la pensión. ¿Usted sabe cuánto cobra Andalucía? El 75% de la pensión, ¿eh? Lo que se le descuenta a la persona que está en una residencia es el 75% de la pensión si esa persona vive sola, porque si la persona, además, tiene a su mujer o a su marido a cargo, que se queda en casa, la pensión se divide por la mitad y de esa mitad se le retiene el 75%, señor Armijo. Eso, le guste o no le guste, es así. Pero solo —que recuerde de memoria— en Cataluña, puesto que usted ha hecho referencia a Cataluña, lo que retienen de la pensión es el 80%.

Decía —y termino con esto—, que yo no había hablado de satisfacción —y si hubiera hablado también me lo habría criticado; da igual, evidentemente, evidentemente—; pero yo creo que —probablemente no nos conocemos lo suficiente— sabe que no me gusta levantar los pies del suelo, y creo que hay que tener en cuenta que es innegable el esfuerzo que se ha hecho. Porque ahí están los datos. Y no solo están los datos. Yo le invito a que pueda visitar cualquier... Bueno no hace falta ni siquiera que lo invite, usted lo puede hacer libremente, que pueda visitar cualquiera de los recursos, no solo a los que yo me he referido. Y no me he referido a ninguna residencia de la que se haya empezado su construcción en estos momentos o hace tres meses: me he referido a residencias que ya están ocupadas, al día de hoy, o que, como máximo, en un mes estarán ocupadas. Así es que, cuando usted quiera.

Yo creo que en Andalucía nos queda camino por recorrer todavía; pero creo, sinceramente, que no tenemos que mirar con prepotencia a nadie. Pero sin complejos también: complejos, ninguno. Creo que el esfuerzo que se está haciendo por parte de todo el mundo es importante, con el objetivo único y final de procurar que cada persona tenga el recurso que necesita, porque lo que no puede ser es que ahora metamos en residencias a todos los mayores.

Yo le pido que haga la prueba, y, cuando esté en un auditorio de mayores, dígales lo de que vamos a tener residencias para todos: verá qué contentos se van a poner. Creo que, además, no es justo, sobre todo con esta generación de mayores. Tienen que tener la respuesta adecuada a sus necesidades en el momento oportuno, y la respuesta pueden ser residencias, la

respuesta pueden ser centros de estancia diurna o cualquier otra. ¿Que hay unos recursos que generan más empleo que otros? Vale, a mí eso también me importa. Pero para mí es secundario, sinceramente.

Yo no daré autorización para que se construya una residencia simplemente porque va a crear cuarenta puestos de trabajo, por muy importante que eso sea. Daremos esa autorización si es un recurso que se necesita en esa comarca o en ese pueblo, pero no solo pensando única y exclusivamente en la generación de puestos de trabajo, por más que sea importantísima esa generación de puestos de trabajo.

Comparecencia 7-07/APC-000503, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el programa de ayuda a domicilio en Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera a fin de informar sobre el programa de ayudas a domicilio en Andalucía.

Cuando usted quiera, señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señor Presidente.

La Ley 2/98, de 4 de abril, de Servicios Sociales en Andalucía, contempla, en su artículo 10, la ayuda a domicilio como uno de los servicios que se prestan desde el centro de servicios sociales comunitarios ubicado en las distintas zonas de trabajo social de Andalucía. Después, este servicio ha sido desarrollado por la Orden de 22 de octubre de 1996, que regula el servicio de ayuda a domicilio como prestación básica de los servicios sociales comunitarios, y que recoge las actuaciones que comprende.

Antes de ofrecer algunos datos sobre el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, considero que es necesario hacer referencia al plan concertado de prestaciones básicas en materia de servicios sociales, que se inicia en el año 1988 como un convenio-programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las distintas comunidades autónomas, con el objetivo de que las mismas tuvieran una red de servicios sociales municipales que permitieran garantizar unas prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad.

El Plan Concertado incluye una serie de prestaciones que, en su conjunto, coinciden con las reguladas en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Entre ellas figura la ayuda a domicilio. En el ejercicio 2006

—última evaluación cerrada—, se han destinado al servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía créditos por importe de 71.534.969 euros, y han estado trabajando en este servicio 6.164 personas, de las que 5.216 son auxiliares de ayuda a domicilio, lo que representa un coste total de personal de más de sesenta y un millones de euros.

Del total de usuarios, destaca el dato de que el 83'71% son personas mayores, y el 9'96% personas con discapacidad. Destacar, asimismo, que el 35% del total de personas mayores usuarias del servicio tiene más de ochenta años. Se está, por lo tanto, atendiendo fundamentalmente a personas mayores, y, muchas de ellas, mujeres mayores de ochenta años, ya que este colectivo, muy concreto, supone el 19% del total de personas usuarias del servicio.

Si comparamos algunos de los datos citados con los correspondientes a los otros dos años de esta legislatura, 2004 y 2005, llegamos a las siguientes conclusiones:

Los créditos totales destinados al servicio de ayuda a domicilio se han incrementado, de 2004 a 2007, en un 50'78%; el personal del servicio ha oscilado de 5.905 personas que había en 2004 a 6.164 en 2006; el número de personas usuarias del servicio también se ha incrementado, pasando de 40.252 en 2004 a 62.452 en 2006, lo que, en términos porcentuales, supone aumentos del 55'15%.

El peso porcentual de la ayuda a domicilio respecto a los gastos totales, incluidos en el plan concertado de prestaciones básicas, excluyendo todas aquellas partidas para inversión, ha pasado de un 29'63% en 2004 a un 37'17% en 2006. No obstante, en su propia evolución, y dadas las circunstancias que se han ido produciendo, se planteó la necesidad de introducir algunos cambios en este servicio. En ello hay, además, un aspecto que ha incidido fuertemente, y es la aprobación de la ley para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

Para la aplicación del sistema de atención a las situaciones de dependencia, desde la Junta de Andalucía se ha venido legislando y estableciendo medidas para dar respuesta a las necesidades relacionadas con ella. En este marco, uno de los objetivos de la atención a las personas en situación de dependencia es facilitar la existencia autónoma de las personas, todo el tiempo que ellas deseen y que sea posible, y, además, en su medio habitual. Por tanto, el servicio de ayuda a domicilio es uno de los recursos fundamentales.

Desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se considera, en primer lugar, que el servicio de ayuda a domicilio, gestionado actualmente por las corporaciones locales de Andalucía, puede dar respuesta al servicio previsto en el artículo 23 de la ley. Para ello se ha aprobado la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007, publicada en el BOJA del día 23, por lo que la regulación del servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía es un hecho.

La novedad más significativa de la orden citada es que en la misma se regula el servicio de ayuda

a domicilio tanto en el ámbito del sistema público de servicios sociales como en el del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, definiéndose en ambos casos como prestación básica de los servicios sociales comunitarios. Se evita, por tanto, la creación de un servicio de ayuda a domicilio específico para atender a las personas que se encuentren en situación de dependencia, prestándose el mismo desde los servicios sociales comunitarios gestionados por las corporaciones locales de Andalucía. No obstante, tanto en los criterios para la prescripción del servicio como en el acceso al mismo hay que diferenciar a la persona con un grado y nivel de dependencia que, en virtud del calendario previsto en la disposición final primera de la Ley de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, tiene derecho a las prestaciones del sistema, de la otra persona que necesite o se le esté dando esa respuesta, pero que se encuentra en otra situación. Para las primeras, el acceso al servicio es directo, ya que se trata del reconocimiento de un derecho subjetivo, mientras que para las segundas hay que aplicar un baremo que determine su posición en el acceso al servicio. De esta forma, en el caso de las personas en situación de dependencia, solo se valora la falta de capacidad funcional, mientras que para las restantes se valora también la ausencia de redes de apoyo, la situación de la vivienda habitual y la situación económica; es decir, que, además de la dependencia funcional, se considera también la dependencia social.

También hay diferencia entre ambos grupos de personas en el aspecto de intensidad del servicio, aplicando a las personas en situación de dependencia la intensidad prevista en la resolución del programa individual de atención, que se ajustará a los límites aprobados en el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, donde se marcan los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y las cuantías de las prestaciones económicas, y también en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 3 de agosto de 2007. Estos límites están recogidos en el Anexo II de la orden. La intensidad del resto de personas usuarias del servicio la establecerán los servicios sociales comunitarios sin ningún límite en el ámbito autonómico.

La intensidad horaria debe ajustarse, asimismo, a lo regulado en el citado real decreto de 8 de junio, en virtud del cual las horas mensuales deben estar en los siguientes intervalos: grado 3, nivel 2, entre 70 y 90 horas; grado 3, nivel 1, entre 55 y 70 horas; grado 2, nivel 2, entre 40 y 55, y grado 2, nivel 1, entre 30 y 40 horas. Estos intervalos de horas al mes son muy superiores a los prestados actualmente por las corporaciones locales.

Otra de las novedades de la orden es que clasifica las actuaciones básicas en las de carácter doméstico y las de carácter personal, y ello en coherencia con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Anteriormente la orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 22 de octubre de 1996 establecía tam-

bién actuaciones de carácter educativo y de carácter socio-comunitario. Estas no se han excluido de la nueva orden, sino que se han incorporado en algunos subgrupos de las actuaciones de carácter personal.

La orden desarrolla, asimismo, la organización y funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio, destacando que la titularidad del mismo solo puede corresponder a las corporaciones locales de Andalucía, aunque pueden prestar el servicio mediante gestión directa, manteniendo las entidades locales las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación global del mismo. Asimismo, la orden regula la acreditación de las entidades prestadoras del servicio de ayuda a domicilio en régimen de gestión directa; acreditación que también permite a tales entidades prestar ayuda a domicilio a aquellas personas en situación de dependencia que tengan una prestación económica vinculada a la adquisición del servicio de ayuda a domicilio como modalidad de intervención más adecuada en su resolución aprobatoria del programa individual de atención.

Otra de las novedades es la exigencia de una formación específica para los auxiliares de ayuda a domicilio. Otro aspecto a destacar en la orden reguladora del servicio de ayuda a domicilio es el relativo a la financiación, en el que hay que reseñar la diferenciación entre el prestado a las personas en situación de dependencia, financiadas con cargo al sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, y el que se presta a las restantes personas usuarias, que estarán financiadas con cargo al plan concertado de prestaciones básicas en materia de servicios sociales.

Por último, la orden define de forma exhaustiva la capacidad económica de la persona usuaria del servicio, ya que la misma es necesaria para calcular la participación de esta persona en el coste del servicio.

Si bien es cierto que el artículo 21 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 3 de agosto de 2007 regula esta materia, se ha preferido concretar algunos aspectos de la misma. En concreto, la orden contiene una tabla para determinar la participación de la persona usuaria en el coste del servicio, tanto para las personas en situación de dependencia como para las restantes. Este hecho obliga a las corporaciones locales de Andalucía a adecuar las ordenanzas reguladoras del servicio de ayuda a domicilio y las ordenanzas fiscales del mismo, para lo que disponen de un plazo de un año desde la entrada en vigor de la orden.

Para terminar, como antes les he manifestado, el servicio de ayuda a domicilio con cargo al sistema para la autonomía y Atención a la dependencia se financia de forma totalmente distinta al derivado del plan concertado de prestaciones básicas en materia de servicios sociales. Para el servicio de ayuda a domicilio derivado de la ley la financiación se realiza mediante un convenio suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y cada uno de los ayuntamientos o diputaciones, mediante el que la primera asume la

financiación y la segunda la prestación del servicio—o sea, la Junta de Andalucía asume la financiación y el ayuntamiento presta el servicio— en los términos que se expresan en la resolución del programa individual de atención. Evidentemente, no se puede mezclar, ni, evidentemente, hay posibilidad de mezclarlo, porque para poder recibir la financiación para atender a una persona que es grandependiente, o que tiene algún grado o nivel de dependencia, se necesita que en la justificación se adjunte el certificado como que esa persona tiene los requisitos que exige la ley.

Al objeto de evitar problemas de liquidez de las corporaciones locales, la Consejería procede a realizar entregas a cuenta, que en principio serán semestralmente, para sufragar el coste que va a suponer la prestación del servicio a cada uno de los ayuntamientos o a las diputaciones provinciales. La cuantía transferida se regularizará periódicamente, al menos una vez al año, en función del número de personas que hayan recibido el servicio y la intensidad horaria del mismo.

Con fecha 3 de diciembre de 2007 se han suscrito 82 convenios de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las ocho diputaciones provinciales, más los 74 ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes, para iniciar el sistema de colaboración que les he descrito anteriormente, estableciéndose créditos, para tal fin, por importe de más de quince millones de euros. Los mismos están previstos que se entreguen, esas entregas a cuenta, para el periodo comprendido entre la suscripción del convenio y el 30 de junio de 2008. Se han distribuido entre las corporaciones locales en virtud de criterios objetivos de población: población mayor de 65 años y población mayor de 80 años.

Quiero decirles también que esta orden fue consensuada con todos y cada uno de los ayuntamientos, no con todos y cada uno individualmente, sino con todos y cada uno de los ayuntamientos y las diputaciones.

En definitiva, esta orden se sitúa dentro del desarrollo normativo de la Ley de Dependencia; un compromiso que viene desarrollándose en Andalucía conforme a un calendario y respecto al cual, en todo caso, hemos de tener presente que no se trata de un esfuerzo solo a corto plazo: la implantación del sistema debe llevarse a cabo de forma gradual a lo largo de los ocho años que ya se preveían en la propia ley. Creo, sinceramente, que debemos dar pasos cortos, pero firmes, si queremos que sea un sistema que realmente se consolide.

Y, para que se consolide, para que sea viable, tenemos que empezar a desarrollar y atender, en primer lugar, como la propia ley indica, a los grandes dependientes. Pero debemos ser prudentes, puesto que, si queremos asumir todo en el primer año, difícilmente podríamos hacerlo. La ley tiene un desarrollo de ocho años para incorporar todos y cada uno de los grados y niveles, y, evidentemente, hay que irlo haciendo así.

En las comunidades autónomas y los ayuntamientos, que es donde y a través de los que se va a aplicar

y desarrollar la ley, tenemos hoy una estructura para la aplicación del sistema; una estructura que ha crecido muchísimo en los dos últimos años, sobre todo en el último, y en estos momentos se está desarrollando, entre otras cosas, y consolidando, sobre todo por la renovación de esa transferencia de dinero a los ayuntamientos para que renueven los contratos de los 270 trabajadores sociales y 270 administrativos que en este momento están reforzando los servicios sociales comunitarios.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene a continuación la palabra la señora Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido quien ha llevado la iniciativa.

Señor Muñoz, tiene la palabra.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Consejera, por su intervención.

El Grupo Parlamentario Socialista había solicitado esta comparecencia porque creía necesario conocer, escucharlo, conocerlo, sobre un servicio que viene funcionando, pues desde hace muchos años, y que hoy lo conocemos habitualmente —se conoce habitualmente— por la población, pero que cobra una especial relevancia, si cabe aun más, en un momento como el actual, en el que se están abordando cuestiones tan novedosas —y pongo entre comillas novedosas— como la dependencia. Novedosas en el sentido de darle la respuesta que merecían, como se ha hecho a través de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Situación de Dependencia.

En este sentido, y también en el de partir de cuestiones fundamentales que ya se han expresado por este grupo parlamentario en algunas iniciativas, como la necesidad de potenciar las medidas que tiendan a promocionar el envejecimiento, sabemos —y así lo hemos reconocido en algunas ocasiones— que muchos de los logros que hoy tenemos, desde luego, se los debemos a las personas mayores; un grupo heterogéneo del que, mucho más allá de las concepciones de inutilidad que en otros tiempos era habitual, sabemos que tienen distintas necesidades, a las que hay que hacer frente, a las que hay que aportar soluciones también, y es un grupo que puede ofrecernos un potencial importantísimo de experiencia.

La sociedad andaluza, al igual que la española, y también que la mundial, cuenta con una evolución que es similar, debido, pues a los avances de la propia sociedad, los avances en salud, los avances en bienestar o en economía, que han llevado a que cada vez sea más numeroso el número de personas mayores de 65 años que se encuentran viviendo en nuestra comunidad y a las que hay que ofrecer

servicios; servicios que son heterogéneos, como ellos mismos son, porque diferentes son, pues su salud, su nivel de participación, su nivel de independencia y las distintas necesidades que cada uno de ellos y ellas tienen.

En nuestra Comunidad Autónoma, la población mayor de 65 años está por encima del 14% —creo recordar que rondando el 15%—, y cobra además, especial relevancia el número de personas mayores de más de ochenta años —por encima del 3%, y que representa más del 23% dentro de los mayores de 65 años—.

Las políticas han de basarse en los derechos, las necesidades, las preferencias y las capacidades de las personas mayores, además de considerar la perspectiva del ciclo vital que reconozca las influencias de las experiencias vitales en la manera de envejecer las personas. Pero las personas mayores, como bien ha dicho en la comparecencia, son las que más se benefician del servicio, pero tampoco nos podemos olvidar de que también lo hacen las personas con discapacidad.

Para una sociedad avanzada, como es la andaluza, no solo basta con una valoración del bienestar a partir del incremento del número de años que se vive, o de la cantidad, sino que necesita complementarse con un criterio como el de la calidad de la vida. Y, desde luego, la construcción de un sistema público de servicios sociales en nuestro país, en nuestra comunidad autónoma, aunque cuenta ya con bastantes años, es relativamente reciente, pues parte del propio desarrollo constitucional, del propio desarrollo autonómico, que ha posibilitado, pues la puesta en marcha de tres grandes sistemas de protección universal, como el educativo, el sanitario y el de pensiones, y otros, pues que han ido desarrollándose y consolidándose a lo largo de los años, como es el propio sistema de servicios sociales. Es un sistema que creo que es el que más evolución, desde nuestro punto de vista, ha ido experimentando, para estar, pues prácticamente estructurado, con más o menos intensidad, creo que en todo el territorio del Estado; unos servicios sociales generales o comunitarios y unos servicios sociales específicos en los que creo que no podemos olvidar el fuerte componente de intervención y de colaboración por parte de las corporaciones locales, tanto desde las diputaciones provinciales como desde los propios ayuntamientos.

Esta estructuración es la que hizo, precisamente —ya ha hecho referencia usted en su comparecencia—, la ley de 1988, de servicios sociales de Andalucía, que tenía yo creo un objetivo claro, y además muy importante, como era el regular y garantizar en nuestra Comunidad Autónoma un sistema público de servicios sociales, y hemos de reconocer, una vez más, yo creo que la valentía que demostró la Junta de Andalucía al ser, además, pionera, precisamente, en esta regulación.

Y es, además, a través del decreto de 1992 por el que se establecen las prestaciones de los servicios sociales comunitarios, y donde se desarrolla, precisamente, el servicio de ayuda a domicilio, y se impulsa

su descentralización a las corporaciones locales. Creo que es lógico, pues el que la Administración autonómica se reserve la planificación general de los servicios sociales precisamente para imposibilitar o eliminar el que haya desequilibrios territoriales.

Y quiero resaltar, precisamente, la finalidad de este programa; un programa que nace con la finalidad, tan importante, de facilitar la permanencia de la persona que se encuentra con una necesidad que tiene que ver, pues con promover, con mantener o restablecer la autonomía personal en su medio habitual de vida, sin que llegue a otras situaciones como el internamiento innecesario de estas personas en residencias.

Y, desde luego, es bueno recordar los objetivos que se marcaban cuando se creó el servicio, que están creo que plenamente vigentes, y que ahora, que hablamos de la promoción de la autonomía personal, precisamente por estar encima de la mesa la puesta en marcha de la ley estatal y lo que conllevan las comunidades autónomas, digo que es conveniente recordar todos esos objetivos. Esos objetivos que van desde prevenir y evitar el internamiento hasta atender situaciones coyunturales de crisis, o favorecer la convivencia en el grupo familiar y en la comunidad; todos, como decía, dentro de ese concepto de dar calidad de vida a esa vida cada vez más larga y hacer que nuestros mayores se sigan sintiendo cómodos y útiles a pesar del paso de los años.

El Gobierno andaluz, a lo largo de estos años, yo creo, bueno, pues que ha ido demostrando su compromiso con los mayores con actuaciones de diversas índoles y materias: desde el propio compromiso con las pensiones... Y ayer veíamos cómo, en una de las decisiones del Consejo de Gobierno, afianzaba ese compromiso, pues de reforzar, precisamente, las pensiones más bajas; compromisos que tienen que ver con la salud de los mayores, con cuestiones urbanísticas y con que la vida de los mayores sea más cómoda, Y que ha demostrado también su compromiso aumentando los servicios que tienden a promover la autonomía personal desde el trabajo, y la puesta en marcha de medidas en centros de día, la teleasistencia, y también con el incremento del servicio de ayuda a domicilio que se ha producido a lo largo de los años. Incremento que recordando, que es, además, uno de los servicios contemplados en la Ley de Dependencia, y que ya, durante este 2007, la propia Consejería dedicaba a la dependencia esos 128 millones de euros, y que dentro de esa partida tiene una importante cantidad asignada a todo lo que tiene que ver con el refuerzo de ayuda a domicilio. Y también hay que recordar cómo, en el decreto de junio de este año, para la puesta en marcha del sistema al que usted aludía también en su intervención, la ayuda a domicilio, se le da el lugar que se merece, en el sentido de que sale reforzada como una alternativa, precisamente, para que los mayores no tengan que salir de su casa. Y desde el Grupo Parlamentario Socialista, desde luego, valoramos esta apuesta clara, y eso, bueno, pues lo queríamos ver y, desde luego, como decía, conocer los datos; esa apuesta clara a lo largo de los años, y decidida, además, con

importantes aportaciones que nos hacen estar muy por delante de otras comunidades autónomas, tanto en lo que se refiere a implantación como en el índice de cobertura del propio servicio.

Pero, como es lógico, hay que seguir avanzando, y hay que hacer frente al aumento de la cobertura del servicio, como a la mejora de la calidad del mismo, y es, precisamente, en ese orden de objetivos en el que creemos que, bueno, pues está la lógica de esa orden reciente, esa Orden de 15 de noviembre de 2007 a la que usted hacía referencia en su comparecencia, por la que se da una nueva regulación al servicio de ayuda a domicilio que se encuadra dentro, creo, además, de la lógica de la necesidad de reforma tras la aprobación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y las consecuencias lógicas que conlleva de desarrollo normativo por parte de las comunidades autónomas; un desarrollo normativo que ya cuenta en nuestra Comunidad Autónoma —como bien también ha dicho usted— con el Decreto de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento, y la Orden de 3 de agosto, por la que se establecen la intensidad de protección, el régimen de incompatibilidad y la gestión de las prestaciones económicas.

Por lo tanto, esta nueva regulación de la ayuda a domicilio tiene su lógica, en el sentido de unificar la prestación que se estaba prestando por los servicios sociales comunitarios y la que se crea en la nueva ley, en el sentido de no duplicar recursos, y también en el sentido de clarificar cuestiones tan importantes como la homologación del baremo de acceso o la participación de la persona en el coste del servicio. Y también creemos que es importante que la Administración autonómica establezca unos requisitos, garantes en cuanto a los requisitos de quienes prestan este servicio, garantes, sin duda, de mínimos, o, si se quiere, de calidad del servicio.

Quiero, para terminar, pues agradecer la comparecencia y, desde luego, expresar nuestro convencimiento de que, frente a quienes han tratado, o tratan, de utilizar la puesta en marcha de este importante sistema, pues algunas veces yo creo que de forma partidista, creemos que la Junta de Andalucía está haciendo sus deberes, la Consejería está haciendo sus deberes, y, además, los está haciendo de manera que se garantizan un desarrollo y una puesta en marcha adecuada del mismo, y es lo que, en definitiva, repercutirá en que el sistema se implante, y además lo haga adecuadamente, que yo creo que va a ser lo que beneficie y lo que redunde, en definitiva, en el bienestar de la gente que vive en esta Comunidad Autónoma.

Y nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Muñoz.

Para terminar con la iniciativa, con este punto del orden del día, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchísimas gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Muñoz.

Decirle que, evidentemente, la apuesta que se está haciendo desde el Gobierno de Andalucía es la de procurar dar a cada persona que está en situación de dependencia, dependiendo del grado y nivel, evidentemente, y del desarrollo de la ley, tratar de dar el recurso más adecuado a sus necesidades. Para eso, afortunadamente, creo que tenemos el auxilio, tanto desde la propia Junta de Andalucía como desde los propios ayuntamientos, tenemos el auxilio, contamos con la colaboración de grandes equipos de profesionales, que son los que van a determinar, son los que van a proponer, en definitiva, cuál es el recurso más adecuado a las necesidades concretas de cada persona en cada momento.

Sabe que el modelo que estamos desarrollando, o tratando de desarrollar en Andalucía, es evitar al máximo la institucionalización de la persona dependiente, salvo en aquellos casos en los que no haya otro recurso que pueda ayudar a que esta persona mantenga un nivel de vida o una calidad de vida adecuada en su entorno familiar, o que la calidad de vida de esta persona vaya en contra o vaya en detrimento de la calidad de vida del entorno familiar.

Por lo tanto, cuando nos referimos al servicio de ayuda a domicilio, creo que es uno de los servicios reforzados en este momento, a través también de otros recursos, como se están complementando e implementando también a través de otros recursos, como pueden ser, en algunos casos, incluso servicios de catering, que en algunos municipios es uno de los recursos más importantes a la hora de atender a las personas en situación de dependencia. Para desarrollar este servicio, lo lógico, lo idóneo, es que sea en la forma en la que le he expresado en mi anterior comparecencia: que sean la Comunidad Autónoma y el Estado los que transfieran el dinero y sean los ayuntamientos los que presten el servicio.

En ese sentido, se han planificado las firmas de esos convenios correspondientes, para que se pueda realizar esa tarea. En aquel caso en que hubiera alguna dificultad puntual o coyuntural con algún municipio, con alguna diputación, que hasta este momento no se ha planteado en ningún ámbito en los que hemos compartido —y han sido muchos a lo largo de estos días—, si hubiera sido así, tampoco hay ninguna dificultad para que lo hubiéramos hecho de forma directa a través de las empresas que ya están en el registro de empresas —que saben que tiene que ser específico— que puedan prestar ese servicio de ayuda a domicilio.

En este momento, lo que queremos es que todas las personas que tengan el derecho reconocido tengan inmediatamente la prestación, y que todas aquellas personas que venían percibiendo esta ayuda a domicilio a través del plan concertado lo puedan seguir haciendo, según los criterios que se marcan también en su

propia normativa. Pero hay que diferenciar, porque, evidentemente, en unos casos estamos hablando... Diferenciar en cuanto a la rapidez, no diferenciar en cuanto al servicio; diferenciar también en el número de horas previstas, que, como muy bien habrá escuchado, pues dependen del grado y nivel de la persona dependiente. Pero de lo que se trata es de que demos una respuesta, la respuesta más adecuada y en el plazo más breve posible de tiempo.

Para eso, le —vamos a ver— quiero recalcar, para terminar, que es importante la colaboración municipal, es importante la colaboración de los ayuntamientos. Por eso, desde la Junta de Andalucía hemos tenido previsto, no solo en este caso, para firmar ese convenio de adelanto por valor de más de quince millones de euros, sino también de haber ido preparando anteriormente tanto el refuerzo de los equipos de personal como el refuerzo de las estructuras que nos permitieran llegar a este momento en condiciones de poder dar respuesta ágil y rápida a las necesidades distintas de recursos que tienen las personas.

Para terminar ya definitivamente, decirle que pueden ser recursos residenciales, estancias diurnas, ayuda a domicilio, ayudas económicas vinculadas al servicio, ayudas económicas para las familias que están atendiendo a esa persona. Estamos hablando de derechos, y hay que garantizar que esa persona tiene cubierto el derecho viva donde vida, y por eso la ley prevé un abanico importante de recursos. Pero, en este caso, en todo lo que tiene que ver con la ayuda a domicilio, creo que se ha hecho un enorme trabajo, por parte de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, de reunirse con los ayuntamientos para tratar de recoger todas aquellas aportaciones que hicieran posible que el desarrollo de este servicio fuera efectivo, rápido y ágil.

Muchas gracias.

Pregunta Oral 7-07/POC-000377, relativa a la emancipación de los jóvenes.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Continuamos con el orden del día y pasamos a las preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión, comenzando con la relativa a emancipación de los jóvenes. Para ello tiene la palabra la señora Martín Moya por el Grupo Parlamentario Popular.

Cuando usted quiera.

La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, miles de familias andaluzas, pero, sobre todo, miles de jóvenes, que es el objeto

de nuestra pregunta, que se han embarcado en la compra de su primera vivienda se encuentran en una situación yo creo que de verdadera desesperación ante el progresivo aumento del coste de los pisos y el endurecimiento de las condiciones de los préstamos que sufragan la adquisición de una hipoteca.

Los jóvenes andaluces se han encontrado con que el coste de la vida sigue subiendo, con valores muy altos; el euribor ha acumulado ya hasta 24 subidas desde el año 2005, y la capacidad de ahorro desciende, por tanto, mes a mes. Las consecuencias de todo ello son que miles de andaluces de este sector de la población juvenil se encuentran en la imposibilidad de adquirir una vivienda, ya sea en régimen de propiedad o en régimen de alquiler. En definitiva, uno de los grandes problemas de los jóvenes andaluces es la imposibilidad de salir de las casas de sus familias para poder emanciparse.

Desde su Consejería, señora Consejera, a menos que me diga lo contrario esta mañana, se ha hecho bien poco por intentar buscar una solución a este problema; desde el IAJ, menos todavía. Le puedo decir que ha habido ejecuciones presupuestarias en donde las partidas en gasto de teléfono han sido mayores que las de acceso a la vivienda para jóvenes.

Sé que va a hablar del carácter horizontal de las políticas de juventud, porque hemos debatido ya en muchas ocasiones sobre estos temas. Y eso nos lleva al plan Junta Joven, aprobado en noviembre de 2005 y con dos objetivos fundamentales, según se desprende del mismo: favorecer la autonomía plena y garantizar la igualdad de oportunidades de la juventud andaluza.

Qué duda cabe que la emancipación no solo es una de las grandes preocupaciones de los jóvenes, sino que, además, entra, o por lo menos debería entrar, dentro de los objetivos de este plan Junta Joven.

Es por ello por lo que le preguntamos: ¿Qué objetivos ha conseguido a través de las medidas encaminadas a posibilitar la emancipación de los jóvenes tras la puesta en marcha hace ya dos años del plan Junta Joven?

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Martín Moya.
Señora Consejera, cuando usted quiera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias.

Señora Martín Moya, dice hemos debatido tantas veces que usted ya sabe lo que yo le voy a decir. Pues, entonces, es que no sé de qué sirve que sigamos debatiendo. Ya sé que lo dice cariñosamente, ya... No se preocupe.

Evidentemente, claro que le voy a hablar del plan Junta Joven, porque, entre otras cosas, usted

me pregunta también, en su pregunta, la formula hablando del plan Junta Joven. Y claro que le voy a hablar de transversalidad. ¿Cómo no le voy a hablar de transversalidad?

Usted me dice que, salvo que yo le diga lo contrario, en esta Consejería, o desde esta Consejería, se han dado muy pocas ayudas. Bueno, precisamente... Y menos desde el Instituto. Bueno, es que el Instituto, el papel que tiene, precisamente, en ese plan Junta Joven, es el de coordinar, que fue también el papel que tuvo a la hora de elaborar ese plan Junta Joven: reunirse, en primer lugar, con todos los jóvenes, o tratar de hacer o llegar a todos los jóvenes para recoger cuáles eran sus inquietudes. A través del Consejo de la Juventud, a través del Patio Joven, a través de mil fórmulas distintas, para tratar de recoger cuáles son las inquietudes y las necesidades de los jóvenes. Y, ahora, el papel que tiene el Instituto también es el de tratar de coordinar y de velar.

Hace pocos días, concretamente, que, además, un compañero suyo, que probablemente la señora Corredera conoce, porque es concejal en el Ayuntamiento de Antequera, que está de representante en el Consejo, fue la persona que estuvo en la reunión que obligatoriamente tiene que tener ese consejo de seguimiento que se formó expresamente cuando se aprobó el plan Junta Joven, para hacer seguimiento de todas y cada unas de las medidas. No solo seguimiento, sino para ver la repercusión real que tiene cada una de esas medidas en la vida de los jóvenes, y ver qué medidas hay que reforzar, porque, como su señoría conoce también, estamos hablando de un plan abierto, un plan flexible. Qué medidas hay que reforzar, o qué medidas hay que, directamente, eliminar, sin ningún problema.

Pero me va a permitir que le dé algunos datos, como que, por ejemplo, en los datos de esa evaluación, es que más de un millón quinientos mil jóvenes se han beneficiado de algunas de las medidas en el año 2006.

Usted me hace referencia a una que, evidentemente, a usted le preocupa y a mí me preocupa y creo que nos preocupa a toda la sociedad. Y es todo aquello que tiene que ver con las hipotecas, porque claro, cuando estamos hablando del propio plan, estamos hablando de que la mayor parte del presupuesto la contiene el plan en el área de emancipación, porque lo más importante, no solo para los jóvenes, pero especialmente para ellos, es todo aquello que tiene que ver con la vivienda y es todo aquello que tiene que ver con el empleo, sobre todo con la calidad en el empleo. Bueno, pues decirle que en el área de emancipación es en la que se incluye la mayor parte de las propuestas y la mayor parte de los presupuestos. Son muchas las medidas que tienen que ver con la información y la orientación laboral, sobre todo también segregando y teniendo en cuenta que no tienen las mismas posibilidades y las mismas oportunidades, ni siquiera a la hora de la información, los jóvenes universitarios que los jóvenes que tienen o están en riesgo de exclusión social. Pero todo aquello que tiene

que ver con el acceso a la vivienda: son las ayudas directas a la compra o alquiler, las deducciones fiscales a la adquisición en propiedad, así como el apoyo de la construcción de viviendas para jóvenes, han sido de las medidas más importantes.

Algunos de los indicadores: decirles que son 8.832 jóvenes los que han transformado su contrato en indefinido, a partir de las ayudas concedidas; 70.551 jóvenes han accedido a un empleo por primera vez, jóvenes que han pasado anteriormente por algún programa del Plan Junta Joven. El número de becados en enseñanzas profesionales no obligatorias ha sido de 813; la cifra de aquellos que han realizado prácticas profesionales propiciadas por la Junta son más de 8.000, concretamente 8.188, y 39.012 participaron en actividades de formación ocupacional.

El número de jóvenes que ha participado también en todo lo que tiene que ver con la orientación y asesoría laboral es de más de 200.000, de los cuales más de 9.000 son jóvenes en riesgo de exclusión social.

Decirle también que en todo aquello que tiene que ver con la vivienda, que es en lo que más hincapié hacía su señoría, hay 18.104 jóvenes que han recibido ayudas al alquiler o la compra, y que se tramitaron 143 calificaciones para la construcción de viviendas para jóvenes.

La última evaluación, por lo tanto, que ha terminado hace..., bueno pues pocos meses, y que fue a través, también, de la reunión a la que le he hecho alusión, entiende que el desarrollo ha sido un desarrollo más que razonable en este primer año de vigencia del plan.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.
Señora Martín Moya...

La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señora Presidenta.

Mire, señora Consejera, por el aprecio que le tengo, de verdad, dígame al Instituto Andaluz de la Juventud, al señor Doblades, que las respuestas se las prepare un poco más concretas en este sentido, porque yo creo que nos estamos liando sobre lo que queremos hablar.

Mire usted, voy a pasar directamente del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, puesto en marcha por la Consejería de Obras Públicas, en este caso, que yo creía que incluso iba a hacer usted referencia a esas medidas, puesto que por el carácter no transversal, sino horizontal de las políticas de juventud —que es lo que yo le decía que me iba a decir y que yo entiendo, porque nosotros estamos de acuerdo con ese carácter horizontal de las políticas de juventud—, y voy a pasar del gran fracaso que ha supuesto para los jóvenes el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo; y efectivamente, yo también me voy a remitir direc-

tamente a las medidas que contiene el Plan Junta Joven, en cuanto a la emancipación.

Y mire, no un año, dos años ya de vigencia del plan, en noviembre de 2007. Y mire, en una respuesta parlamentaria de, precisamente, del Instituto, o suya misma, a las preguntas que yo le hacía en relación a estas medidas que contiene el Plan Junta Joven, me decían: deducción autonómica en IRPF o por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual. A mayo de 2007 me dicen —dos años después—, me dicen: datos pendientes de evaluación actualmente en curso; deducción autonómica en IRPF o por inversión en vivienda actual, en vivienda habitual, otras medidas para la emancipación: datos pendientes de evaluación actualmente en curso.

Y seguimos con las medidas. Subvención a inquilinos de vivienda libre, mayo de 2007: datos pendientes de evaluación actualmente en curso; subvenciones para gastos en escrituras e impuestos a jóvenes adquirentes de viviendas protegidas: datos pendientes de evaluación actualmente en curso; vivienda protegida en alquiler para jóvenes: datos pendientes de evaluación actualmente en curso; ayuda a la entrada a la adquisición de viviendas protegidas: datos pendientes de evaluación actualmente en curso; vivienda protegida de venta para jóvenes: datos pendientes de evaluación actualmente en curso.

Lo único que se contesta es: manual de vivienda para jóvenes, eso sí, 9.000 euros, y se dice que se editan 2.000 ejemplares para que los jóvenes puedan informarse. Teniendo en cuenta que somos el 26% de la población —creo que estamos en torno a 1.800.000 jóvenes en Andalucía—, 2.000 ejemplares pues la verdad, no son bastantes para que podamos informarnos.

Pero es que mire, le digo más —y esto es el Plan Junta Joven que espero que me pueda responder—, el observatorio de la juventud de España nos dice y nos pone colorados, y nos dice que la emancipación residencial de la población joven en Andalucía sigue encontrándose por debajo de la media en España. Si una característica distingue a las personas jóvenes en Andalucía es su elevada precariedad laboral, esto lo dice el Consejo de la Juventud de España que, precisamente, no es —digamos—..., sospechoso de ser afín a..., bueno, al Partido Popular, y además en un reciente informe de 2006. Si la situación en el mercado inmobiliario de los y las jóvenes de Andalucía tampoco aporta elementos positivos para la emancipación, ya que el esfuerzo económico que deberían asumir para adquirir una vivienda libre no cesa de aumentar..., en el cuarto trimestre de 2006 una persona joven debería reservar el 65% de su salario para pagar una hipoteca media. Estos son datos del observatorio joven, del observatorio de la juventud de España y los que nos llevan a hacerle esta pregunta en la mañana de hoy, dada la respuesta que a mí, concretamente, se me ha hecho a través de pregunta parlamentaria.

Y termino, termino para que la señora Presidenta no me regañe. Mire, señora Consejera, se han puesto en marcha, se han intentado poner en marcha medidas por

parte del Partido Socialista y han llevado al fracaso. Los mini pisos fueron un fracaso para todos los jóvenes de España. Ahora..., bueno pues parece que el Presidente se ha sacado una ley que yo, sinceramente, la considero claramente electoralista, que es la ley de vivienda. Espero que se pueda poner en marcha, pero yo creo que es clarísimamente electoralista; el propio Ministro Solbes lo ha dicho ya, el propio Ministro le ha dicho que no la va a poder llevar a cabo. Luego, más tarde, la señora Chacón también sacó un plan que además estaba —digamos— casi copiado de medidas que ella había puesto en marcha, la dimitida Ministra Trujillo...

La señora PRESIDENTA

—Señora Martín, tiene que terminar.

La señora MARTÍN MOYA

—Y termino, termino con una reflexión final. Señora Consejera, preparando esta pregunta durante... bueno, durante estos días, tampoco yo creo que ya me las sé estas preguntas de memoria, pero preparando esta pregunta y después de cuatro años, yo quisiera llamar a una reflexión en esta Comisión. Las políticas de juventud en Andalucía siempre han dependido de la Consejería de Presidencia, al igual que están en otras comunidades autónomas de España. El señor Zapatero prometió un ministerio de juventud en España que no se cumplió, pero bueno, que tampoco voy a entrar en eso.

Yo, desde luego, he estado encantada de debatir con usted sobre políticas de juventud, cien mil veces antes que el sarcasmo y el cinismo del señor Zarrías, que es con quien hubiera tenido que hacerlo si hubieran dependido de él estas políticas. Pero yo creo sinceramente que, dependiendo de usted muchísimas áreas sensibles en su Consejería, creo que a la de juventud tenía que haberle prestado más atención, porque el carácter horizontal de las políticas no lleva, particularmente, a que no solo usted, sino sobre todo el Instituto Andaluz de la Juventud, no hayan hecho lo más importante para los jóvenes que —como usted ha puesto de manifiesto— es, entre otras cosas, el empleo y la vivienda.

Yo, deseándole lo mejor, señora Presidenta, y con esta reflexión de que quizá nos debamos plantear el que vuelvan las políticas de juventud, o de otra manera, a Presidencia, yo le deseo lo mejor y con esto termino.

Muchísimas gracias por su benevolencia, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Martín Moya.

Para concluir tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Decirle, señora Martín Moya, que creo que eso no depende ni de usted ni de mí. Creo que las políticas de juventud estarán donde determine el Gobierno oportuno que se establezca después de las elecciones, donde yo creo que todos esperamos que los ciudadanos y ciudadanas libremente nos den su confianza, tanto usted como yo, pero donde determine el Gobierno correspondiente.

Desde luego no le acepto que el hecho de por estar aquí hayan estado descuidadas. Le puedo garantizar que no es así y lo que le pediría, también... Yo entiendo su papel, lo entiendo perfectamente en este momento y entiendo la defensa que hace, lo entiendo, señora Martín, pero decirle que hay que preguntarle a esos jóvenes —que ojalá en vez de ser los que le he dicho fueran 500.000 más, ojalá—, hay que preguntarle a esos jóvenes qué repercusión real han tenido en su vida antes y después del desarrollo del plan.

Yo no le he dicho en ningún momento... Claro que dice que no he aludido a la Consejería de Obras Públicas, porque daba por hecho que no hacía falta que aludiera. Yo creo que usted sabía perfectamente que cuando me estoy refiriendo a las medidas que contiene el plan referidas a vivienda, lo estoy haciendo a las medidas que desarrolla la Consejería de Obras Públicas; de la misma forma que también tenemos que tener en cuenta las medidas que se están desarrollando a través del plan del Gobierno; de la misma forma que —no sé si es en esta semana, por lo que he visto, incluso hoy— se va a aprobar ese plan, esa ley del derecho a la vivienda para todos, que me llama la atención, usted dice que es electoralista. Me llama la atención que pueda ser electoralista, cuando su líder sale al día siguiente y dice...; es más, si una cosa es electoralista o no es viable, lo lógico, estemos en la época en la que estemos, es decir que no, lo que no vale es salir con 100.000 más; lo único es que ustedes no son capaces, pero yo sí.

Bueno pues yo creo que si estamos en campaña estaremos en campaña todo el mundo. Y yo creo que lo que usted pretende con esta pregunta y a lo que yo voy a tratar de darle respuesta, es que tengamos en cuenta que los jóvenes tienen unas necesidades muy concretas y muy específicas y que hay que dar respuesta a esas necesidades concretas y específicas. Y es lo que está haciendo el plan. Usted me hace referencia a una pregunta parlamentaria de mayo de 2007.

Mire, a mí me preocuparía más, señora Martín, que en mayo de 2007, cuando no se ha evaluado todavía, para cumplir el trámite, le hubieran dicho porque sí, el número de medidas. Creo que de otra cosa se podrá tachar a la Consejería o al Instituto, en este caso, que es quien nos da esa información para que le podamos contestar a su señoría, y es recoger con absoluta transparencia —como así exige este Parlamento—, con absoluta transparencia en qué situación real está

la evaluación en ese momento; y si la evaluación se termina en el mes de junio y usted pregunta en el mes de mayo, en el mes de mayo se le dice realmente lo que se está haciendo. A mí me parece que eso..., yo entiendo que usted hubiese querido los datos no en el mes de mayo, sino probablemente en el mes de enero, con todo su derecho, pero creo que debería servirle de tranquilidad el saber que el Instituto Andaluz de la Juventud trabaja con transparencia y trabaja con seriedad y con rigor.

Y no olvide una cosa. No es lo mismo que se le de la evaluación de un plan que depende única y exclusivamente de una consejería, a el plan que depende de prácticamente todas las consejerías del Gobierno; la evaluación, evidentemente, es mucho más lenta, porque además es mucho más compleja por la cantidad de cuestiones que forman parte del plan, y que hay que evaluar todas y cada una.

Yo, si me permite, termino también deseándole toda la suerte del mundo, pero creo que estamos en esa..., en ese marco para el que todos y todas pues hemos contribuido pero, especialmente, también otras muchas personas a lo largo de la historia, y es que todos y todas dependamos de la voluntad libre y soberana de Andalucía.

Muchas gracias.

Pregunta Oral 7-07/POC-000397, relativa al cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en relación a la comunidad gitana andaluza.**La señora PRESIDENTA**

—Muchas gracias, señora Consejera.

Continuamos con la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a cumplimiento de acuerdos de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en relación a la comunidad gitana andaluza.

Para ello tiene la palabra el señor Cabrero Palomares de Izquierda Unida.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, la verdad es que el día 4 de octubre del año 2006 en esta Comisión aprobábamos por unanimidad, por un lado la elaboración del III Plan Integral para la comunidad gitana en Andalucía, incluso se planteaba que hubiera previsión financiera para la puesta en marcha del mismo y tenía un objetivo, ¿no?: conseguir la incorporación plena en igualdad de condiciones, de toda la población gitana en Andalucía; y también se aprobaba como impulso al Gobierno la creación del Consejo Andaluz del Pueblo Gitano, para que sirviera como instrumento de órgano consultivo,

de planificación, de participación social, etcétera, también en la misma perspectiva: la defensa de las condiciones de vida y de los derechos de la población gitana en Andalucía.

Que tengamos conocimiento, no se ha procedido a cumplir con estos dos planteamientos y acuerdos que dictaba esta Comisión al Gobierno, y lo que queremos saber, señora Consejera, es cuál es su voluntad y su disponibilidad, en definitiva, para poner en marcha la elaboración del III Plan Integral de la población gitana andaluza y también la creación del Consejo del Pueblo Gitano andaluz.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, decirle que no voy a hacer una teoría general sobre lo que son las proposiciones no de ley; evidentemente una proposición no de ley tiene y se presenta, precisamente, para instar al Gobierno, y el Gobierno tiene la obligación de atenderla y tratar de dar respuesta y, además, hacerlo en el plazo más breve de tiempo posible, lo digo por la referencia que usted hacía al 4 de octubre. Decirle también que en ningún caso entienda, que el hecho de que no se haya llevado a cabo algunas de las acciones que se planteaban, no significa que hayamos echado en saco roto esa iniciativa.

La iniciativa —como usted reconocía— se refería a que se promoviera o impulsara el trabajo con los colectivos sociales y culturales, para la elaboración del III plan para la comunidad gitana, y, al mismo tiempo, para la creación del Consejo Andaluz del Pueblo Gitano; decirle que evidentemente, la relación que se sigue manteniendo con todos y cada uno de los colectivos es permanente, incluso a la hora de elaborar cualquier plan específico, bien que tenga que ver con el pueblo gitano, bien que tenga que ver con cualquier otro colectivo, sabe que lo hacemos no para, sino contando con, y eso lo sabe su señoría.

El impulso de este trabajo con los colectivos sociales más representativos de la comunidad gitana se está llevando a cabo y se va a seguir desarrollando. Lo que no considero, ni podemos hacer nosotros tampoco, es obligarles de forma inmediata a que tomen determinadas decisiones, yo creo que son ellos mismos los que tienen también que debatir entre ellos, que reflexionar y tomar sus propias decisiones.

Sí he de decirle que hemos puesto en marcha todos los mecanismos que hagan posible que se cumplan estas decisiones, y eso lo estamos haciendo, sobre todo, en aspectos en los que es necesario partir de

la participación previa de todas las entidades representativas de la comunidad gitana.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.
Señor Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, me agrada que usted plantee que es una obligación del Gobierno cumplir con lo que se decida en las proposición no de ley en las Comisiones, y en ese sentido, por lo tanto, de manera implícita está planteando que la voluntad es cumplir expresamente con el acuerdo al que hacemos referencia en el día de hoy, que es el del 4 de octubre del año pasado, sobre la creación del tercer plan integral para la comunidad gitana y el consejo consultivo.

En cualquier caso, usted me está diciendo que se está llevando a cabo y que no forcemos a que los colectivos del mundo de la comunidad gitana andaluza, tomen las decisiones que han de tomar para, efectivamente, su proceso de participación en la elaboración del plan integral; y en ese sentido, lo único que tenemos que plantearle es que cuando nosotros volvemos a plantear esta pregunta es porque nos lo han dicho los colectivos de la comunidad gitana andaluza. Es decir, si hacemos un seguimiento de todos los acuerdos que se producen en esta Comisión, en este Parlamento, sobre todo de aquellos que son promovidos por nosotros y por otros grupos..., pero en fin, en este caso concreto es que los propios colectivos de la comunidad gitana —con los que colaboramos en su momento y nos permitieron traer la iniciativa que se debatió el 4 de octubre del año 2006, ahora, a ellos más que a nadie les interesa efectivamente que se cumplan esos acuerdos que veían importantes— nos han vuelto a plantear, oye, tal, esto no avanza, no se ha cumplido, nos interesa, y nuestro compromiso ha sido volver a plantear este debate, esta interpelación al Gobierno para que, efectivamente, se cumplan esos acuerdos.

Desde ese punto de vista, señora Consejera, independientemente de lo que usted acaba de plantear en la primera intervención...; desde luego los colectivos sociales tienen toda la libertad y deben tenerla, sin ningún tipo de tutelaje por parte de nadie, para decidir aquello que estimen conveniente en este asunto o en otros —así debe ser—. Pero nos gustaría —si ellos nos lo han planteado de la manera que nos lo han planteado, comprenda que ha sido de esa forma, lo hemos traído porque ellos nos lo han dicho, o probablemente no todos, eso sí, algunos colectivos— que hubiera un mayor nivel de concreción para su compromiso a la hora de cumplir con lo que se aprobó en aquel momento: el plan integral de la comunidad gitana y también el consejo consultivo, que, por cierto,

siendo Andalucía la Comunidad Autónoma con más población de comunidad gitana de todo el Estado español, sin embargo, en otras en las que hay menos población, como pueden ser Cataluña o Euskadi, ya existe este consejo creado y en Andalucía no. Esto nos sorprende de alguna manera. Y en fin, nos gustaría que hubiera un mayor nivel de concreción para estos acuerdos.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Señora Consejera, para concluir este punto del orden del día.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Señor Cabrero, yo creo que usted ha hecho una matización importante. Yo creo que estamos de acuerdo en lo esencial, y es que evidentemente nosotros no podemos tutelar a nadie, tienen que ser los propios colectivos, y son muchos y muy variados. Probablemente también la circunstancia está en lo que usted decía, ¿cómo es posible que en otros sitios en los que son menos ya lo tengan y en este...? pues, simplemente porque los primeros que tienen que ponerse de acuerdo son ellos mismos, señor Cabrero, sin ninguna duda. Yo le he expresado la voluntad de poder llegar con ellos..., independientemente del trabajo que se está realizando desde la propia Consejería, teniendo en cuenta a estas alturas de siglo que, evidentemente, puede haber circunstancias comunes que hagan posible o, mejor dicho, que hagan necesario que haya un plan específico de... Pero, por ejemplo, acabamos de hablar del plan de vivienda joven; bueno, pues el plan de vivienda joven afecta y da derecho a todos los jóvenes, independientemente de su etnia. Entonces, esa es otra circunstancia que yo creo que, incluso, en este momento se está valorando, —digo, por parte incluso de ellos, y se está reflexionando—, porque hay que ver a la comunidad gitana como seres que tienen exactamente..., como andaluces que tienen exactamente los mismos derechos que cualquier otro andaluz y las mismas obligaciones que cualquier otro andaluz y que pueden acceder...; el hecho de que estemos hablando al día de hoy de un plan gitano específico, no significa que las personas de etnia gitana estén excluidas del resto de prestaciones que tiene la sociedad en general. Yo creo que eso es lo primero que deberíamos tener y meter en nuestra cabeza.

Probablemente no lo metemos porque en ese debate todos decimos un poco lo que sabemos que quieren oír, sobre todo, alguna gente, y no lo que realmente creemos que es más idóneo. Creo que probablemente, y eso es lo que yo creo que están haciendo en este momento los propios colectivos, es

poniendo las cosas en su sitio, llamando a las cosas por su nombre, y sabiendo y partiendo del hecho de que tienen exactamente los mismos derechos que cualquier otra persona, pues, puede que haya —y así se nos ha transmitido en más de una ocasión— la necesidad de reforzar todo aquello que tenga que ver con los programas contra el absentismo escolar, aún sabiendo que la educación es un derecho y una obligación también para menores de 16 años de la comunidad gitana. Pero sabemos que hay circunstancias que a veces impiden que —no lo impiden, pero bueno, circunstancias culturales, históricas—... Bueno, pues, yo creo que esa reflexión es la que ellos están haciendo.

Pero, para ser rápida y concreta, señor Cabrero, yo le diría que no se preocupe; yo creo que hace muy bien en trasladar si alguno de los colectivos le ha trasladado esa inquietud, pero yo me quedo con su matización, y su matización es que usted mismo ha dicho «algunos de los colectivos».

Yo creo que a estas alturas de siglo, hay que mirar a las personas en función de los derechos que tienen y dejarnos de etiquetas, aun teniendo en cuenta que hay personas que necesitan de un apoyo especial, pero a lo mejor de un apoyo especial individualmente, porque no todas las personas de etnia gitana tienen las mismas necesidades, ni todas las personas payas tienen las mismas necesidades. Entonces, creo que, incluso en ese contexto, habría que valorarlo.

Pregunta Oral 7-07/POC-000455, relativa al nuevo carné joven.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Continuamos con la siguiente pregunta relativa a nuevo carné joven, que la formula la señora Cuenca Cabeza, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Cuando usted quiera.

La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señora Consejera, señorías.

Hace más de 15 años que se puso en marcha el carné joven, y en este programa participan, pues, aproximadamente unos 41 países en toda Europa. Entre los datos que he podido recabar a la hora de elaborar esta pregunta he podido conocer que existen más de cuatro millones de jóvenes europeos que son usuarios de esta tarjeta, y de estos más de cuatro millones, señora Consejera, 167.000 son andaluces.

La tarjeta se utiliza —como todos sabemos— en más de cien mil establecimientos en toda Europa, y concretamente aquí, en Andalucía, en más de 3.618;

todos estos establecimientos, a la vez, tendrán una serie de prestaciones en diferentes materias.

Y ahora, señora Consejera, se da un paso más desde su Consejería, desde la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, para que estos usuarios tengan más prestaciones para el año que viene. Se trata de un acuerdo con las cajas de ahorro andaluzas, donde los jóvenes podrán acceder a diferentes créditos, créditos de empresa, de consumo, de estudios de postgrado y para la primera vivienda. Por eso a mi grupo, al Grupo Parlamentario Socialista, nos gustaría conocer concretamente en qué consiste esa ampliación y cuáles son las ventajas del nuevo carné joven.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Cuenca Cabeza.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Cuenca Cabeza.

Decir que cerca de 167.000 jóvenes poseen actualmente el Carné Jove Euro<26. Gracias a ese instrumento de carácter internacional, sus titulares pueden disfrutar de descuentos y ventajas —como su señoría hacía referencia— en más de cien mil establecimientos repartidos por todo el continente. El carné joven ha crecido de forma importante a lo largo de la presente legislatura, y en los últimos cuatro años se ha doblado el número de titulares del mismo. A ello, sin duda, ha contribuido la política de desarrollo y promoción llevada a cabo a través del Instituto Andaluz de la Juventud por este Gobierno.

Quiero recordar en este punto que Andalucía fue la primera Comunidad Autónoma que eliminó el trámite de renovación del carné. Sabe que hasta hace unos años había que renovarlo periódicamente, incluso había que pagar una cantidad para esa renovación. Por tan solo seis euros cualquier joven de nuestra tierra puede disfrutar de todas sus ventajas hasta el momento en que cumpla los 26 años. Esta medida novedosa fue posteriormente asumida por otras comunidades autonómicas, aunque hay que precisar que la situación más extendida sigue siendo la renovación previo pago del carné cada dos años en las demás comunidades.

El carné joven se utiliza en Andalucía en un total de 3.618 establecimientos; también en este punto apreciamos un progreso significativo a lo largo de toda la legislatura, ya que partíamos de unos 2.500 en el año 2004; lo que ha hecho que se incorporen más de mil a lo largo de este año. En una proporción muy amplia se trata de establecimientos relacionados con la alimentación, alojamiento, restauración, deportes, enseñanza, estética, imagen y sonido, informática,

librería y papelería, moda, motor, ocio y cultura, óptica, servicios médicos, etcétera.

Andalucía dispone, además, de la red de expedición del carné más amplia de todo el Estado. Los jóvenes pueden obtener el carné en las ocho direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud. De la misma manera, pueden acudir a alguno de los 407 centros de información juvenil pertenecientes a las distintas entidades, en su mayoría ayuntamientos, que han suscrito con el Instituto Andaluz de la Juventud el preceptivo convenio de colaboración. Además, como consecuencia directa del convenio que firmamos hace cuatro años, el carné joven se puede obtener en todas y cada una de las más de tres mil sucursales de las cajas de ahorros andaluzas.

Igualmente, y dentro de la denominada Administración electrónica, en estos últimos cuatro años, también hemos conseguido que el carné joven sea uno de los primeros procedimientos que se han podido llevar a cabo de manera virtual a través de la *web*.

En el esfuerzo por conseguir nuevas mejoras del carné joven y la ampliación de sus ventajas al mayor número posible de jóvenes, la Junta de Andalucía tiene previsto introducir nuevas novedades antes de que finalice esta legislatura. En la última asamblea de la IECA, la asociación de carácter internacional reguladora del carné joven, que se celebró en Barcelona entre los días 24 y 26 del mes de octubre, y a petición del Gobierno de España y el Instituto Andaluz de la Juventud, se aprobó la ampliación de la vigencia del carné joven hasta los 30 años. A partir de la aprobación de esta propuesta, corresponde a los Estados miembros establecer la regulación en sus respectivos países de este nuevo carné ampliado. La Junta de Andalucía, como poseedora de competencias exclusivas en el ámbito de las políticas de juventud, va a aprobar en las próximas semanas el nuevo carné joven. Los jóvenes andaluces serán los primeros que podrán beneficiarse de descuentos y ventajas desde los 14 hasta los 30 años, sin necesidad de renovación.

El nuevo convenio de colaboración suscrito el pasado 12 de noviembre entre la Junta de Andalucía y la Federación de Cajas de Ahorros, sin duda, va a significar un nuevo impulso al carné joven. El convenio viene a sustituir el que firmamos hace ahora cuatro años y contempla, ya, la nueva vigencia del carné hasta los 30 años. Las cajas de ahorros andaluzas se han comprometido en el desarrollo del carné joven, aportan recursos importantes para su promoción, disponen su amplia red de oficinas como punto de expedición del carné y ofrecen a sus titulares toda una serie de productos financieros en condiciones preferentes, sobre todo, productos financieros que tienen que ver con hipotecas.

El nuevo carné joven verá la luz durante el mes de enero o febrero del próximo año y creo, sinceramente, que será un instrumento más que va a permitir a nuestros jóvenes que esos descuentos se mantengan no sólo hasta los 26, sino, para hacerlo en coordinación con el resto del Estado y en coordinación con

los demás países de nuestro entorno, hacerlo hasta los 30 años, asumiendo, en primer lugar, la Junta de Andalucía esa renovación.

Pregunta Oral 7-07/POC-000456, relativa al programa +18

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la última pregunta con ruego de respuesta oral, relativa a programa +18. Para ello tiene la palabra la señora Medina Teva, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora MEDINA TEVA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Sí, señoría, señora Consejera, el programa de mayoría de edad comenzó a implantarse en el año 1997 con medidas basadas en cuatro pilares fundamentales: maduración y desarrollo personal y social, orientación vocacional y formación para el empleo, consecución de recursos básicos, especialmente vivienda y actividades de la vida diaria, y, por último, acceso al mercado de trabajo, con la consecución de un empleo que les permitiera a estos jóvenes vivir de forma autónoma. Es un hecho, señora Consejera, que en Andalucía el programa de mayoría de edad ya ha adquirido cierto grado de consolidación en cuanto a la extensión de sus recursos, a sus contenidos y a sus resultados. Evidentemente, esto se debe al esfuerzo, al trabajo y al compromiso del Gobierno andaluz con estos jóvenes y, por supuesto, también a la propia colaboración de ellos, sin que esto sea óbice para que queramos seguir mejorando y, por supuesto, avanzando.

Estamos hablando de que más de mil trescientos jóvenes que han estado tutelados por la Junta de Andalucía en los centros de protección de menores participaron en 2006 en los recursos del programa de mayoría de edad que lleva a cabo su Consejería; jóvenes que reciben la formación, el apoyo y seguimiento necesarios para lograr su plena integración social y laboral, a fin de poder llevar una vida totalmente autónoma al cumplir los 18 años de edad.

En este sentido, señora Consejera, quisiéramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que nos explicara qué objetivos se persiguen con este programa y qué valoración hace de esta actuación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Medina.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Medina, decirle que, evidentemente, los objetivos que pretendemos son los mismos que pretendemos cualquier familia con nuestros hijos biológicos. En este caso, estamos hablando de menores que están tutelados, que la Administración pública de Andalucía es su tutora; es decir, de alguna forma, tiene que cumplir con las obligaciones que tenemos cualquier padre o cualquier madre. Pues, como en cualquier familia que atiende a sus hijos biológicos o a sus hijos, en general, biológicos o adoptados, da igual, no hay ninguna diferencia, el compromiso no se acaba cuando llegan a la mayoría de edad, sino que el compromiso se mantiene, como mínimo, hasta que estos menores están plenamente emancipados. Pues, de alguna forma, cuando hablamos del programa +18, lo que estamos haciendo es extender esa protección y esa atención a estos menores que, por alguna circunstancia, tuvieron alguna medida de desamparo a lo largo de su vida, tratando de tutelarlos hasta su total y plena emancipación. Y teniendo en cuenta, también, sus necesidades y sus inquietudes. Hay menores que llegan a cumplir su mayoría de edad y quieren realizarse a través de la formación laboral o trabajar directamente; hay menores que llegan a su mayoría de edad y quieren seguir estudiando, como pasa, en general, en el resto de la sociedad. Y creo que la obligación que tenemos en la Administración pública es la de propiciar a estos menores el entorno que les permita realizarse como personas y desarrollarse plenamente. De esa forma, este programa plantea como un proceso de acompañamiento en el acceso a los recursos que les faciliten su plena integración en la vida adulta. Estos chicos y chicas deben seguir contando con un apoyo intenso que facilite su inserción, no sólo laboral, sino su integración social y el acceso a una vida independiente.

Poco a poco ha ido creciendo y consolidándose este programa. Durante el año 2006, fueron atendidos un total de 1.400 chicos y chicas en los distintos recursos que tiene este programa, que se desarrolla con un recurso complementario de la red de centros de protección de menores. Se trata de facilitarles a los menores el acceso bien a pisos de autonomía durante un año, aproximadamente, o bien a centros de día donde reciben la orientación, el apoyo y el asesoramiento necesarios, que permitan su integración sociolaboral; en concreto, actualmente, contamos con 24 pisos y 11 centros de día. Además, desde 2006, los jóvenes tutelados y ex tutelados se incorporaron al programa de fomento de empleo en espacios naturales protegidos de Andalucía, que es un convenio que tenemos firmado, además, con la Consejería de Medio Ambiente y que se ha consolidado durante el año 2007. Este año han solicitado participar en dicho programa 37 jóvenes tutelados y ex tutelados, que se van a sumar a los 42 que había del año anterior.

Es importante el grado de inserción que se ha conseguido a través de ese programa. Hasta la fecha, se han realizado un total de 40 contrataciones, de seis meses de duración, a jóvenes tutelados o ex tutelados, quedando el resto en programas de formación y pendientes de contratación para el año 2008. El año pasado, se elaboró un cuestionario de evaluación exhaustivo de este programa, y sus principales conclusiones se refieren al incremento de la población atendida, lo que pone de manifiesto la aceptación y motivación para la participación en el mismo.

Por otra parte, de esta evaluación se deduce que más del 61% de los jóvenes atendidos han disfrutado de algún tipo de experiencia laboral, bien a través de prácticas en empresas o de contrataciones, lo que refleja el compromiso del programa por la inserción sociolaboral.

Además, desde 2003, se han venido promoviendo encuentros en torno al programa +18, en el que participan jóvenes y profesionales que están trabajando en el día a día con estos menores.

Además, el último de ellos se ha celebrado, concretamente, en Jerez de la Frontera, y es donde se pone de manifiesto la voluntad firme de muchos de estos menores para tratar de conseguir esa plena emancipación.

Les voy a leer de forma muy rápida el número y el nombre —sobre todo, el nombre— de entidades que colaboran, a través de los pisos tutelados o de los centros de estancia diurna, colaboran con esta Consejería a la hora de desarrollar el programa. Ellos desarrollan el programa con la financiación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Las entidades están en todas y cada una de las provincias, y son: Almería, con Innova; Cádiz, con Forja XXI; Granada, con los hermanos trinitarios, los Mensajeros y los Obreros de María; Huelva, Santa María de Belén y Paz y Bien; Jaén, Cruz Roja y Liga Jiennense; Málaga, MPDL y Naín; Sevilla, APRONI, Don Bosco, Forja XXI, Hijas de la Caridad y Paz y Bien. Son algunos de los centros que se están desarrollando y que están permitiendo que estos jóvenes puedan tener un futuro, de la misma forma que se lo propiciarían sus propias familias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pues, finalizado este punto del orden del día, si me permiten, vamos a suspender la sesión durante un minuto, debido a la hora, para despedir a la Consejera, no sin antes agradecerle una vez más su comparencia. Y, bueno, esta vez con más... Bueno, es la última Comisión de esta legislatura y, por lo tanto, pues, como digo, agradecerle siempre su colaboración y estar dispuesta a venir a esta Comisión siempre que se le ha requerido.

Gracias. Y suspendemos la sesión durante un minutillo.

[Receso.]

Proposición no de Ley 7-07/PNLC-000142, relativa a las actuaciones para medidas y servicios de apoyo a las familias en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Bueno, continuamos con el orden del día. Pasamos a las proposiciones no de ley. En principio, vamos a ver la relativa a las actuaciones para las medidas y servicios de apoyo a las familias de Andalucía, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Para ello, tiene la palabra el señor Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

Esta proposición no de ley pretende, de alguna manera, crear derechos que sean efectivos en relación al apoyo a las familias en Andalucía. Cuando, en el último debate sobre el estado de la Nación, el Presidente del Gobierno de España, el señor Zapatero, anunció una ayuda que consideramos singular, los famosos 2.500 euros por nacimiento de niño o niña, con la que se pretendía contribuir a los gastos extraordinarios para la familia por ese hecho concreto de nacimiento de un hijo... Nosotros, ya, cuando aquello se anunció, registramos esta iniciativa. Después se han dado pasos en relación a este asunto, e incluso en algunos temas que ya planteamos en esta proposición no de ley, en acuerdos que el propio Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a nivel federal ha tenido con el Gobierno, inclusive, pero nos parecía que había que ir mucho más allá que esa ayuda de los 2.500 euros que ya se planteó en su momento.

Tenemos que recordar que es la Comunidad Autónoma andaluza la que tiene competencias en materia de familia, en el desarrollo de los servicios sociales y en la conciliación de la vida laboral y familiar. La forma adecuada, desde nuestro punto de vista, de apoyar a las familias y a la conciliación laboral y familiar es disponer de unos servicios públicos adecuados, con carácter continuado, así como establecer ayudas estables y continuadas con respecto a las principales demandas que tiene la familia.

También consideramos que se hace necesario disponer de políticas diversificadas, en función de los diferentes tipos de familias existentes, así como su situación social y laboral. En ese sentido, creemos que es muy conveniente establecer la mayor protección a las familias que tienen mayores necesidades, como, por ejemplo, las familias monoparentales, de las que existen en Andalucía, aproximadamente, doscientas setenta mil, y que, en su mayoría, están compuestas por mujeres con cargas familiares. En el mismo sentido, es necesario atender a aquellas familias con nivel de menor poder adquisitivo, a las que ha llegado de nuevo, o les puede llegar un hijo, y que les supone un gasto económico que, con respecto a sus ingresos, es más gravoso.

Y, como servicio público central de cualquier política de ayuda a la familia, debe situarse, por ejemplo, la gratuidad de la guardería, la Educación Infantil completa, de 0 a 3 años, así como la dotación suficiente de plazas e infraestructuras. Desde que hicimos esta proposición no de ley hasta el día de hoy, por cierto, uno de los aspectos que se han incorporado en la negociación de Izquierda Unida-Gobierno, a nivel central, es, justamente, este punto; es decir, lo de la garantía de plazas de guarderías y Educación Infantil de 0 a 3 años, que, finalmente, con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado —ya sabéis como está sucediendo todo este proceso allí, en las Cortes Generales—, se consolidará.

Además, ya creemos que es hora de modificar algunos requisitos de los actuales planes de ayuda a las familias y de desgravaciones fiscales, en los que, para obtenerlos, se exige que ambos cónyuges trabajen, lo que supone, desde nuestro punto de vista, una discriminación, precisamente, para aquellas familias en las que uno de los dos cónyuges no encuentra trabajo, está en paro y, por tanto, en una situación de precariedad laboral.

Por todas estas circunstancias y todo lo que hemos expuesto, nosotros planteamos que el Gobierno adopte las medidas necesarias para garantizar la gratuidad completa del servicio de guarderías y de Educación Infantil de 0 a 3 años, en un plazo máximo de un año; es decir, creemos que, en el año próximo, ese tema debe estar garantizado en Andalucía, así como la concreción del acuerdo y el desarrollo del mismo que se ha producido en Madrid —para entendernos, entre Izquierda Unida y el Gobierno—... Por otro lado, queremos que el Gobierno de Andalucía disponga de una normativa específica para el apoyo a las familias monoparentales, en las que se deben equiparar estas, las familias monoparentales, a todos los beneficios sociales, económicos y fiscales de lo que se considera, en estos momentos, y gozan las familias que están consideradas como familias numerosas. Además, que el Gobierno establezca un plan para el establecimiento de la cartilla bebé, de forma que se subvencione la compra de pañales, alimentación infantil y complementos nutricionales, así como cualquier otro gasto imprescindible para el cuidado de los recién nacidos hasta los 2 años de edad, destinado a las familias de menores rentas.

Finalmente, creemos que se debe eliminar de las ayudas públicas —e instar, en el mismo sentido, al Gobierno de España— el requisito para su concesión de que uno de los dos cónyuges se encuentre en alta laboral. Es decir, no condicionar las ayudas públicas que van destinadas a las familias a esa situación de que uno de los dos cónyuges esté en alta laboral.

Y como sabemos que diversas ayudas son del Gobierno central, son estatales, pues, nos parecería bien que el Gobierno de la Junta de Andalucía también instara al Gobierno central para que se eliminara esa necesidad y ese requisito de estar en alta, en la Seguridad Social, alguno de los dos cónyuges. Por lo tanto, es una proposición no de ley que va mucho más

allá de cuestiones puntuales, a la hora de garantizar derechos y políticas reales, con servicios públicos ciertos y reales, a las familias, para que, realmente, se pueda producir la conciliación de la vida laboral y familiar, en lo que, desde nuestro punto de vista, en este momento, hay bastante déficit en Andalucía.

Y el tema de los 2.500 euros, que tiene un carácter muy puntual, por el nacimiento de hijo o hija, sin ningún tipo de duda, puede ayudar, pero en absoluto permite avanzar de manera cierta y estructural en la conciliación de la vida laboral y familiar en Andalucía.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Turno de posicionamiento para el Grupo Parlamentario Popular y para la señora Corredera Quintana.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Gracias, señora Presidenta.

La verdad es que el título de esta iniciativa, tanto como la primera frase con la que ha empezado el señor Cabrero, yo diría que le viene un poquito grande a lo que es la proposición no de ley en sí. Porque, claro, habla de actuaciones para medidas y servicios de apoyo a las familias en Andalucía. Pero él ha ido más allá todavía, pues ha dicho: «Crear derechos efectivos en apoyo a las familias». Y a mí me parece que, cuando uno lee la iniciativa y ve la propuesta que queda al final, pues, le viene un poquito grande todo este título, porque al final hablamos de guarderías y de familias monoparentales y no de apoyos a las familias, en general, en Andalucía, y de muchas medidas más que podrían venir.

Pero entiendo perfectamente el planteamiento que ha querido hacer el portavoz de Izquierda Unida; es más, compartimos parte de lo que dice aquí. Y yo, ahora, le explicaré qué es lo que no compartimos.

Es cierto que las competencias en materia de política social en Andalucía —y dentro de eso, lógicamente, están las políticas dirigidas a las familias— las tiene, en su totalidad, la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es la Comunidad Autónoma de Andalucía la que tiene que poner las medidas sobre la mesa.

Cuando nació el Decreto de Apoyo a las Familias en Andalucía, pues, muchos vieron con esperanza que se llevaran a cabo una serie de propuestas concretas que iban a beneficiar a las familias andaluzas. En muchas ocasiones, tanto mi compañera portavoz de esta área, Begonia Chacón, como los compañeros que estamos en esta Comisión, hemos denunciado que aquello se desvirtuó, pues al final se convirtió en un batiburrillo que no ha dado los resultados previstos, ni los resultados que esperaban los andaluces.

Hace poco, el Gobierno socialista de la Nación anunció esos 2.500 euros por nacimiento, a los que hacía alusión el portavoz de Izquierda Unida. Más

adelante, sacaron el Plan de Guarderías, que ya queda como promesa electoral; el otro es más efectivo, por lo se ve, pero ese queda como promesa electoral, el que haya una plaza de guardería para todos los niños en edad de estar en guardería, cosa que venimos reclamando, porque, si no recuerdo mal, en Andalucía no hay plazas para guardería nada más que para un 29% de los niños de 0 a 3 años. Pero esos son los datos reales.

Es cierto que hay un problema importante con las familias monoparentales: en Andalucía, 270.000 familias que, en su gran mayoría —como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida—, son mujeres que tienen esos hijos a su cargo, con las responsabilidades que ello conlleva y con los problemas tan importantes para conciliar esa vida familiar y laboral que les permita sacar, precisamente, esos niños adelante.

Y es evidente que hay tenerlo en cuenta y no sé si legislar —como aquí se pide— una normativa, pero sí planificar y programar medidas suficientes para que estén atendidos debidamente.

Es cierto también que hay algunos requisitos que se tienen que modificar en los actuales planes de ayuda a las familias y de desgravaciones fiscales, en los que se exige que los cónyuges estén trabajando. Es más, yo recuerdo que, en aquel primer decreto que sacó el Consejero —iba a decir la Consejera, pero no, fue del señor Pérez Saldaña—, se exigía que para el acceso a la guardería, precisamente, tuvieran prioridad aquellas familias en las que el padre y la madre estaban trabajando. Después de las protestas de las familias andaluzas y de los grupos de la oposición en este Parlamento, aquello se modificó, pero no en otros planes y medidas que sí tendrían que modificarse.

Entrando ya en lo que es la proposición no de ley —desde luego, compartimos la filosofía de la propuesta—, yo sólo le haría un par de sugerencias, si me las permite el portavoz de Izquierda Unida: La primera es que, en el primer punto, habla de adoptar las medidas necesarias para garantizar la gratuidad completa del servicio de guardería y de la Educación Infantil de 0 a 3 años, en un plazo máximo de un año. Yo le añadiría que garanticemos el acceso a las guarderías. Quiero decir que no sólo sean gratuitas, sino que haya todavía suficientes plazas en la Educación Infantil y en guarderías para atender a los niños andaluces, ya que ahora mismo no las hay y las familias se están viendo obligadas a ir a las guarderías privadas, donde el coste varía y oscila dependiendo de qué guarderías sean.

Yo creo que habría que añadir que se den las garantías y se planifiquen los servicios necesarios para dar ese servicio, precisamente, a las familias andaluzas.

En el segundo punto, sí les voy a hacer otra propuesta concreta, y es disponer de una normativa específica para el apoyo a las familias monoparentales, en las que se contemple —y no diría yo que se equipare—, en estas, beneficios sociales, económicos y fiscales.

Y lo dejaría ahí. Y le digo por qué. Ustedes pretenden que se equiparen a los beneficios sociales, económicos y fiscales, de los que, en la actualidad, gozan las familias numerosas. Yo creo que las familias numerosas tienen una particularidad y las familias monoparentales tienen otras. Creo que es bueno que haya una normativa específica, en la que se tengan en cuenta sus circunstancias y en las que se tomen medidas para, lógicamente, facilitarles lo que es el desarrollo de su vida normal, pero no creo que tengan ni los mismos problemas ni las mismas dificultades que las familias numerosas. Por tanto, creo que las medidas no tienen que ser las mismas y no se tienen que equiparar. Yo creo que tendríamos que hablar de una normativa específica.

Lógicamente, el resto de los grupos tendrán que decidir también si están de acuerdo o no. Pero decirles que el resto de puntos lo compartimos y los vamos a apoyar. Y sí pedirles que tengan en cuenta estas dos sugerencias, como enmiendas *in voce*, para, lógicamente, darles nuestro apoyo.

De todas formas, vamos a darle el apoyo. Sí le digo que, en el segundo punto, si no considera eso, sí pediríamos la votación por separado y decidiríamos qué hacer, dependiendo de cómo quede la redacción final.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Corredera.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Medina Teva.

La señora MEDINA TEVA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, señorías, intervengo para posicionarme a mi grupo, al Grupo Parlamentario Socialista, en esta proposición no de ley que nos presenta Izquierda Unida.

Yo creo que una de las prioridades —y así creo que se ha puesto de manifiesto— del Gobierno andaluz es la atención a las familias, cuyo modelo cambiante, por otra parte, implica igual garantía de protección y reconocimiento para los distintos tipos de familia o de modelos de convivencia.

Estamos hablando de políticas con una especial significación y atención por parte de la Junta de Andalucía. Por ello, desde el año 2002 —y los portavoces han hecho referencia—, el Gobierno andaluz puso en marcha el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas; plan que se ha ido ampliando y adecuando a las nuevas necesidades de la población andaluza; un plan que contiene una serie de medidas a favor de las familias andaluzas para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad; un plan de ayudas económicas y de servicios que permite compatibilizar

trabajo y familia, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Nuestro Estatuto de Autonomía también refuerza y amplía las políticas desarrolladas en materia de bienestar social, dirigidas a la protección a la familia. Y, por otra parte, la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, aprobada recientemente en este Parlamento, refuerza también la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de las mujeres y de los hombres. Y yo añadiría también la importancia de la educación que, en este sentido de compatibilizar vida familiar y laboral, es tan importante.

Señor Cabrero, yo voy a tratar de aclarar algunos aspectos de su iniciativa, que yo creo que no son exactos; no sé si por algún desconocimiento o alguna otra razón. Pero voy a tratar de aclararlos, en algún sentido.

En relación con la primera propuesta que usted formulaba, respecto a adoptar las medidas necesarias para garantizar la gratuidad completa del servicio de guarderías y de la Educación Infantil de 0 a 3 años, en un plazo máximo de un año, se manifiesta que, actualmente, se viene aplicando en esta materia la normativa prevista en los acuerdos del Consejo de Gobierno del año 2005 y del año 2006, por los que se fijan las cuantías de determinados precios públicos en materia de centros de atención socioeducativa a niños y a niñas menores de 3 años. Se fijan porcentajes de reducciones que pueden ser del cien, del 75, del 50 o del 25%, según los ingresos de las familias y el número de sus miembros.

Estas reducciones tienen como objetivo garantizar a todas las familias que cumplen los requisitos previstos en el Decreto de 2002, de 30 de abril, que sus circunstancias económicas no supondrán un obstáculo para que los niños o niñas que tengan plaza en un centro puedan asistir al mismo. Y yo le recuerdo que son gratuitas, por ejemplo, las siguientes plazas: las ocupadas por menores en situación de grave riesgo; las adjudicadas a hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres maltratadas; las asignadas a menores que formen parte de familias monoparentales, cuya renta per cápita esté comprendida entre el 0'5 y el 0'75 del salario mínimo interprofesional; las adjudicadas a aquellos niños y niñas cuyas familias se encuentren en circunstancias de dificultad social, entendiéndose por tal aquellas familias cuya renta per cápita sea inferior al 0'5 del salario mínimo interprofesional, o en relación con las familias que sean usuarias de más de tres plazas, pues la cuarta y las sucesivas serán gratuitas.

Se establecen otros porcentajes de reducción sobre los que, inicialmente, correspondan a favor de las familias que tengan matriculado más de un hijo en los centros... Por tanto, aunque se tiende a cada vez mayor número de plazas... Y yo creo que eso, la señora Consejera, en distintas comparencias, ha tenido oportunidad de poner de manifiesto el incremento tan espectacular del número de plazas... Que no quiere decir que con esto esté cubierto, evidentemente que no. Pero sí, a las manifestaciones de la Consejera,

el propio Presidente de la Junta de Andalucía, en el Parlamento, en esta casa, se fijó como meta llegar, en la próxima legislatura, al porcentaje del 33%, que es, por otra parte, el porcentaje que la Unión Europea ha fijado como mínimo para los países miembros hasta el año 2010. Fijarnos en estos plazos y fechas, y no en el de un año, cuando, además, estamos contemplando bonificaciones para menos recursos, como le he expresado, creo que sería lo acertado.

En cuanto a la segunda cuestión formulada en su proposición no de ley, referente a que se disponga de una normativa específica para el apoyo a las familias monoparentales, en la que se equiparen éstas a las familias numerosas, yo también quiero aquí señalar que esta equiparación existe ya en la normativa por la que se regula la admisión en los centros de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años, toda vez que el requisito relativo a lo de la actividad laboral del padre o de la madre se efectúa tanto en el caso de familias numerosas como en el de monoparentales, así como a ambas familias se les conceden dos puntos, me parece recordar, a efectos de valorar su situación.

Por otra parte, también, tras la aprobación en el debate de Presupuestos Generales del Estado de una enmienda para que el Gobierno realice las modificaciones legales necesarias para que las familias monoparentales con dos hijos a cargo tengan la consideración de familia numerosa y, por lo tanto, también pasen a gozar de los mismos beneficios que éstas.

Y yo, para finalizar —no quisiera extenderme mucho más—, respecto a eliminar las ayudas públicas del requisito de que uno de los dos cónyuges se encuentren en alta laboral, esta medida no viene prevista en el actual decreto, del año 2002, que exige como regla general el requisito de la actividad laboral del padre o de la madre, salvo en determinadas circunstancias, en las que se efectúa el mismo, tales como los supuestos de familias monoparentales y numerosas, cuando el menor o la menor para el que se solicite la plaza tenga reconocida una minusvalía de al menos el 33% o cuando algún miembro de la familia, incluido el padre o la madre del niño o de la niña para el que se solicita la plaza, se encuentre afectado por una enfermedad que, por su duración, riesgo para la vida de la persona enferma o limitación de la capacidad que ocasione, requiera el cuidado de una persona.

Por lo tanto, yo quiero resaltar desde aquí la voluntad política del Gobierno andaluz y, por supuesto, del grupo que sostiene al Gobierno, de continuar apoyando y respetando todas las formas familiares, al tiempo que reconocer la diversidad de las formas de convivencia, del compromiso del Gobierno andaluz y, por supuesto, de este grupo, de seguir ampliando, en función de la evolución, como decía, de las distintas formas de familia, este decreto. Y, en este sentido, también, desde nuestro grupo, consideramos que Andalucía, hoy por hoy, cuenta con un amplio desarrollo normativo en materia de atención a la infancia y a la

familia. Por supuesto, como decía anteriormente, esto no quiere decir que todo esté hecho y que con esto nos vayamos a conformar. Hay que seguir trabajando, hay que seguir ampliando, como decía, este decreto, en función de la evolución de la propia sociedad andaluza, pero hoy por hoy pensamos que tenemos un desarrollo normativo, tenemos un instrumento normativo suficiente en nuestra comunidad autónoma.

Por lo tanto, anunciarle nuestro voto negativo a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Medina.

Para concluir, tiene la palabra el señor Cabrero Palomares, para concluir esta iniciativa.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, Presidenta.

En torno a las cuestiones que se nos han planteado por la señora Corredera, del Grupo Popular, sobre dos enmiendas, a los puntos 1 y 2, nosotros tenemos que decir que, claro, cuando decimos que el Gobierno adopte las medidas necesarias para garantizar la gratuidad, nos estamos refiriendo, evidentemente, a medidas que tienen que ver también con la creación de plazas suficientes que al final permitan garantizar, es decir, que haya sitio, que haya plazas donde los niños y las niñas de 0 a 3 años tengan una plaza. Pero, si hay que hacerlo de manera explícita, como plantea la señora Corredera, pues no tenemos ningún inconveniente en aceptar esa enmienda, que lo que viene a decir es que explícitamente se especifique el asunto de las plazas suficientes para garantizar ese derecho que nosotros estamos planteando en el primer punto del acuerdo.

Y, en cuanto al segundo punto del acuerdo, nosotros es un tema que veníamos planteando desde hace bastante tiempo, es decir, la necesidad de que las familias monoparentales, que son casi todas de esas 270.000 mujeres con hijos a cargo, e hijas, pues tengan la consideración, a los efectos económicos y fiscales, de apoyo, cuestiones sociales, etcétera, como las familias numerosas.

Pero, en cualquier caso, probablemente, con toda seguridad, hay una especificidad diferenciada de lo que son las familias monoparentales con una familia numerosa. Probablemente eso sea cierto, nosotros no le vemos ningún inconveniente. En cualquier caso, porque las pretensiones estamos interpretando que son las mismas, y es que haya beneficios hacia las familias monoparentales que les garanticen sus derechos y, en todo caso, la equiparación en derechos con otras especificidades de familias, y también para facilitar la vida laboral y familiar.

Desde ese punto de vista, si se nos plantea que se contemplen beneficios sociales, económicos y

fiscales para las familias monoparentales y punto, que es la forma en que se está planteando, pues nosotros compartimos también y aceptamos esa enmienda.

Y, a partir de ahí, no entendemos el posicionamiento que se hace por parte del Grupo Socialista, por parte de la señora Medina, por una cuestión: asegurar, en este momento, que en Andalucía la conciliación de la vida laboral y familiar está permitida o se permite, se posibilita, con el Plan de Ayuda a las Familias del año 2002, simplemente no lo compartimos. Es decir, se ha probado que es insuficiente, que no se concilia la vida laboral y familiar, y yo quiero acudir a algún dato. Este año 2007 se ha celebrado en Úbeda un congreso andaluz de mujeres, donde, entre otras conclusiones, en seminarios que se han hecho, en debates, etcétera, precisamente sobre la conciliación de la vida laboral y familiar, una de las conclusiones es que la mayoría de las mujeres que tienen que dejar el trabajo remunerado en el mercado laboral es, precisamente, porque tienen que atender responsabilidades familiares, de niños, hijos, etcétera, y por esas razones se ven obligadas, en la mayoría de los casos en que las mujeres dejan el trabajo, justamente por ese asunto; es decir, porque no hay mecanismos que garanticen y permitan conciliar la vida laboral y familiar. Eso son conclusiones específicas, concretas, que han llegado a este Parlamento con alguna iniciativa nuestra en relación a ese asunto y que, evidentemente, las conclusiones de ese congreso también han llegado al Gobierno por la vía, evidentemente, de ellas.

Desde ese punto de vista, no es buena esa satisfacción que se está planteando, porque no es verdad que el decreto que regula el tema de las guarderías, de las plazas socioeducativas infantiles en Andalucía, permita garantizar ese derecho. No es cierto. De eso hemos debatido mucho en esta Comisión, iniciativas nuestras, de Izquierda Unida, bastantes, donde se ha probado y comprobado que no se garantiza ese derecho porque los requisitos que se establecen de que trabajen los dos cónyuges impide a muchísima gente acceder al derecho, a muchas familias, y, por otro lado, ese decreto, que regula también las bonificaciones, pues en ningún caso garantiza la gratuidad, en los términos que estamos planteando nosotros.

Pero, además, como es conocido, éste es un acuerdo que hay en Madrid entre Izquierda Unida y el Gobierno actual, todavía vigente. Este es un acuerdo. Entonces, no entiendo por qué no se aprueba ese punto. Y además se argumenta en contra del mismo. Miren ustedes, o nos están engañando en Madrid o no sé qué pasa aquí, ¿no?, pero me refiero... Y ésa es una de las cuestiones que van a permitir que salga el... Fijaos de lo que estamos hablando: ese acuerdo, gratuidad 0-3 años en guarderías, es lo que va a permitir que los Presupuestos Generales del Estado del año 2008 se aprueben, creo que la semana que viene, porque viene vetado y rechazado en el Senado, y por ese..., entre otras cuestiones, pero ésa

es una muy importante, ese acuerdo, en fin, por la responsabilidad de Izquierda Unida en este momento, y siempre —digo en este momento del proceso del debate de los Presupuestos Generales del Estado—, va a permitir que haya presupuesto el año que viene, y no haya la prórroga. Y ahora resulta que, en ese punto que pretendemos trasladar a Andalucía, por las competencias y porque creemos que es conveniente, se nos dice que no y se argumenta en contra. Entonces, yo me quedo sorprendido, ¿no? Voy a llamar, a ver si paramos los presupuestos. Es decir, si decimos que paramos los Presupuestos Generales del Estado, esto es... Pero, en fin, quiero decir, pongo en evidencia las grandes contradicciones que están saliendo aquí, y en un tema que no es cualquier cosa menuda, de la que estamos hablando. Pero, bueno, no entiendo.

En cualquier caso, queremos dejar constancia de esa gran contradicción, porque no es cierto, ni es cierto... Es decir, cuando se está hablando de que en las familias monoparentales se garantiza una plaza de guardería porque hay..., en el decreto está prevista esa casuística para tener derecho a la plaza de guardería, y que hay una enmienda que en los presupuestos va a equiparar a las familias monoparentales con familias numerosas a partir de los dos niños, etcétera, precisamente por esa actitud que estamos manteniendo Izquierda Unida en ese debate de los Presupuestos Generales del Estado. Quiero decir, que todas estas cosas son, han sido las que ha incorporado Izquierda Unida y son enmiendas nuestras.

Desde ese punto de vista...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, por favor...

El señor CABRERO PALOMARES

—... —termino, señora Presidenta—, por lo tanto, vemos una incongruencia tremenda, la del Grupo Socialista, que debería estar apoyando estas cuestiones porque, finalmente —acabo—, sobre la cartilla bebé no se nos ha argumentado nada, no sé si es que se va a votar a favor, si se va a pedir votación separada, me da la impresión de que no, y sobre el último punto, de los criterios de alta en la Seguridad Social uno o dos cónyuges, dependiendo de ciertos servicios, etcétera, pues eso se sigue manteniendo, es discriminatorio, impide garantizar derechos y, desde luego, no compartimos la posición del Grupo Socialista de mantener un criterio de alta en uno de los dos cónyuges o en los dos para determinados servicios, como, por ejemplo, el de guardería. Así que aceptamos la enmienda del Grupo Popular, que agradecemos, y, en cualquier caso, lamento que terminemos la última Comisión también rechazando nuestra proposición no de ley, además con muchas contradicciones el Grupo Socialista.

Nada más, y muchas gracias.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000189, relativa a la precariedad del centro de día de mayores del Cerro del Águila, en Sevilla.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Cabrero.

Continuamos, para pasar las votaciones al final de las dos proposiciones no de ley, con la siguiente proposición no de ley, relativa a precariedad del centro de día de mayores del Cerro del Águila, en Sevilla. Y para ello tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Araúz.

Cuando usted quiera.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

El Cerro del Águila es uno de los barrios sevillanos populares más bonitos y más emblemáticos de esta ciudad, no tanto por su estructura, por su tipología urbanística, sino también por las personas que lo habitan, porque tienen una conciencia de barrio y un espíritu de la solidaridad y de lo que significa vivir en común que hace que los sevillanos en general se sientan muy orgullosos de ese bonito y de ese gran barrio trabajador de la ciudad de Sevilla.

Y ese barrio tiene muchas deficiencias, a pesar de esas características, como, por ejemplo, en esta etapa de modernidad, el metro no va a llegar a ese magnífico barrio sevillano; tiene también déficit en dotaciones sociocomunitarias y de otro tipo, y cuenta sólo con un centro de día de mayores, que ustedes juzgarán las condiciones, pero actualmente son 90 metros cuadrados en total los que tiene ese centro, en el que se ubican siete dependencias, y digo bien, siete dependencias, como son oficina de la junta directiva, oficina de la directora, una peluquería, unos baños —que, por cierto, son tercermundista, y que constan sólo de tres urinarios—, una biblioteca, un almacén de limpieza y un bar para 40 personas. Esto, teniendo en cuenta que los socios son aproximadamente seis mil doscientos, pues el Partido Popular y el grupo parlamentario no exageran lo más mínimo al decir que estamos ante una situación de absoluta precariedad y de hacinamiento total.

Como es lógico, los vecinos del barrio del Cerro, como decimos los sevillanos, se han movilizado desde hace ya muchísimo tiempo, y han hecho concentraciones, manifestaciones... Por cierto, una de ellas a la puerta de este Parlamento, el día 13 de diciembre del año pasado, de 2006, cuando yo, como diputado por Sevilla, tuve también la ocasión de reunirme con ellos en la puerta del Parlamento y conocer de primera mano, en esa manifestación, sus justas reivindicaciones. Porque para el Partido Popular ha sido siempre una prioridad el Cerro del Águila, y en concreto el centro de día de mayores del Cerro del Águila. Tan es así que no

sólo ha ido nuestro portavoz hoy en el ayuntamiento, don Juan Ignacio Zoido, en multitud de ocasiones, y ha mantenido reuniones con la junta directiva y con su presidente, sino que ha ido también, ha visitado y ha mantenido reuniones de trabajo nuestro presidente regional, Javier Arenas, y nuestro presidente nacional, Mariano Rajoy. Por cierto, el día 30 de enero de 2007, y curiosamente, la noche antes fue un portavoz del Ayuntamiento de Sevilla, del PSOE, señor Fernández, el que anunció por enésima vez que ya el problema iba a estar solucionado, unas horas antes de la visita de Mariano Rajoy al centro. Muy curioso, muy curioso.

Pero el señor Fernández, o el Partido Socialista, por boca del señor Fernández, cometió dos nuevos errores, por no decir dos nuevas mentiras: una de ellas era que el centro iba a estar construido en 2008 —absolutamente falso, como se está viendo, es imposible que se haga un centro en solo unos meses— y también dijo que se iban a destinar tres millones de euros para la construcción de ese centro. Hemos visto que, en lo que todavía es un proyecto de presupuesto —de hecho, el dictamen todavía no está ni aprobado, creo que es el viernes cuando se vota—, lo que aparece son algo más de dos millones de euros y tres anualidades, con lo cual está claro que lo que hubo fue un intento de maniobra de contraprogramación de la visita de Rajoy.

Pero eso es lo de menos, lo importante es todo lo que ha se ha movido esta cuestión desde la visita de Rajoy y las anteriores del Partido Popular. Y ahora parece —y es bueno— que el Partido Socialista hace también una defensa de esta cuestión y, en la responsabilidad que le compete, da un paso al frente.

Por eso, nosotros queremos traer hoy a este Pleno, una vez más, la posibilidad para los grupos de reiterar su apoyo a la creación de este centro, de la creación de este centro y la dotación, que no debemos olvidarla, y así ser coherente con la posición que hemos mantenido los distintos grupos políticos tanto en el Ayuntamiento de Sevilla —que, para ser justos, fue iniciativa del Partido Andalucista y se votó por unanimidad— y en la Junta Municipal de Distrito de Cerro-Amate, que fue a iniciativa del Partido Popular y también fue votado por unanimidad.

Por eso, nosotros pensábamos que era bueno traer, aunque sea a final de la legislatura, aunque sea antes de aprobar unos presupuestos, traer este importante proyecto para el Cerro y para los mayores del Cerro, para los pensionistas y los mayores, los jubilados del Cerro, para que, gobierne quien gobierne a partir de marzo del año que viene, quedara un compromiso, si es posible —por eso lo pedimos con tanto énfasis—, por unanimidad de los grupos parlamentarios, para que, gobierne quien gobierne, no sea moneda de cambio el centro de día de mayores del Cerro del Águila.

Ese es nuestro objetivo. Las propuestas las teníamos presentadas desde julio del año pasado, y no hemos querido que se nos vaya esta legislatura sin al menos darles la ocasión a los grupos parlamentarios de reiterar el apoyo y el compromiso al centro de día de mayores.

Por eso, señorías, les pido el voto para esta iniciativa, que no pide más que lo mismo que en otras instituciones: construcción de un centro de día de mayores en el Cerro y dotarlo con el equipamiento necesario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Araúz.

En turno de posicionamiento, tiene la palabra el señor Cabrero, por parte de Izquierda Unida.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, Presidenta.

El Grupo de Izquierda Unida va a mantener la coherencia que en torno a este asunto se ha tenido, ¿no? Tanto el Ayuntamiento de Sevilla como la Junta de Distrito han apoyado la construcción de un nuevo centro, centro de día para mayores en el barrio del Cerro del Águila, en Sevilla. En todos los ámbitos donde ha habido que defender este asunto, Izquierda Unida ha promovido, ha impulsado y ha apoyado la construcción de este centro.

Para que el centro se cree, evidentemente, tiene que haber el acuerdo, la voluntad política de los órganos que tienen que decidir este asunto —el ayuntamiento, la Junta de Andalucía— y financiación, que permita, efectivamente, ejecutar el proyecto.

Desde ese punto de vista, hay una cesión por parte del Ayuntamiento de lo que era el antiguo colegio público de Santa Teresa, en este barrio, para la creación del centro de día de mayores y la estancia diurna. Ese espacio parece que no era suficiente para, efectivamente, la puesta en marcha de ese proyecto. Y, finalmente, ha habido una cesión nueva, de más terreno, que completa hasta dos mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente, la disponibilidad de suelo y de espacio para construir este centro.

Por lo tanto, ya el órgano que tiene que tomar la iniciativa para poner a disposición los terrenos necesarios ya lo ha hecho, que es el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, ampliando la primera disponibilidad, porque parece que no era suficiente el antiguo colegio de Santa Teresa, y otras zonas colindantes, hasta llegar a 2.500 metros. Y la segunda parte es financiación para ejecutar el proyecto, ¿no? Y, claro, es verdad que estamos todavía sin aprobar el presupuesto de la Junta de Andalucía, que se va a producir el jueves y viernes de la semana que viene.

Pero también es cierto que, por ese trabajo intenso que ha hecho el Ayuntamiento de Sevilla para la creación del centro del Cerro del Águila de estancia diurna para mayores, pues, finalmente, está el terreno y ya hay voluntad manifiesta de disponibilidad financiera y económica, para ejecutar el proyecto, de 2.200.000 euros. Y digo voluntad porque no es ley hasta el día 20 o 21, que será ley la voluntad política, y no hay

ninguna duda de que eso va a ser de esa manera, ¿no?, a pesar de todo.

Por lo tanto, esas dos cuestiones previas, necesarias están ya, por decirlo así. Nuestra voluntad está manifiesta, y va a seguir siéndola. La proposición no de ley es de julio del año 2006, probablemente en ese momento tenía virtualidad cierta, pero en este momento, pues, sigue teniéndola, desde el punto de vista de que hay que seguir apoyando, evidentemente. Pero no es igual plantear una propuesta de impulso al Gobierno para que haga una cuestión, en este caso un proyecto de centro de día en el Cerro del Águila, sin haber nada, a plantearlo cuando ya hay terreno disponible y presupuesto disponible para financiarlo. Creo que estamos en una situación diferente a julio del año 2006. Esto hay que reconocerlo.

Hombre, y lo digo porque no hemos estado ausentes ninguno de los grupos presentes, quiero decir. Tampoco..., en fin, Izquierda Unida está en el Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla en el año 2006 y en el año 2007. Pero, en fin, yo no quiero decir que por eso esté esto como está. Todos los grupos hemos estado donde hemos tenido que estar con este asunto, y hoy la situación es diferente a la de julio del año 2006, porque ya hay terreno disponible y presupuesto, ¿no?

Entonces, seguimos apoyando ese asunto. Creemos que el Partido Popular, el señor Araúz debe reconocer la situación diferenciada, sustancial, cualitativa, a julio del año 2006, fecha en que se presentó la proposición no de ley. Y, en fin, en cualquier caso, nuestro voto va a seguir estando en la misma posición de siempre: apoyar todo esto. Pero, en fin, creemos que en este momento ya no ha lugar, ¿no?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Parlamentario Socialista, a través de su portavoz, el señor Montero.

El señor MONTERO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bien. Señorías, voy a intentar ser breve en el posicionamiento de nuestro grupo. Y quiero manifestar, en primer lugar, nuestro posicionamiento contrario a la iniciativa que hoy trae el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, señor Araúz, lo más sorprendente de esta iniciativa, pues, no es que esté cargada de esa demagogia de espíritu..., digamos, tabernario y de visión catastrofista, tan habitual en el señor Araúz, sino lo más preocupante es que se trae una iniciativa que únicamente pretende confundir, mentir y engañar a la ciudadanía.

A mí me gustaría leer algunos de los recortes de prensa: «Zoido exige al alcalde que cumpla el

compromiso electoral de construir un nuevo centro de mayores en el Cerro del Águila. Sevilla, 5 de diciembre —fechado en Europa Press—».

El señor Zoido, pues, viene a exigir hace unos días el cumplimiento del compromiso adquirido por Monteseirín, el Alcalde de Sevilla, y dice en el mismo que no va a parar, que, pese a no ser alcalde en los papeles, pues que tiene la necesidad de actuar. La verdad es que lo de actuar puede tener, desde nuestro punto de vista, diferentes interpretaciones; pero, sinceramente, además de actuar, lo que sí debería usted, señor Araúz, es al menos tener al señor Zoido mínimamente informado, para que, de esa manera, pues, no confunda y, lo más preocupante —y vuelvo a insistir en lo mismo—, miente a los vecinos y a vecinas del Cerro del Águila.

Les quiero leer otro titular, en el ABC: «El PP pedirá en el Parlamento un nuevo centro de día para los mayores del Cerro del Águila», con una foto de Zoido departiendo con los mayores del Cerro. Este titular es también de este fin de semana, y dice que Zoido se compromete con los mayores de este barrio a hacer un seguimiento del tema; eso lo decía este fin de semana: hacer un seguimiento del tema.

La verdad, señor Araúz, es que no llegamos a comprender muy bien ese compromiso que dice de seguimiento adquirido por el PP y, más concretamente, por parte del señor Zoido; porque, sinceramente, si fuese una cuestión de seguimiento, tan solo hubiese requerido que usted, señor Araúz, y diputado por Sevilla, se hubiese leído las inversiones del presupuesto de 2008 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y haberle comunicado al señor Zoido que cesara en ese tenaz empeño de seguimiento. Porque, sinceramente, da la impresión de que usted no se ha leído ni ha tenido el más mínimo interés en conocer los Presupuestos de 2008 y, menos aún, en decirselo para que el señor Zoido, cuando sale en esa fotografía, supiera que aquí ya se contemplaba eso.

Pero, señorías, me gustaría hacer un poco de historia respecto al centro de día para los mayores del Cerro del Águila, porque, desde la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, pues, la comunicación con el centro de mayores del Cerro del Águila es, ha sido y será constante y permanente. Lo que ocurre es que esta comunicación no suele ir acompañada de los grandes titulares con las fotos que se acompañan cuando va, como usted bien ha dicho, el señor Rajoy o el señor Arenas o el propio Zoido. Han sido muchas las visitas realizadas no solo por la propia Delegada Provincial de Sevilla, María José Castro, sino también se han efectuado visitas por parte de la Directora General de Personas Mayores, donde se han entrevistado con personas mayores de la junta de gobierno.

Es cierto que la población de mayores de la zona del Cerro del Águila ha experimentado un notable crecimiento y que la demanda de actividades en el centro es constante. Es más, también se le ha olvidado decir al señor Araúz que la propia Consejera de Igualdad y Bienestar Social, Micaela Navarro, reconocía la nece-

sidad de aumentar el espacio del que se dispone en dicho centro de mayores. Por eso, desde la Delegación Provincial de Sevilla se ha estudiado, junto con el Ayuntamiento de Sevilla, las fórmulas para poder atender la creciente demanda de actividades en la zona. Y, fruto de esa coordinación y colaboración conjunta entre la Administración local y la Administración autonómica, se produce, como bien se ha indicado por parte del portavoz de Izquierda Unida, un acuerdo por parte de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 8 de noviembre de 2007, en el que se aprueba ampliar la superficie de la parcela objeto de la concesión, otorgada por el Ayuntamiento de Sevilla, en sesión de 22 de febrero de 2007, a favor de la Junta de Andalucía para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de día de mayores y una unidad de estancia diurna en el antiguo colegio público Santa Teresa. Fecha 8 de noviembre. El 22 de febrero ya se había hecho también una cesión de suelo.

Por lo tanto, si el señor Zoido es portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla, debería tener conocimiento de estas cuestiones que se debaten y se aprueban por unanimidad en dicho ayuntamiento. Este es el compromiso firme del Ayuntamiento socialista de ceder terrenos a la Junta de Andalucía para la construcción de esa unidad de estancia diurna.

Pero sigo con la demagogia que utiliza el señor Araúz y el Partido Popular en esta iniciativa. Hablan de situación de desamparo, de la frustración de los mayores, de sus lamentos de que la segunda modernización andaluza no ha llegado al Cerro del Águila, pero le pregunto yo a usted, señor Araúz, para que a su vez se lo pueda trasladar al señor Zoido cuando vuelva a ir con los fotógrafos al Cerro del Águila: ¿qué le van a decir, de nuevo, a los vecinos y vecinas del Cerro del Águila? ¿Van a volver a confundirlos? ¿Van a volver a mentirles? Porque, señor Araúz, yo le pediría —y no soy quién— que usted fuera más responsable; por lo menos, que, siendo diputado por Sevilla, tenga al menos un mínimo de seriedad. Y léase de vez en cuando los papeles, sobre todo para evitar que su portavoz en el Ayuntamiento de Sevilla, el señor Zoido, no haga el ridículo solicitando algo que ya cuenta con el compromiso firme del Alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, con los vecinos del Cerro del Águila; con el compromiso del Presidente de la Junta y del Gobierno socialista con los sevillanos y sevillanas del Cerro del Águila, con los andaluces que más lo necesitan, con el único fin de hacer cada día mejor la vida de los ciudadanos de nuestra tierra.

Señor Araúz, hubiera sido muy fácil evitar que el señor Zoido hiciera el ridículo: solo tenía que haber leído usted lo que pone aquí, en el Proyecto de Ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2008, sobre todo en el capítulo de inversiones, en la página 268, sobre todo en lo que son las inversiones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el programa de atención a personas mayores: centro de día del Cerro del Águila, página 268, una inversión, hasta 2010, de 2.200.000 euros para la construcción de un centro de día de personas mayores.

Sinceramente, para el Grupo Parlamentario Socialista —y termino, señora Presidenta—, esto es seriedad, esto es responsabilidad y esto es compromiso con los ciudadanos y ciudadanas del barrio sevillano del Cerro del Águila. Otros, además de hacer el ridículo, pues necesitan, como el caso del señor Zoido y del Partido Popular, confundir y mentir. Y, sinceramente, lamento que el portavoz de Izquierda Unida sea cómplice votando afirmativamente a la comparsa representada por el señor Zoido y el Partido Popular.

[Intervención no registrada.]

Ah, pues si no es así, disculpe.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Montero.

Para finalizar el debate, tiene la palabra el señor Araúz.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero, en primer lugar, agradecer el apoyo, con sus matices, que va a dar el portavoz —parece, así lo he entendido— de Izquierda Unida.

[Intervención no registrada.]

Bueno, me ha parecido entender de sus palabras que lo iba a apoyar o que iba a seguir siendo coherente. Es lo que he entendido, a pesar de los matices, como digo.

Y a mí me enseñaron desde pequeño que hay que saber entrar en los sitios y, sobre todo, sobre todo, hay que saber irse de los sitios. Y..., no sé, son cosas que a uno se le quedan grabadas desde pequeño. Y, hoy, hemos asistido aquí a una intervención de palabras gruesas, cuando lo que teníamos encima de la mesa era una propuesta de reiterar un compromiso unánime por los más desfavorecidos de Sevilla. Pero se ve que estamos bastante cortos de argumentos y hemos preferido, algunos portavoces, utilizar las palabras gruesas, las descalificaciones y otro tipo de cosas que nada tienen que ver con la cuestión.

Nosotros podríamos también hablar de mentiras, de muchas mentiras. Porque yo creo que no se puede confundir un compromiso firme, con luz y taquígrafos, a lo que hoy se nos ha presentado como, por lo visto, maniobras en la oscuridad, porque no se sabe ni cuándo van ni cuándo vienen.

Podemos hablar de...

[Rumores.]

La señora PRESIDENTA

—Sí. Señorías, por favor, guarden silencio.

Es verdad que es un muy molesto..., es verdad que llega mucho rumor.

El señor ARAÚZ RIVERO

—El compromiso del Partido Popular, del grupo parlamentario, está aquí, plasmado en esta propuesta, y, además, con un llamamiento a seguir en ese consenso y en ese compromiso.

Pero si hablamos de mentiras, les voy a poner solo tres ejemplos. El primero: el hospital de Ronda, que ha aparecido en siete partidas..., o sea, perdón, siete años consecutivos en partidas concretas en los presupuestos de la Junta de Andalucía con los terrenos a disposición, y todavía, todavía estamos esperando que se ponga la primera piedra, señorías. A eso, póngale usted, señor portavoz del Partido Socialista, el calificativo que quiera, pero, en mi pueblo y en Sevilla, dicen que eso es una mentira como un castillo de grande.

En segundo lugar, en segundo lugar —para seguir en Sevilla—, lo que ha ocurrido no ya con la ciudad de la justicia, sino le voy a dar otro caso que es mucho más parecido a este: el Instituto de Medicina Legal, con parcela, señor Cabrero, también cedida por el Ayuntamiento en la zona de la Macarena, con parcela cedida por el Ayuntamiento, que aparece en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 2001 con 120.000 euros, señor portavoz del Partido Socialista —vaya usted apuntando—, y, además, fíjese, el 29 de diciembre de 2003 —fíjese, fíjese—, 29 de diciembre de 2003, en una nota de la Consejería Justicia y Administración Pública, nota de la propia Consejería, se dice que «la Consejería acaba de adjudicar el concurso para la construcción de esta nueva sede y el proyecto seleccionado, de entre un total de nueve presentados, es obra de los arquitectos Fernando Carrascal Calle y José María Fernández de la Puente». Estamos hablando de adjudicación del concurso para la construcción del nuevo Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Póngale el nombre que usted quiera, hasta con apellido, como viene aquí.

En segundo lugar, el 2 de enero de 2004, en una nota de la propia Consejería Justicia y Administración Pública, se dice que ya se está elaborando el proyecto. En nota de prensa de la propia Consejería, el 17 de noviembre de 2004, ahora nos dice que ya se está redactando el proyecto y que serán cinco millones de euros. El 7 de septiembre de 2005 nos dice ya que hasta la inversión está concretada: es de 869.000 euros —aquí le faltaron los céntimos—, y dice que iba a estar acabado para 2007. Y todo eso apareciendo en los presupuestos, señor portavoz del Partido Socialista. A eso se dice en mi pueblo que es una gran mentira y, en Sevilla, que es una mentira como la catedral.

Pero vamos a más, porque, después de todas esas mentiras, que a los hechos me remito, es absolutamente falso, porque nos quedan, hoy es 12, nos quedan 18 días para acabar 2007 y creo que no se va a poder construir ese Instituto de Medicina Forense; entre otras cosas, porque la propia Consejera reconoció hace muy poco, el 27 de noviembre, en esta misma sala de Comisiones, en una pregunta de nuestro grupo parla-

mentario, que actualmente estamos en la elaboración de ese concurso de arrendamiento, que esperamos publicar en el BOJA dentro de muy poco tiempo. Es decir, que ya no se va a construir..., es decir, que desde 2001 lo tenían ustedes en presupuestos, con 120.000 euros, que han engañado pública y oficialmente al pueblo de Sevilla diciendo que estaba adjudicado, redactado, elaborado, y que se iba a inaugurar en 2007, y ahora dice la señora Consejera que se va a arrendar otra cosa que no tiene nada que ver, y eso que tenían los suelos a disposición.

Señor portavoz del Partido Socialista, y demás señorías, ¿ustedes creen que se puede uno fiar, con estos antecedentes, de una partida que aparece en un proyecto —porque todavía es proyecto— de presupuesto? Nosotros creemos, sinceramente, que no, que no nos podemos fiar y que por eso era necesario..., porque estos quedan, los grupos parlamentarios quedan, los consejeros y consejeras se irán y vendrán del mismo partido o de otro partido, por eso era nuestro objetivo positivo de arrancar ese mismo consenso aquí en el Parlamento antes de que se apruebe el presupuesto, para que no solo aparezca en el presupuesto —que, efectivamente, está, nadie ha dicho lo contrario—, sino para que se ejecute, que es muy distinto. Porque ustedes son los grandes maestros de la mentira.

Pero está clara una cosa: que lo que no aparece en presupuestos no existe. Pero lo que también está claro es que, para ustedes, incluso existiendo en el presupuesto, no son capaces después de ejecutarlo, porque ustedes sabrán las razones para cambiar.

Y han puesto en evidencia simplemente tres cosas —y con eso acabo, señora Presidenta—: que, para hablar de mentiras, de electoralismo y desprecio a Sevilla, pues ustedes, el Partido Socialista; a los trabajadores de Sevilla, a los más necesitados, a los jubilados, a los pensionistas, a los más vulnerables: ustedes, señores del Partido Socialista, y usted como portavoz. Usted, en su intervención agria, se ha despedido de esta Comisión, porque ya no hay más comisiones, pues, poniendo en evidencia el auténtico PSOE, al que usted representa, al auténtico PSOE, que está plegado a Chaves, que es una máquina de mentir, sin iniciativa, sin rumbo, absolutamente insolidario e injusto con los más necesitados, señor portavoz del Partido Socialista.

El Partido Popular seguirá en positivo, impulsando medidas de gobierno, por el Cerro del Águila, por la construcción del centro de día, por Sevilla y por Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Araúz.

Vamos a someter a votación las dos iniciativas. La primera, les recuerdo, es relativa a las actuaciones para las medidas y servicios de apoyo a las familias andaluzas, con la incorporación... —porque la ha aceptado el señor portavoz de Izquierda Unida— de dos enmiendas en voz. O sea, que con la incorpo-

ración de las enmiendas, sometemos a votación la iniciativa.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Y sometemos a votación la última proposición no de ley, relativa a la precariedad del centro de día de mayores del Cerro del Águila, en Sevilla.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 5 votos a favor, 10 votos en contra, una abstención.

Señorías, si me permiten, antes de levantar la sesión, como he dicho al principio... —un minuto—, como he dicho al principio, ya que es la última comisión de esta legislatura. Esta Presidenta les agradece la colaboración que ha tenido de todos los portavoces, de todos los miembros de la Comisión. Me ha sido —voy a decirlo así— relativamente fácil presidir esta Comisión, pero yo creo que eso lo han hecho posible todos ustedes, con su actitud. Agracerderles a todos los portavoces, como digo, a todos los miembros, y, por supuesto, a los miembros de la Mesa, y, cómo no, al Letrado, el señor Fernández-Viagas.

Así que gracias. Suerte para todos.